

## OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN EXTEMPORANEAS DE DOCUMENTOS SEGÚN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA N° 08 DE 2021

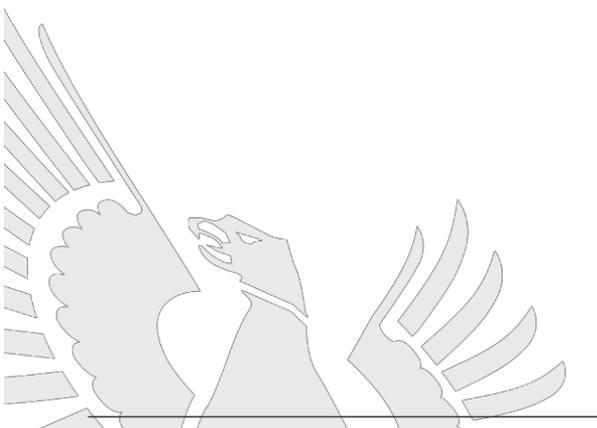
**"CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL  
(TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES) DE  
LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA".**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**TUNJA, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021  
RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

# DOTACIONES BOYACA





Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

---

**Fwd: Documentos Subsanación**

3 mensajes

---

**CONTABILIDAD DOTABOY** <contabilidad@dotacionesboyaca.com>  
Para: contratacion@uptc.edu.co, administrativa@uptc.edu.co

31 de agosto de 2021, 11:47

Buenos días, por medio del presente me permito adjuntar documentos de subsanación Proceso 08 2020.

Cordialmente,

--

**Viviana A. Cuevas Junco****Dpto de Contabilidad - Dotaciones Boyacá****¡ Nuestro compromiso es su seguridad !****Cra 11 No 11 - 25****PBX. 0987 - 447237 ext 16 \* Tunja - Boyacá****[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)**

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada, está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso esta prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor disculpen y elimínelo. Hemos adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia DOTACIONES BOYACÁ se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

 Descripción: cid:image001.gif@01CB8136.68CFFF70**¡Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente!**

---

**4 adjuntos** **Recibo Póliza.pdf**  
285K **CONTRATO 045 ASDETBOY.pdf**  
535K **CONTRATO 0103 NLB.pdf**  
12154K **DTOS SUBSANACION UPTC DOTABOY.pdf**  
255K

---

**CONTABILIDAD DOTABOY** <contabilidad@dotacionesboyaca.com>  
Para: contratacion@uptc.edu.co, administrativa@uptc.edu.co

31 de agosto de 2021, 15:15

[El texto citado está oculto]

---

**5 adjuntos**

-  **Recibo Póliza.pdf**  
285K
-  **CONTRATO 045 ASDETBOY.pdf**  
535K
-  **CONTRATO 0103 NLB.pdf**  
12154K
-  **CARTA UPTC 2021.pdf**  
259K
-  **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DOTACIONES BOYACA S.A .pdf**  
4616K

---

contabilidad@dotacionesboyaca.com <contabilidad@dotacionesboyaca.com>  
Para: contratacion@uptc.edu.co, administrativa@uptc.edu.co

31 de agosto de 2021, 17:00

[El texto citado está oculto]

--

**Viviana A. Cuevas Junco**  
**Dpto de Contabilidad - Dotaciones Boyacá**  
**¡ Nuestro compromiso es su seguridad !**  
**Cra 11 No 11 - 25**  
**PBX. 0987 - 447237 ext 16 \* Tunja - Boyacá**  
[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)

AVISO:La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada, está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso esta prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor disculpen y elimínelo. Hemos adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia DOTACIONES BOYACÁ se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

 Descripción: cid:image001.gif@01CB8136.68CFFF70

**¡Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente!**

--

**Viviana A. Cuevas Junco**  
**Dpto de Contabilidad - Dotaciones Boyacá**  
**¡ Nuestro compromiso es su seguridad !**  
**Cra 11 No 11 - 25**  
**PBX. 0987 - 447237 ext 16 \* Tunja - Boyacá**  
[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada, está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor disculpen y elimínelo. Hemos adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia DOTACIONES BOYACÁ se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

 Descripción: cid:image001.gif@01CB8136.68CFFF70

**¡Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente!**

---

#### 6 adjuntos

-  **Constancia\_0312 dotac .pdf**  
35K
-  **Recibo Póliza.pdf**  
285K
-  **CONTRATO 045 ASDETBOY.pdf**  
535K
-  **CONTRATO 0103 NLB.pdf**  
12154K
-  **CARTA UPTC 2021 .pdf**  
259K
-  **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DOTACIONES BOYACA S.A .pdf**  
4616K

Tunja, Agosto 31 de 2021

DOCTOR

**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**

Departamento de contratación

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

REF. Respuesta a informe de evaluación de las propuestas y subsanación -  
Proceso licitatorio No 008 de 2021

Atento saludo,

En respuesta a informe de evaluación de las propuestas sobre No 1 y ciñéndome a cronograma de la invitación en referencia, me permito adjuntar documentos de subsanación que me permitan continuar en dicho proceso.

- **DOCUMENTOS JURIDICOS**

Allego recibo de pago original correspondiente a Póliza 994-61972 con el cual mi propuesta será ADMISIBLE jurídicamente.

- **DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA**

Para efectos de subsanar experiencia me permito adjuntar copia de los contratos

ALIANZA SOCIETARIA DE BOYACA Contrato 045 2020  
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ Contrato 000103

- **DOCUMENTOS ARL**

Para efectos de subsanar documentación ARL me permito adjuntar

Certificado de ARL 2021

Protocolo de bioseguridad 2021





**DOTACIONES  
BOYACA**  
SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29  
Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25  
3016799931 Tunja - Boyacá**

Atentamente,

**FABIO SÁNCHEZ RUBIO**  
Representante Legal



## CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA  
COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

### HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con la información suministrada por la empresa **DOTACIONES BOYACA SEGURIDAD INDUSTRIAL S** y NIT. **820003677**, sobre su autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en la **Resolución 0312 de febrero de 2019**; **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.** hace constar que se encuentra con un criterio del **92,7%** siendo su valoración **ACEPTABLE**.

La anterior constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los **31 días** del mes de Agosto de 2021 .

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **ADRIANA ALEJANDRA RAMÍREZ PRIETO**.

Atentamente;



**ADRIANA ALEJANDRA RAMÍREZ PRIETO**  
Profesional de Prevención y Servicios /Pymes  
ARL AXA COLPATRIA

	<b>ASDETBOY S.A.S</b> <b>901.285.377-2</b>	Código: GAC-FO-37
	<b>FORMATO ORDEN DE SERVICIOS</b>	Versión: 01
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE</b>	Fecha: 16-03-2020
		Página 1 de 13

**ORDEN DE SERVICIOS- INVITACIÓN PRIVADA CON UNA SOLA OFERTA O DIRECTA 045-2020**

Entre los suscritos a saber **ALBEIRO HIGUERA GUARIN**, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con cédula de ciudadanía número 74.301.757 de Santana Rosa de Viterbo-Boyacá, debidamente facultado y quien actúa en calidad de Representante Legal de la **ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ, ASDETBOY, S.A.S.** identificada con NIT. No. 901.285.377-2, Sociedad debidamente constituida mediante documento privado del 15 de enero de 2019, bajo el número de matrícula 171657, ente de carácter mixto con participación accionaria mayoritaria del **INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ – INFIBOY**, hoy **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY**, según consta en el certificado de composición accionante, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del código de comercio: quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra **FABIO SANCHEZ RUBIO**, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.768.597 expedida en Tunja, Boyacá, debidamente facultado y quien actúa en calidad de Representante Legal de **DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.** identificada con NIT. No. 900.972.985-4 quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente orden de servicios de acuerdo con los términos de la invitación privada con una sola oferta o privada No. ----- 2020, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- I. La Sociedad **ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ ASDETBOY S.A.S.** es una sociedad de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan, cuyo capital está representado en un 73.3% por el Instituto Financiero de Boyacá- **INFIBOY** y un 26,7% por capital privado.

	<b>ASDETBOY S.A.S</b> <b>901.285.377-2</b>	Código: GAC-FO-37
	<b>FORMATO ORDEN DE SERVICIOS</b>	Versión: 01
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE</b>	Fecha: 16-03-2020
		Página 2 de 13

- II. El objeto social de LA ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ ASDETBOY S.A.S, establecido en el artículo 4 de sus Estatutos, consiste en:

*“Realizar actividades de administración de productos, soluciones, equipos, sistemas, maquinaria y cualquier infraestructura propia o de terceros, que le permita optimizar al aprovechamiento de los recursos administrados y generar valor agregado en la gestión empresarial de sus clientes personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.”*

- III. Siguiendo este orden de ideas, en el mismo artículo se dispuso que para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que tuvieren relación y fueren necesarios para el desarrollo de su objeto social general.
- IV. En consecuencia de lo anterior, la empresa ASDETBOY S.A.S. debe realizar el suministro de los elementos de protección personal y de bioseguridad necesarios para que los operarios e ingenieros puedan cumplir de manera segura y efectiva con su actividad o labor, conforme a lo establecido en el artículo No. 176 de la Resolución 2044 de 1979 expedida por el Ministerio De Trabajo y de Seguridad Social "En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc. Los patrones suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario".
- V. Que teniendo en cuenta que el Ministerios de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 de 2020, declaro la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y adopto medidas tendientes a prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, tomando en consideración que la Organización de la Salud la declaro como Pandemia Mundial.
- VI. Que teniendo en cuenta la resolución 666 del 24 de Abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: " Por medio del cual se adopta el

	<b>ASDETBOY S.A.S</b> <b>901.285.377-2</b>	Código: GAC-FO-37
	<b>FORMATO ORDEN DE SERVICIOS</b>	Versión: 01
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE</b>	Fecha: 16-03-2020
		Página <b>3</b> de <b>13</b>

protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID-19.

- VII. Que la ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5 que el estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del estado social de Derecho; asimismo la ley 9 de 1979 dicta medidas sanitarias y al tenor del título VII resalta que corresponde al estado, como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.
- VIII. En concordancia con lo anterior, la ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ ASDETBOY S.A.S. tomó medidas temporales y excepcionales, de carácter preventivo por parte de los trabajadores que lo conforma, con el fin de adoptar e implementar acciones de prevención y contestación y así minimizar los efectos negativos en la salud por la presencia del COVID -19.
- IX. Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso contractual es inferior a SESENTA Y OCHO (68) SMLMV y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17, literal a, del MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN de la ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ ASDETBOY S.A.S., ES POSIBLE ADELANTAR LA PRESENTE CONTRATACIÓN BAJO LA Modalidad de Invitación con una sola Oferta o Directa.

En atención a lo anterior, la relación contractual entre las partes se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) Y BIOSEGURIDAD TENIENDO EN CUENTA LA EMERGENCIA SANITARIA DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DE LA ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACA ASDETBOY S.A.S."

 <p>ASDETBOY S.A.S Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá</p>	<b>ASDETBOY S.A.S</b> <b>901.285.377-2</b>	Código: GAC-FO-37
	<b>FORMATO ORDEN DE SERVICIOS</b>	Versión: 01
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE</b>	Fecha: 16-03-2020 Página 4 de 13

**SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución establecido para el contrato será de ocho (08) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa suscripción de la orden de servicios, aprobación de garantías y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

**TERCERA. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.** El valor estimado de la contratación asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS **M/CTE (\$17.994.371) IVA INCLUIDO** y demás impuestos a que haya lugar, suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades del objeto.

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	UNIDAD	Bien exento de IVA Decreto 417/2020	Valor unitario Antes de IVA	Valor total
1	OVEROL ENTERIZO DRIL VERDE ARGOS, CON REFLECTIVO DE 2" Y BORDADO EN EL LADO IZQUIERDO DEL PECHO (LOGO INSTITUCIONAL EN TODOS SUS COLORES ASDETBOY DE 9CM DE ANCHO Y , NOMBRE Y RH OPERADOR) y ESPALDA (LOGO INSTITUCIONAL EN TODOS SUS COLORES ASDETBOY DE 25 CM)	50	N/A	58.824	2.941.200
2	PAR BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE ACERO, ANTIDESLIZANTE, CON SUELA RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DE CORDÓN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA NTC-	50	N/A	52.101	2.605.050

 <p><b>ASDETBOY</b> S.A.S Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá</p>	<b>ASDETBOY S.A.S</b>		Código: GAC-FO-37	
	901.285.377-2			
	<b>FORMATO ORDEN DE SERVICIOS</b>		Versión: 01	
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE</b>		Fecha: 16-03-2020	
				Página 5 de 13

	ISO20345				
3	PROTECTOR AUDITIVO PARA ENSAMBLAR EN CASCO PROTEX CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA CEEN352-1	20	N/A	18.487	369.740
4	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TORPEDO EN CAJA, 3 MEMBRANAS EN PVC SILICONADO REUTILIZABLE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ANSI S3,19	30	N/A	1.513	45.390
5	RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO CON SU CON JUEGO DE FILTROS 2097	30	N/A	131.933	3.957.990
6	FILTROS 3M 2091 (PM10)	120	N/A	23.109	2.773.080
7	GUANTE NYLON Y NITRILO ESPUMADO	60	N/A	4.958	297.480
8	GUANTES DE VAQUETA SENCILLO CORTO	60	N/A	5.714	342.840
9	GAFAS ANTIEMPAÑANTE CLARA CERTIFICADO NORMA 7 ANSI Z87+ CON PROTECCIÓN UV Y RESISTENTE A RAYONES	40	SI	9.000	360.000
10	CASCO INDUSTRIAL ADAPTABLE A PROTECTOR AUDITIVO DE COPA - TODO COLOR CON RATCHET Y BARBUQUEJO DE 3 APOYOS CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA ANSI	15	N/A	20.168	302.520

 <p>ASDETBOY S.A.S Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá</p>	<b>ASDETBOY S.A.S</b> <b>901.285.377-2</b>	Código: GAC-FO-37
	<b>FORMATO ORDEN DE SERVICIOS</b>	Versión: 01
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE</b>	Fecha: 16-03-2020 Página 6 de 13

	Z89.1				
11	BARBUQUEJOS 3 PUNTOS DE APOYO	50	N/A	8.403	420.150
12	CAMISA OXFORD BLANCA MANGA LARGA	20	N/A	29.412	588.240
13	BORDADOS EN PECHO IZQUIERDO, PECHO DERECHO Y BRAZO	20	N/A	5.882	117.640
<b>SUBTOTAL</b>					15.121.320
<b>IVA</b>					2.873.051
<b>TOTAL</b>					<b>17.994.371</b>

**CUARTA. FORMA DE PAGO.** La sociedad ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ ASDETBOY S.A.S. pagará al FUTURO CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Un (1) único pago por el 100% del valor total, una vez se realice la totalidad de la entrega, previa certificación de recibo por parte del supervisor, de la INVITACIÓN PRIVADA DE UNA SOLA OFERTA O DIRECTA y acreditación por parte del FUTURO CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes el Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, según les sea aplicable.

El pago se efectuará dentro de los primeros ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la documentación.

**QUINTA. GARANTIAS EXIGIDAS.** Requiere Garantía: SI  NO

En atención a la naturaleza del objeto y a la cuantía del mismo, circunscrito a la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA DE UNA SOLA OFERTA O DIRECTA, Y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de Garantía respecto de la ORDEN DE SERVICIOS - INVITACIÓN PRIVADA DE UNA SOLA OFERTA O DIRECTA

	<b>ASDETBOY S.A.S</b> <b>901.285.377-2</b>	Código: GAC-FO-37
	<b>FORMATO ORDEN DE SERVICIOS</b>	Versión: 01
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE</b>	Fecha: 16-03-2020
		Página 7 de 13

de conformidad con lo dispuesto en el CAPITULO 111 DE LAS GARANTIAS del Manual Interno de Contratación de la ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ S.A.S

## **SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **DERECHOS DEL CONTRATISTA:**

1. Recibir oportunamente la remuneración pactada.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Suministrar los elementos, objeto de lo contratado, de acuerdo a las especificaciones técnicas del objeto a contratar.
2. Realizar la entrega de los bienes de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.
3. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la propuesta, cotización presentada las cuales hacen parte vinculante del contrato.
4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, y realizar su cambio cuando el supervisor determine que no cumplen con las condiciones requeridas, o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño de los mismos.
5. El FUTURO CONTRATISTA dispondrá de sus propios medios para realizar la entrega de los elementos de protección suministrados, en la calle 19 No. 9-35 oficina 1001 – piso 10.

### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

De acuerdo con el MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ – ASDETBOY S.A.S. corresponde al contratista cumplir las siguientes Obligaciones Generales:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la sociedad ALIANZA

	<b>ASDETBOY S.A.S</b> <b>901.285.377-2</b>	Código: GAC-FO-37
	<b>FORMATO ORDEN DE SERVICIOS</b>	Versión: 01
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE</b>	Fecha: 16-03-2020
		Página 8 de 13

SOCIETARÍA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ – ASDETBOY S.A.S.

2. Garantizar a la SOCIEDAD ALIANZA SOCIETARÍA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ – ASDETBOY S.A.S. la confidencialidad de la información suministrada.
3. Acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar. Así mismo deberá responder por el pago del dos por ciento (2%) del valor del total del contrato, antes de IVA, por concepto de estampilla pro Adulto Mayor.
5. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.

**NOTA.** Es obligación del FUTURO CONTRATISTA conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

En el evento en que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratante, el Contratista deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables a éste. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado devolverlos. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato.

6. El FUTURO CONTRATISTA se obliga a mantener a la sociedad ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ ASDETBOY S.A.S. libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones d terceros y

	<b>ASDETBOY S.A.S</b> <b>901.285.377-2</b>	Código: GAC-FO-37
	<b>FORMATO ORDEN DE SERVICIOS</b>	Versión: 01
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE</b>	Fecha: 16-03-2020
		Página 9 de 13

que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados)

En consecuencia, EL FUTURO CONTRATISTA mantendrá indemne a la sociedad ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ ASDETBOY S.A.S. contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ ASDETBOY S.A.S. ocasionados por el FUTURO CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

**NOTA.** Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones que le surjan al FUTURO CONTRATISTA en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que señálela Ley Colombiana.

#### **DERECHOS DEL CONTRATANTE**

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias cuando haya lugar a ello

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.**

1. Adelantar las revisiones periódicas de los servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplen con las condiciones de calidad ofrecida por los contratistas y promover las acciones de responsabilidad a que haya lugar.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad en comendada.
4. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer o contratar.

**SÉPTIMA: INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA será responsable ante la sociedad ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ –

	<b>ASDETBOY S.A.S</b> <b>901.285.377-2</b>	Código: GAC-FO-37
	<b>FORMATO ORDEN DE SERVICIOS</b>	Versión: 01
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE</b>	Fecha: 16-03-2020
		Página 10 de 13

ASDETBOY S.A.S., y ante terceros por reclamos, demandas, o costos derivados del incumplimiento de las obligaciones. Cualquier costo en que incurra la sociedad con ocasión de lo anterior, deberá ser reintegrado por el Contratista en su totalidad y debidamente actualizado.

**OCTAVA: REPERCUSIONES LABORALES.** La sociedad ALIANZA SOCIETARÍA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ – ASDETBOY S.A.S., no adquiere con el CONTRATISTA, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo; por lo tanto, solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que el CONTRATISTA asume todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere

**NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.** El presente contrato, podrá ser suspendido, por hechos constitutivos por fuerza mayor o caso fortuito e imprevistos que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución por el término que se considere necesario, para lo cual se suscribirá un acta en la que consten los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión.

**DÉCIMA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA establecidas en la orden de servicios o su equivalente o de la terminación del mismo por hechos imputables a este, el mismo pagará al CONTRATANTE en calidad de sanción penal una suma que las partes establecen de manera anticipada y expresa en el quince por ciento (15%) del valor total de la orden de servicios o su equivalente, la cual será considera como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al CONTRATANTE, toda vez que el CONTRATANTE podrá iniciar las acciones judiciales conducentes al resarcimiento de los perjuicios no cubiertos en la sanción pecuniaria. Cuando se trate de un incumplimiento parcial, las partes de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, las partes tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

	<b>ASDETBOY S.A.S</b> <b>901.285.377-2</b>	Código: GAC-FO-37
	<b>FORMATO ORDEN DE SERVICIOS</b>	Versión: 01
	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE</b>	Fecha: 16-03-2020
		Página 11 de 13

**DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN.** Las partes no podrán ceder los derechos ni obligaciones derivados del presente contrato, salvo autorización expresa de la otra parte.

**DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN.** De conformidad con el contenido del artículo 41 del Manual Interno de Contratación, la supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del Gerente General de la sociedad ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ – ASDETBOY S.A.S.

**DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN.** Dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, la sociedad ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ – ASDETBOY S.A.S. y el CONTRATISTA suscribirán un acta en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva de la ejecución del contrato, la constancia de recibo a satisfacción y la certificación de paz y salvo. En caso de que el contratista no se presente para realizar la citada liquidación, esta será hecha de manera unilateral por el contratante dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en que debió realizarse.

**DÉCIMA CUARTA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS.** LAS PARTES acuerdan que, en el evento de presentarse diferencias y discrepancias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato, se solucionaran de forma ágil y directa para la cual podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación y cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley. En caso de que no puedan resolverse directamente por las partes, acudirán en común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluida la conciliación prejudicial o extrajudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

**DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedarán exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y a la jurisprudencia colombiana.

 <p><b>ASDETBOY</b> S.A.S. Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá</p>	<p align="center"><b>ASDETBOY S.A.S</b> <b>901.285.377-2</b></p>	Código: GAC-FO-37
	<p align="center"><b>FORMATO ORDEN DE SERVICIOS</b></p>	Versión: 01
	<p align="center"><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE</b></p>	<p>Fecha: 16-03-2020 Página <b>12</b> de <b>13</b></p>

**DÉCIMA SEXTA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ ASDETBOY S.A.S.	CONTRATISTA
<b>ALBERTO HIGUERA GUARÍN</b>	<b>DOTACIONES BOYACA SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.</b>
Representante Legal	Contratista
DIRECCIÓN: Calle 19 No. 9-35 piso 10 Tunja.	DIRECCIÓN: AV COLON N11-29 BARRIO LAS AMERICAS TUNJA
Teléfono: 310 277 2887	Teléfono: (8) 7447235 3102787805
Correo electrónico: gerenciaasdetboysas@gmail.com	Correo electrónico: comercial@dotacionesboyaca.com

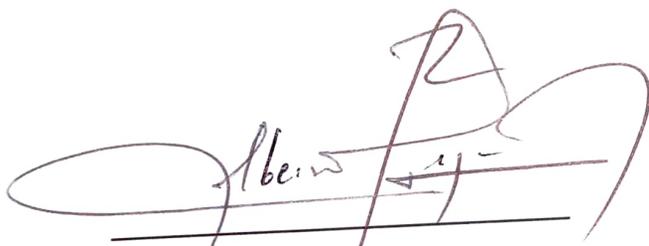
**DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS.** Se considera que forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal, Estudio Previo, Estudio De Mercado; Condiciones de la contratación, Formato De Remisión De Documentos Y Formato De Propuesta Económica presentados por el Contratista.

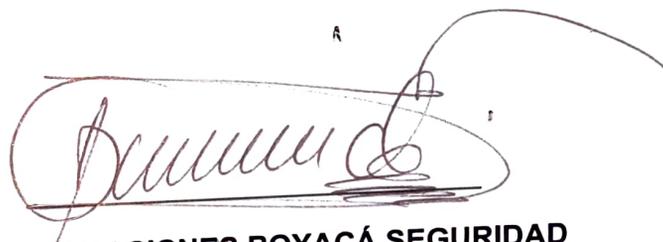
**DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía cuando esta sea requerida por el CONTRATANTE.

 <p><b>ASDETBOY</b> S.A.S Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá</p>	<p><b>ASDETBOY S.A.S</b> <b>901.285.377-2</b></p>	<p>Código: GAC-FO-37</p>
	<p><b>FORMATO ORDEN DE SERVICIOS</b></p>	<p>Versión: 01</p>
	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE</b></p>	<p>Fecha: 16-03-2020 Página 13 de 13</p>

**DÉCIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos las partes acuerdan que el domicilio contractual es la Ciudad de Tunja (Boyacá), instalaciones de la Sociedad ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ – ASDETBOY S.A.S. ubicadas en la calle 19 No. 9-35 piso 10 edificio Lotería de Boyacá.

El presente documento se firma en Tunja, a los quince (15) días del mes de Octubre de 2020.

  
**ALBEIRO HIGUERA GUARÍN**  
 Representante Legal

  
**DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD**  
 INDUSTRIAL S.A.S.  
 R/L FABIO SANCHEZ RUBIO  
 CONTRATISTA



# NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 000703

14 AGO 2020

**CONTRATANTE** : NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

**CONTRATISTA** : DOTACIONES BOYACA SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.  
Nit. 900.972.985-4  
R/L FABIO SANCHEZ RUBIO  
C.C. No. 6.768.597 expedida en Tunja

**OBJETO** : “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SUMINISTROS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL HE HIGIENE CON DESTINO A LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN Y FUNCIONARIOS E INSTALACIONES DE LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ – NLB.”.

**VALOR TOTAL** : CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 42.142.069,00).

**PLAZO** : OCHO DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos, a saber: **SERGIO A. TOLOSA ACEVEDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.778 expedida en Tunja, en su calidad de Gerente General de la Nueva Licorera de Boyacá NLB, nombrado mediante Decreto No. 798 del 29 de noviembre de 2019, en uso de las facultades y funciones establecidas en los estatutos de la empresa, actuando en nombre y representación de la **NUEVA LICORERA DE BOYACÁ - NLB**, con número de NIT 901.336.631-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Contratante, por una parte y por la otra **FABIO SANCHEZ RUBIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.768.597 expedida en Tunja, obrando en su calidad de Representante legal de la Persona Jurídica DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S., con nit. 900.972.985-4 y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que de acuerdo con su acto de creación, la Nueva Licorera de Boyacá es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, regida por el derecho privado, al tenor de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley 1150. **2.** Que, de acuerdo con lo dispuesto por sus estatutos, el objeto de la Nueva licorera de Boyacá-NLB lo constituye la producción, distribución y comercialización de licores destilados y demás derivados, encargada de ejercer el monopolio de licores destilados en el Departamento de BOYACÁ. **3.** Que la Nueva Licorera de Boyacá -NLB, fue creada mediante decreto No. 658, de fecha 30 de octubre de 2019, expedido por el señor Gobernador del Departamento, en virtud de las facultades otorgadas mediante ordenanza departamental No. 032 del 04 de septiembre de 2019; **4.** Que en virtud de lo anterior, la NLB procedió a realizar el correspondiente estudio de necesidad como consta en los documentos del respectivo





## NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

procedimiento, en el cual encontró que a efectos de garantizar el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal del área de producción y sus funcionarios, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley 9 de 1979, la resolución 2400 de 1979, el Decreto 1686 de 2012. Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo, así como la demás normatividad aplicable; y garantizando, de esa forma, el trabajo seguro y las condiciones propicias para el desarrollo del talento humano.. se hace necesario adelantar el proceso de selección o de escogencia de la persona natural o jurídica. que cumpla con las exigencias jurídicas, financieras y técnicas, para encomendarle el suministro de los elementos y suministros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sg-sst, elementos de protección personal e higiene con destino a los trabajadores oficiales del área de producción y funcionarios e instalaciones; insumos que deberán ser entregados en la sede principal de la NLB. Avenida licorera 1ª-05 Barrio el Jordán Tunja Boyacá; **5.** Que, como consecuencia de ello, la NLB adelantó proceso de Invitación Abierta No. IA-0007-2020, de acuerdo con lo dispuesto en el manual de contratación contenido en el acuerdo 003 de 2019; Invitación que fue publicada en el portal de contratación del Estado Colombiano Colombia Compra eficiente; **6.** Que, Publicados los estudios, pliego de condiciones y demás documentos de la fase precontractual, y surtidas las etapas y formalidades del proceso de selección, se recibió una (01) propuesta, presentada por:

### DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.

**7.** Que, según el reporte de la evaluación inicial, la oferta presentada y resultó habilitada; **8.** Que, durante el término de traslado, no se recibieron observaciones al informe preliminar, ni fue necesario subsanar la oferta; **9.** Que, luego de analizada la correspondiente documentación, el comité de contratación expidió el correspondiente informe definitivo el día trece (13) de agosto de 2020, en el cual se encontró que el proponente cumplió con los requisitos del pliego de condiciones, por lo cual fue habilitado; **10.** Que una vez emitido el informe final, mediante Resolución No. 55 de 13 de agosto de 2020, el Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Nueva Licorera de Boyacá NLB, acogió la recomendación del comité y, en consecuencia, decidió adjudicar la Invitación Abierta IA-0007-2020 a la empresa, **DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.** con Nit. 900.972.985-4, representada legalmente por **FABIO SANCHEZ RUBIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **6.768.597** expedida en Tunja; **11.** Que la Nueva Licorera de Boyacá – NLB, cuenta con la disponibilidad presupuestal, tal y como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 422 de fecha 23 de Julio de 2020, el cual afecta el rubro 2102022705 denominado “Salud Ocupacional y Seguridad Industrial”; **12.** Que, por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales aplicables, así como por las disposiciones de derecho publico aplicables y, en especial, por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL (LA) CONTRATISTA** se obliga para con la NLB a la **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SUMINISTROS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL HE HIGIENE CON DESTINO A LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN Y FUNCIONARIOS E INSTALACIONES DE LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ – NLB.”**, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
------	-------------	------------------	----------	------------------

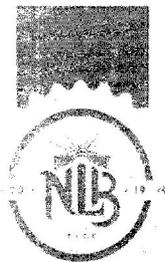




# NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

1	Guante en Vaqueta o cuero de res	Color amarillo o gris, reforzado en costuras, Vaqueta calibrada de alta suavidad, lo que permite confort y maniobrabilidad en el uso.	30	PARES
2	Guantes de protección flexibles Nylon/Nitrilo o Poliuretano	El guante, que provee una capa con buena resistencia a la abrasión y rasgado, protección contra líquidos, agarre en seco-húmedo y durabilidad. El recubrimiento ofrece la misma sensibilidad táctil de un guante delgado, pero con la protección de un guante recubierto.	100	PARES
3	Guantes Nitrilo Verde largos	Los guantes resistentes a químicos que proporcionan protección de las manos cuando es necesario entrar en contacto con solventes, combustibles y grasas. Tienen un forro interno en algodón para mayor frescura y un recubrimiento externo en nitrilo verde que proporciona la barrera contra la penetración de sustancias químicas.	2	PAR
4	Guantes Nitrilo Verde cortos	Los guantes resistentes a químicos que proporcionan protección de las manos cuando es necesario entrar en contacto con solventes, combustibles y grasas. Tienen un forro interno en algodón para mayor frescura y un recubrimiento externo en nitrilo verde que proporciona la barrera contra la penetración de sustancias químicas.	40	PAR
5	Guante Multiflex Látex Corrugado	Guante de buena destreza para trabajos de alta resistencia al desgarro.	60	PARES
6	Guantes de malla metálica	Protección contra cortes y perforación, por manipulación de cuchillos y otros elementos de corte.	1	PAR
7	Guantes Carnaza Largos Soldador	Reforzados	2	PARES
8	Mascarilla azul tela quirúrgica	Tapabocas desechable tela quirúrgica	100	UNIDAD
9	Mascarilla facial elástica azul	Tapabocas básico desechable	400	UNIDAD
10	Tapa bocas de tela antilíquido y tela quirúrgica con elástico	Tres capas, capa externa e interna en material antilíquido y capa intermedia en tela quirúrgica	400	UNIDAD
11	Protector respiratorio N95	RESPIRADOR BLANCO O NEGRO PARA PARTICULAS N95 EN EMPAQUE INDIVIDUAL	80	UNIDAD
12	Protector auditivo de copa	Protector auditivo tipo copa de alta visibilidad, ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB. De Diadema y adaptables y a caretas de protección facial y cascos.	17	UNIDAD
13	Gafas de seguridad sellado lente claro	Gafas con lente único para una visión amplia y periférica sin obstáculos, y un submarco de espuma blanda que asegura un ajuste cómodo y libre de espacios abiertos. Con recubrimiento anti-empañante.	24	UNIDAD
14	Gafas de seguridad lente claro	Gafas con lente único para una visión amplia y periférica sin obstáculos, con anti-empañante.	12	UNIDAD
15	Mandil o Peto de PVC Oscuro	Color negro.	12	UNIDAD
16	Peto de Carnaza	Con refuerzo.	6	UNIDAD
17	Canillera (para guadañar)	La canillera elemento ideal para proteger el área de la espinilla en diversos procesos industriales donde exista riesgo de caída y proyección de objetos a esta zona para prevenir posibles cortes por contactos con máquinas como guadañas, podadoras o herramientas manuales como machetes, navajas etc.	2	PARES
18	Polainas de carnaza	Con refuerzo.	1	PAR





# NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

19	Respirador Cara completa (Full Face)	Pieza facial cara completa con visor, de doble cartucho, para ser utilizada con filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos.	1	UNIDAD
20	Respirador Media Cara	Pieza facial media cara, de doble cartucho, para ser utilizada con filtros y cartuchos reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos.	1	UNIDAD
21	Capuchón o monja soldador	En material de Drill	6	UNIDAD
22	Conjuntos impermeables	Con reflectivos TALLA XL	2	UNIDADES
23	Filtros/cartuchos para vapores orgánicos y gases ácidos.	Los filtros/cartuchos para ser usados en las piezas faciales media cara o cara completa. Con aprobación NIOSH para la protección a Fluoruros de hidrogeno (HF)** aprobación P100 (filtración de polvos y nieblas con o sin aceites), y alivio contra niveles molestos de vapores orgánicos y gases ácidos.	3	PAR
24	Filtro para partículas, polvos, neblinas, humos metálicos.	para partículas, polvos, neblinas, humos metálicos. PARA MASCARA MEDIA CARA 3M	2	PARES
25	Traje de protección multiusos blanco	Traje enterizo de Protección multiusos color blanco	20	UNIDAD
<b>ELEMENTOS BPM</b>				
26	OVEROLES BLANCOS	En tela de dril resistente, Diseño y color previamente aprobado por la empresa con el logo institucional bordado VISIBILIDAD y sus reflectivos necesarios. (Entre estos, 12 con brazaletes de brigadista cocido al overol)	43	UNIDADES
27	OVEROLES OSCUROS	En tela de dril resistente, Diseño y color previamente aprobado por la empresa con el logo institucional bordado VISIBILIDAD y sus reflectivos necesarios. (Entre estos, 12 con brazaletes de brigadista cocido al overol).	25	UNIDAD
28	ANTIFLUIDOS DAMA	Conjunto de dos piezas en cuello V manga larga forrados, bordado con logo institucional cuyo diseño y color previamente aprobado por la empresa.	8	UNIDAD
29	ANTIFLUIDOS HOMBRE	Conjunto de dos piezas en cuello V manga larga forrados, bordado con logo institucional cuyo diseño y color previamente aprobado por la empresa.	5	UNIDAD
30	Botas de seguridad	En cuero y dieléctricas, color negras.	17	UNIDAD
31	Zapato blanco de laboratorio	Para uso en laboratorio	2	UNIDAD
32	COFIAS EN MALLA	Color blanco caucho delgado y malla tipo red delgada	65	UNIDAD
33	COFIAS DESECHABLES	Blancas	500	UNIDAD
34	BATAS EN DRIL BLANCAS	Batas en dril resistente con el logo institucional bordado sin puño y con botones.	2	UNIDAD
<b>COMPRA EXTINTORES</b>				
35	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	Satélite de 150 libras y señalización de este.	2	150 LIBRAS
36	EXTINTOR GAS CARBONICO CO2	De 10 libras con sistema de anclaje o base y señalización	18	10 LIBRAS
<b>RECARGA EXTINTORES</b>				
37	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	Con sistema de anclaje o base y señalización	11	30 LIBRAS
38	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	Con sistema de anclaje o base y señalización	16	20 LIBRAS
39	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	Con sistema de anclaje o base y señalización	2	10 LIBRAS
40	EXTINTOR AGUA	Con sistema de anclaje o base señalización	6	2,5 GLNS





# NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.L.C.E •

SEGURIDAD INDUSTRIAL			
41	RED DE COMUNICACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIA	RADIOS BIDIRECCIONALES CON ALCANCE DE 26 KILÓMETROS, MODELO ACXT145-3, 22 CANALES, 121 COD DE PRIVACIDAD, ALERTAS Y TONOS DE CONFIRMACION, FICHA TECNICA, MANUAL. COLOR NEGRO Y BLANCO , COMPATIBLES LAS 6 UNIDADES.	6 6 RADIOS
42	KIT,s de inmovilizadores	INMOVILIZADOR CERVICAL, DE MIEMBRO SUPERIOR, MIEMBRO INFERIOR (PIERNA), MIEMBRO INFERIOR (TOBILLO)	6 UND
43	CAMILLA PLASTICA CON ARNES DE CUERPO COMPLETO	Con señalización y sistema de sujeción	4 UND
44	CINTA PELIGRO NO PASE	X 500 metros	4 ROLLOS
45	CINTA ANTIDESLIZANTE	2" -- ROLLO X 20 METROS	1 ROLLO
46	PINTURA FOTOLUMINUCENTE	COLOR AMARILLA	1 GALON
47	CINTA FOTOLUMINUCENTE	ROLLO X 45, 7 METROS	1 ROLLO
48	PRECINTOS PLASTICOS NUMERADOS	PAQUETE /(SISTEMA DE CONTROL)	1 PAQUETE/BOLSA
49	FLECHA FOTOLUMINISCENTE PARA PISO	VERDES	200 UND
50	MORRAL DE BOTIQUIN PORTATIL GRANDE	SEÑALIZACION Y SISTEMA DE SOPORTE O ANCLAJE A PARED	8 UND
51	KIT DE EMERGENCIA PARA BRIGADISTAS	12 CANGUROS	12 UND
52	KIT DE DERRAMES	20 GALONES	4 UND
53	COLOMBINA DE SEÑALIZACION	COLOR NARANJA CON SITEMA REFLECTIVO	8 UND
54	TRIANGULO NO PASE PISO HUMEDO	AMARILLO	8 UND
55	TAPABOCAS DESECHABLES	EMPAQUE INDIVIDUAL	1 CAJA
56	GUANTES DE CIRUGIA	TALLA L	1 CAJA
57	BOLSAS INDUSTRIALES	COLOR ROJO DE ALTA RESISTENCIA	30 UNIDADES
58	TIJERAS PARA BOTIQUIN	De corte NORMAL	6 UND
59	GUANTES DE CAUCHO	NEGRO CALIBRE 35	12 PARES
ELEMENTOS DE BOTIQUIN			
60	Aplicadores en algodón	(paquete x 20 unidades)	2 Paquete
61	Apositos	Sin gel, sin alcohol	8 Paquete
62	Aposito rectangular	8" X 10" empaque individual	20 Empaques individuales
63	Bajalenguas	En madera, 150 x 18 mm. minimo (paquete por 20)	2 Paquetes x 20
64	Bolsa de cierre hermético	Trasparente tamaño mediano	10 unidades
65	Esparadrapo	En tela 2"	10 Rollo
66	Esparadrapo Micropore	(rollo mediano)	30 Unidades
67	Gasa estéril	Presentación en sobre de 5 unidades, gasa de 10 x 10 cm (paquete por 20)	10 Paquete x 20
68	Parches oculares	Paquete x 2	8 Paquete x2
69	Silbato o pito	metálico	9 Unidades
70	Solucion salina	Presentacion Bolsa 500cc	8 Unidades
71	Termómetros digitales	Precisión +/- 0.1 °C, paro automático, sensor de medición, rango 32 a 43.9°C	9 Unidades
72	Tijeras de TRAUMA	Corta-todo Con su diseño de hojas rugosas permite cortar materiales fuertes como cuero, tela, algodón e incluso metal fino y otras superficies duras. Para uso de primeros auxilios	9 Unidades
73	Venda elástica	3 x 5 yardas, 450 cm de longitud estirada	15 Unidad
74	Venda elástica	5" x 5 yardas, 450 cm de longitud estirada	8 Unidad
75	Venda de algodón laminado	3 x 5 yardas 450 cm de longitud estirada	15 Unidad
76	Venda de algodón laminado	5 x 5 o 4 x 5 yardas, 450 cm de longitud estirada	8 Unidad



Handwritten signature or initials.



## NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

77	Venditas – curitas	Caja x 30 unidades	2	Caja
78	Yodopovidona	Espuma (9) y solución (9)	18	Unidad
79	Manual primeros auxilios	Cartilla practica	8	Unidades
80	Linterna de Dinamo	No requiere baterias, auto recargable, carcaza plástica	9	Unidades
81	Máscara RCP/ CPR	Con válvula desechable e instructivo de uso	9	Unidades
82	FLRMOMETRO	Infrarrojo, CON GARANTIA Y BATERIAS INCLUIDAS, JXB-178 BERRCOM/OS&H	2	UND

**CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** El valor del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se establece en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 42.142.069,00)**. Valor que incluye IVA y demás impuestos directos e indirectos, así como los costos asociados a la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:** El pago del valor del contrato se realizará en un solo contado, una vez recibidos a satisfacción los bienes objeto del contrato; previa facturación, certificación del supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; así como con las obligaciones parafiscales, en caso de que el contratista este obligado. El contrato se ejecutará de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta. **Nota.** Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO.** Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. **PARAGRAFO:** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica. **CLÁUSULA CUARTA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga la **NLB**, en virtud de este contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2020, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 422 de 23 de julio de 2020, el cual afecta el rubro 2102022705 denominado "Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, expedida por la Oficina de Presupuesto. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días calendario, contados desde la suscripción de La correspondiente acta de inicio. **PARÁGRAFO.** - Dicha Acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la Oficina Asesora Jurídica. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato, el (la) **CONTRATISTA** se obliga para con la **NLB** a: **A). OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en los estudios y las cláusulas del contrato, así como con la naturaleza del mismo. **2.** El contratista deberá estructurar, de manera concertada con el supervisor del contrato, un cronograma de actividades y plan de entregas, según los requerimientos y necesidades de la **NLB**. **3.** Asumir, por su cuenta y riesgo, los costos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contractual. **4.** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. **5.** Garantizar el cumplimiento de calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas por la **NLB**. **6.** Obrar con la diligencia y el cuidado necesarios, en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **7.** Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato asigne. **8.**





## NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E. I. C. E. •

Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. **9.** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. **10.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **11.** Responder por los daños que ocasione con ocasión de la ejecución del contrato, tanto a la NLB, como a terceros. **12.** El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, por su cuenta y riesgo durante la ejecución del contrato. **B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL (LA) CONTRATISTA:** **1.** Entregar en las instalaciones de la Nueva Licorera de Boyacá – NLB, los elementos y suministros requeridos, según las especificaciones establecidas en la ficha técnica. **2.** Los bienes deberán ser entregado en las instalaciones de la Nueva Licorera de Boyacá NLB, Av. Licorera No. 1ª-05 de la ciudad de Tunja, asumiendo el contratista todos los costos y riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual. **3.** Asegurar el cambio de los elementos cuando, al momento de la entrega, dichos elementos muestren defectos de fábrica; el cambio deberá hacerse en un plazo máximo de (8) días hábiles, contados desde el momento del requerimiento. **4.** Cumplir con las especificaciones y cantidades dadas para cada producto. (ficha técnica) **5.** Realizar entrega de los elementos de protección, en las tallas específicas y con el bordado suministrado por la NLB. **6.** Los elementos entregados deberán ser de las mismas calidades de la muestra aprobada y cumplir con la ficha técnica establecida. **7.** Cumplir con todos los requisitos técnicos, operativos, sanitarios, de seguridad, económicos, comerciales y de calidad de los productos a suministrar de la forma en que se definieron en los estudios previos y en la oferta, así como responder por el cumplimiento y ejecución idónea y oportuna del contrato. **8.** No podrá revelar durante la vigencia del contrato la información confidencial de propiedad de la NLB que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del mismo. **9.** Realizar la expedición de la respectiva póliza de seguro que ampare los riesgos establecidos por la NLB, en aras del efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10.** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía presentada durante la ejecución del contrato. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la Ley, de normas complementarias, de los estudios previos, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos. **Parágrafo 1º:** EL CONTRATISTA requerirá de autorización previa y escrita de LA NLB, para adelantar cualquier tipo de obligación adicional a las relacionadas en la presente cláusula y en el objeto del contrato. En caso de que adelante cualquier actividad adicional sin la debida autorización, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento o pago que resulte de su decisión, y será además responsable de cualquier daño que, como consecuencia de su acción, se derive a LA NLB. **Parágrafo 2º:** El precio mediante el cual el oferente ha ofertado los bienes contratados no podrá variar en el transcurso del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los bienes objeto del contrato, deberán ser entregados en las instalaciones de la Nueva Licorera de Boyacá Empresa industrial y Comercial del estado, ubicada en el municipio de Tunja - Boyacá, en la Avenida Licorera 1ª-05 Barrio El Jordán. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA NLB:** En virtud del presente Contrato, LA NLB se obliga a: **1).** Suministrar al (a) CONTRATISTA la información socialización necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. **2).** Impartir instrucciones para la ejecución del objeto contratado. **3).** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. **4).** Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a





## NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ •

plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. **5).** Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** La **NLB** ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio de la Profesional especializada de la oficina de talento humano: DIANA MARSELLA CARDENAS RODRIGUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.069.725.884 de Fusagasugá, o quien haga sus veces; quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de (el) o (la) **CONTRATISTA.** **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).** Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** Recepcionar la correspondencia de (el) o (la) **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime convenientes, a la Gerencia General o su delegado, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar a la Gerencia General respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones de (el) o (la) **CONTRATISTA.** **g).** Informar a la gerencia o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir a (el) o (la) **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con (el) o (la) **CONTRATISTA,** las actas del Contrato. **l).** Recomendar a la Gerencia General o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia General o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte de la **NLB,** de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con el área de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que (el) o (la) **CONTRATISTA** cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para la **NLB.** **c).** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes de (el) o (la) **CONTRATISTA** estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO 1.** Las divergencias que se presenten entre el supervisor y (el) o (la) **CONTRATISTA,** relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por la **NLB** y un representante de (el) o (la) **CONTRATISTA.** En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el Gerente General. **PARAGRAFO 2:** En caso de que se requiera la





# NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

sustitución del supervisor, deberá hacerse la designación por el Gerente General mediante el correspondiente oficio de asignación. **CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍA ÚNICA:** En virtud del artículo 22 del manual interno de contratación, atendiendo al objeto, plazo, valor, análisis de riesgos, forma de pago y naturaleza de las obligaciones, el contratista deberá garantizar el amparo de los siguientes riesgos:

	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del Contrato y 4 meses más.
2	Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD:** El (la) **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a la **NLB** por los perjuicios que este pueda sufrir con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. Asimismo, el (la) Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tengan como causa sus actuaciones, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El (la) **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el (la) **CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - RIESGOS:** La **NLB** y el (la) **CONTRATISTA** se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a la descripción y distribución (**VER MATRIZ ANEXA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS**).

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - PENAL PECUNIARIA:** Para todos los efectos legales, se establece como valor para la cláusula Penal pecuniaria la suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

**PARÁGRAFO. -** El (la) **CONTRATISTA** autoriza a la **NLB** a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - RELACIÓN LABORAL:** Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte de (el) o (la) **CONTRATISTA**, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y la **NLB** se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor de (el) o (la) **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INDEPENDENCIA DE (EL) o (LA) CONTRATISTA:** El (La) **CONTRATISTA** es una entidad independiente de la **NLB**, y en consecuencia, el (la) **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El (la) **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la **NLB**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes, en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución





## NUEVA LICORERA DE BOYACÁ

del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL (LA) CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO.** - El (la) **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **PARÁGRAFO II-** El contratista certifica, bajo gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma del presente contrato, que a la fecha no adeuda ninguna multa al Estado. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDAD DE (EL) O (LA) CONTRATISTA:** el (la) **CONTRATISTA** será responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera y las obligaciones pactadas en la cláusula sexta del presente contrato. Así mismo será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que se presenten en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la **NLB** o a terceros. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** el(la) **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin autorización previa, expresa y escrita de la **NLB**, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la **NLB**, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-** La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por el (la) **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR**. **PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **C).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **PARÁGRAFO I.-** En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO II.-** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato y sólo habrá lugar al pago de las prestaciones efectivamente ejecutadas por el (la) **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido por el artículo 31 del Manual de contratación, el presente contrato deberá ser objeto de liquidación, la cual se hará de conformidad con el mismo reglamento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudio Previo. **c).** Registro presupuestal. **d).** El Pliego de Condiciones. **e).** La propuesta de (el) (la) **CONTRATISTA** en la parte en que no sea incompatible con el presente contrato. **f).** La designación de supervisión. **g).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **h).** Todos los





# NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.S.C.S. •

demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes.

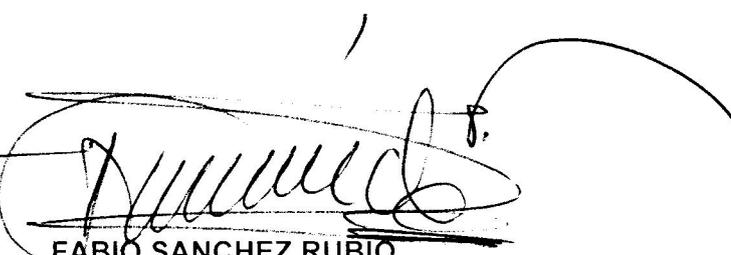
**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Tunja.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: a).

La **NLB**, en la Av. Licorera No. 1A-05, barrio el Jordán de Tunja. Correo electrónico [gerencia.nlb@gmail.com](mailto:gerencia.nlb@gmail.com). b). El (la) **CONTRATISTA**, en la Av Colón No. 11-29 - Tunja; Teléfono: (8) 7447237; Email: [contabilidad@dotacoinesboyaca.com](mailto:contabilidad@dotacoinesboyaca.com). En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los

14 AGO 2020

  
**SERGIO A. TOLOSA ACEVEDO**  
Gerente NLB  
Contratante

  
**FABIO SANCHEZ RUBIO**  
R/L Dotaciones Boyacá Seguridad Industrial S.A.S.  
Contratista

Revisó: IVAN DARIO VALBUENA ARANGO / Jefe Oficina Asesora Jurídica NLB  
Proyectó: ALVARO JULIAN BARRIOS BUITRAGO / Auxiliar Jurídico 



Tunja, Agosto 24 de 2018

DOCTOR  
**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Departamento de contratación  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

REF. Respuesta a informe de evaluación de las propuestas y subsanación -  
Proceso licitatorio No 008 de 2021

Atento saludo,

En respuesta a informe de evaluación de las propuestas sobre No 1 y ciñéndome a cronograma de la invitación en referencia, me permito adjuntar documentos de subsanación que me permitan continuar en dicho proceso.

- **DOCUMENTOS JURIDICOS**

Allego recibo de pago original correspondiente a Póliza 994-61972 con el cual mi propuesta será ADMISIBLE jurídicamente.

- **DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA**

Para efectos de subsanar experiencia me permito adjuntar copia de los contratos

ALIANZA SOCIETARIA DE BOYACA Contrato 045 2020  
NUEVA LICORERA DE BOYACÁ Contrato 000103

Atentamente,



**FABIO SÁNCHEZ RUBIO**  
Representante Legal



**DOTACIONES  
BOYACA**

*Seguridad Industrial*

# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD



**DOTACIONES  
BOYACA**

*Seguridad Industrial*

[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## Contenido

<b>1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA.....</b>	<b>4</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>3. OBJETIVO.....</b>	<b>6</b>
<b>4. ALCANCE .....</b>	<b>6</b>
<b>5. DEFINICIONES.....</b>	<b>6</b>
<b>6. MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>13</b>
<b>7. RESPONSABLES .....</b>	<b>16</b>
6.1. EMPLEADOR.....	16
6.2. ALTA DIRECCIÓN .....	17
6.3. RECURSOS HUMANOS y SALUD OCUPACIONAL .....	17
6.4. ÁREA DE COMPRAS.....	19
6.5. ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES .....	19
6.6. TRABAJADORES.....	20
<b>8. GESTION DE LA CONTINGENCIA EPIDEMIA POR CORONAVIRUS COVID 19</b>	<b>19</b>
<b>9. PROTOCOLO .....</b>	<b>22</b>
a. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.....	22
b. MEDIDAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO .....	22
c. MEDIDAS DE HIGIENE Y LIMPIEZA.....	23
d. GESTIÓN DE RESIDUOS .....	24
e. DISTANCIAMIENTO SOCIAL .....	24
f. RECOMENDACIONES PARA LOS TRABAJADORES.....	25
g. TRABAJADOR CON COMORBILIDADES.....	26
h. CONTRATISTAS Y VISITANTES .....	26
i. ANTES DEL RETORNO LABORAL .....	27
j. DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO.....	28
k. MOMENTO DE INGRESAR A LABORAR.....	28
l. RETORNO AL HOGAR.....	29

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

*Seguridad Industrial*

m.	MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES FUERA DE LOS CENTROS DE TRABAJO.....	30
n.	ENCUESTA DE CONDICIONES DE SALUD.....	30
o.	REPORTE DEL ESTADO DE SALUD .....	30
<b>10.</b>	<b>PROTOCOLO EN CASO DE TRABAJADOR POSITIVOS PARA COVID 19, CONTACTOS ESTRECHOS Y CONTACTOS CASUALES .....</b>	<b>31</b>
a.	Qué hacer si algún trabajador ha sido confirmado como positivo para COVID 19 31	
b.	Protocolo de actuación ante contactos estrechos .....	31
c.	Protocolo de actuación ante contactos casuales.....	32
d.	Protocolo de actuación ante trabajador sintomático .....	32
e.	Protocolo de actuación de trabajador con comorbilidades .....	33
<b>11.</b>	<b>ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.....</b>	<b>34</b>
a.	Indicaciones para el uso de tapabocas convencional.....	34
b.	Como se deben usar los tapabocas convencionales.....	34
c.	Manejo de tapabocas de otros materiales.....	36
d.	Como usar los tapabocas de tela .....	36
<b>12.</b>	<b>ELEMENTOS DE LIMPIEZA.....</b>	<b>37</b>
<b>13.</b>	<b>CAPACITACIONES.....</b> ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
<b>14.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>40</b>

[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
 **3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**



**DOTACIONES  
BOYACA**

*Seguridad Industrial*

## 1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S
<b>NIT</b>	900972985-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Fabio Sánchez Rubio
<b>ENCARGADO DE SST</b>	Angie Lorena García Arias
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios en establecimientos especializados.
<b>NOMBRE DE LA AR</b>	Axa Colpatria
<b>CIUDAD</b>	Tunja
<b>DEPARTAMENTO</b>	Boyacá
<b>DIRECCIÓN PRINCIPAL</b>	Avenida colon N° 11-29
<b>TELÉFONO</b>	7447237
<b>CLASE O TIPO DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARL</b>	Clase de riesgo I

[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

 **3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## 2. INTRODUCCIÓN

El coronavirus 2019 (COVI-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus de SARS-CoV, que se ha propagado alrededor del mundo, donde se ha visto afectada la población colombiana ya que ha generado índices de a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, imposibilitando el normal funcionamiento de todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y los mercados financieros, entre otros.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial y otras personas son conocidas como casos asintomáticos, es decir que no han experimentado ningún síntoma. El coronavirus 201 (COVID-19) puede causar enfermedades que van desde leves a graves y en algunos casos, puede ser fatal.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante que todos los empleadores realicen la planeación alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.



### 3. OBJETIVO

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, fomentando una cultura de autocuidado, responsabilidad individual y social, hábitos y estilos de vida saludables, tanto en el ámbito laboral adaptándola en todas las áreas de la empresa con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humanos a humanos durante el desarrollo de sus actividades, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el gobierno nacional, autoridades gubernamentales locales y las agencias del estado responsables de la respuesta ante emergencias y situaciones especiales generadas por la pandemia por COVID 19.

### 4. ALCANCE

Este protocolo tiene aplicación en todas las áreas de la empresa, trabajadores, contratistas, trabajadores independientes, visitantes y partes interesadas.

### 5. DEFINICIONES

**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Áreas de descanso y de alta frecuencia:** La empresa establece las reglas de distanciamiento en el momento de consumir alimentos y bebidas, así mismo garantizar el suministro constante de gel bacteria y asignación de áreas comunes para realizar lavados de manos con agua y jabón.

**Autoobservación:** Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respirar o dolor de garganta o fatiga durante el período de autoobservación, debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



**Autocontrol:** Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga. debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica.

**Autocontrol con supervisión delegada:** Este tipo de autocontrol se prevé, para ciertos grupos ocupacionales. Se refiere al autocontrol con supervisión por parte de un programa de salud ocupacional o de control de infecciones en coordinación con la autoridad de salud de la jurisdicción.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico (COVID 19) que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos protocolos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Canales de comunicación:** Garantizar que toda la información dispuesta por el Gobierno Nacional, campañas de prevención, normas de seguridad, comunicados etc., trascienda a todos los niveles de la empresa, por los medios de difusión establecidos en la empresa (carteleras, correos, etc.).

**Caso sospechoso:** Persona con antecedente de fiebre medida mayor o igual a 38<sup>0</sup> centígrados y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda (IRA), leve o moderada que no requiere manejo hospitalario y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- a. Historia de viaje a países con casos confirmados u otras áreas de circulación viral confirmada del COVID-19, en los catorce días anteriores al inicio de los síntomas.
- b. Trabajador de la salud u otra persona del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho con caso sospechoso o confirmado por COVID-19.
- c. Antecedentes de contacto estrecho en los últimos catorce días con otro caso sospechoso COVID-19.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



**Caso confirmado:** Persona que cumple la definición de caso sospechoso y un resultado positivo para COVID 19, mediante prueba confirmatoria oficial de laboratorio.

**Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en un área, con un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras la persona es considerada como infectante.

Persona asintomática que haya proporcionado cuidados a un infectado, probable o posible contagiado de COVID-19.

Quien haya estado en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (compañeros de trabajo, visitas, etc.)

Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado (despacho, sala, recinto deportivo, espectáculo, avión, etc.) con una persona contagiada, probable o posible durante más de 15 minutos seguidos mientras el caso presentara síntomas.

Cualquier persona del ámbito sanitario/asistencial que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;

Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

**Contacto casual:** Cualquier otra persona que haya estado compartiendo un espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumpla con los criterios de ser un contacto estrecho.

**Comorbilidad:** La "comorbilidad", también conocida como "morbilidad asociada", es un término utilizado para describir dos o más trastornos o enfermedades que ocurren en la misma persona. Pueden ocurrir al mismo tiempo o uno después del otro. La comorbilidad también implica que hay una interacción entre las dos enfermedades que puede empeorar la evolución de ambas

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

#### **Elementos de protección personal:**

- Uso de Elementos de Protección Personal – EPP como mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafa o careta) y guantes desechables.
- Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: contacto con manos o guantes.
- La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Los elementos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes y protectores de ojos, entre otros.
- Revise que los guantes no se encuentren rotos para evitar filtraciones de secreciones u otro elemento que pueda favorecer el contagio. En caso de ruptura, realice el cambio. No permita que las manos estén descubiertas.
- Para el caso de las tareas de limpieza y desinfección de superficies, para actividades de mensajería o conducción de vehículos de transporte público, puede optarse por guantes más gruesos o de caucho.
- Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección trabajador pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un protocolo inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



- La empresa cuenta con un instructivo sobre la secuencia de colocación, uso y retiro de todos los equipos en forma detallada y predefinida.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

**Etiqueta respiratoria:** Incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, depositándolo en la caneca de bioseguridad, lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

**Manejo de caso sospechoso:** Protocolo de cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada, Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la empresa.

**Notificación de casos sospechosos:** Si el trabajador presenta signos y síntomas tales como fiebre, tos o dificultad para respirar se debe proceder a notificar el caso como sospechosos a la secretaria de salud o EPS, para el direccionamiento a la atención médica a la red asignada por la EPS.

**Plan de contingencia:** Tener un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, incluye actividades de capacitación y realización de simulacros.

**Protocolo de desinfección:** La empresa establece un protocolo de limpieza y desinfección en el cual se determina la frecuencia y las áreas de intervención como, áreas de trabajo, equipos y utensilios de oficina, equipos y herramientas de trabajo, áreas comunes, área de comedor, unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de locker, área de almacenamiento de equipos, herramientas y/o materiales, áreas administrativas, ascensores (si aplica), escaleras, áreas de descanso, EPP, entre otras.

**Tapaboca, cubre bocas o mascarilla:** Dispositivo médico que sirve para para contener material particulado provenientes de la nariz y la boca y para proteger al usuario de ser salpicado con fluidos corporales. Consta de un filtro, bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



***Termómetro infrarrojo, pirómetro de infrarrojos o termómetro sin contacto:***

- En un instrumento que tiene la capacidad de medir la temperatura a distancia, es un medidor de la temperatura de una porción de la superficie de un objeto a partir de la emisión de luz del tipo cuerpo negro. A este tipo de termómetro a veces se le denomina erróneamente termómetro laser, ya que suele utilizar un láser para apuntar mejor hacia el lugar de medición y no para hacer la medida.
- Se utiliza el término pirómetro de infrarrojos para expresar la diferencia con un termómetro de contacto clásico ya que mide la radiación térmica y no la temperatura en sí. Al conocer la cantidad de energía emitida por un objeto, y su emisividad se puede determinar su temperatura.

***Tipos de tapabocas y otros insumos:*** Se contempla como:

- a. Tapabocas convencional (filtro de tela)
- b. Tapabocas antibacteriano (filtro antibacteriano).

***Teletrabajo:*** Es una forma de organización laboral consagrada en la Ley 1221 del 2008 y reglamentada por el Decreto 0884 del 2012, que se basa en la ejecución de funciones con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) suministradas por la empresa y se apoya en el cumplimiento de unos requisitos previos ya establecidos.

***Trabajo en caso o home office:*** A diferencia del teletrabajo, no es una modalidad contractual, ya que no implica una modificación del lugar de trabajo, y generalmente es manejado dentro de las empresas como un beneficio extralegal de bienestar social y ocasional.

***Trabajadores expuestos, considerando el riesgo de exposición:***

***Con Riesgo de exposición directa:*** Aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado (principalmente trabajadores del sector salud).

***Con Riesgo de exposición indirecta:*** Aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados como caso sospechoso. En este caso, la exposición es

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

** 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

*Seguridad Industrial*

incidental, es decir, la exposición al factor de riesgo biológico es ajena a las funciones propias del cargo. Se pueden considerar los trabajadores cuyas funciones impliquen contacto o atención de personas en transporte aéreo, marítimo o fluvial y personal de aseo y servicios generales.

**Con Riesgo de exposición intermedia:** Se consideran en este grupo aquellos trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso confirmado en un ambiente laboral en el cual se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.

**Vigilancia Epidemiológica:** Recolección sistemática, análisis e interpretación de información de salud, esencial para la planeación, implantación y evaluación de la práctica de modelos de trabajo saludable y que armonicen con la condición esencial del ser humano y su entorno laboral.

[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

 **3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## 6. MARCO NORMATIVO

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 declaró “la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos hasta el 31 de mayo de 2020”.

Que el referido acto administrativo, ordenó a los jefes y representantes legales de centros laborales públicos y privados, adoptar las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19, además de impulsar la máxima prestación del servicio a través del teletrabajo, en el entendido que le corresponde a las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general coadyuvar en la implementación de las medidas necesarias que permitan la adopción de una cultura de prevención y la minimización del riesgo.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, declaró “el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por término de treinta (30) días” con el fin de adoptar todas aquellas medidas necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de los efectos derivados de la pandemia COVID-19.

Que de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo en la Circular 021 del 17 de marzo de 2020, se señaló que “el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado”, razón por la cual dicho Ministerio previó una serie de mecanismos con el fin de protegerlo y garantizar la actividad productiva.

Que el Gobierno Nacional por Decreto No. 440 de 2020, adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

Que acto seguido, el Presidente de la República expidió el Decreto No. 457 de 23 de marzo de 2020, “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”.

Que, en consecuencia, mediante el referido Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020, el Presidente de la República ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, limitando totalmente la circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3º de la misma disposición, especialmente los numerales 13), 17), 18) y 31).

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

*Seguridad Industrial*

Que, el Gobierno Nacional profirió el Decreto Ley No. 488 de 27 de marzo de 2020 “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, en cuyo artículo 5° se dispone sobre los recursos del Sistema de Riesgos Laborales para enfrentar el Coronavirus COVID-19.

Que, aunado a lo anterior, por Decreto No. 531 del 8 a de abril de 2020, el Presidente de la República, ordenó ampliar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00.00 a.m.) del 13 de abril de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 27 de abril, limitando totalmente la circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones señaladas en los numerales 17, 18, 19 y 20 del artículo 3° del decreto en comento que, se indican a continuación: “(...) Garantías para la medida de aislamiento preventivo obligatorio. Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y a la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en las siguientes actividades: (...)17. Las actividades de dragado marítimo y fluvial. 18. La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministro de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas. 19. La revisión y atención de emergencias y afectaciones viales, y las obras de infraestructura que no pueden suspenderse. 20. La intervención de obras civiles y de construcción, las cuales, por su estado de avance de obra o de sus características, presenten riesgos de estabilidad técnica, amenaza de colapso o requieran acciones de reforzamiento estructural (...)”

Que, adicionalmente, el Decreto Nacional 531 de 8 de abril 2020 dispuso en los párrafos Nos. 3 y 6 del mencionado artículo 3, lo siguiente: “Parágrafo1. Las personas que desarrollen las actividades antes mencionadas deberán estar acreditadas o identificadas en el ejercicio de sus funciones. (...) Parágrafo 6. Las personas que desarrollen las actividades mencionadas en el presente decreto deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección social para el control de la pandemia de Coronavirus COVID-19.

Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial (...).”

Que mediante Circular Conjunta No. 000003 de 8 de abril de 2020 del Ministerio de Salud, Ministerio de trabajo y Ministerio de Transporte, establecieron las medidas preventivas y de mitigación que deberán adoptar los contratistas de obra e interventoría a quienes les aplica la norma antes trascrita, en desarrollo de las obras de infraestructura de transporte para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**

[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)



# DOTACIONES BOYACA

*Seguridad Industrial*

Que, por las razones y consideraciones expuestas, en especial lo atinente a las excepciones de que tratan los numerales 17, 18, 19 y 20 del artículo 3° del Decreto No. 531 del 8 de abril de 2018 y demás normas concordantes sobre la materia, se procede a señalar las medidas extraordinarias, transitorias e inmediatas.

[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

** 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## 7. RESPONSABLES

### 6.1. EMPLEADOR

- Establecerá canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos COVID-19, ante las autoridades de salud competentes teniendo en cuenta las líneas de comunicación informadas por los mismos.

#### Anexo 1. Líneas telefónicas en caso de emergencias.

- Suministrara información oportuna y veraz, permitiendo un trabajo articulado con las Secretarías Distritales, Departamentales y Municipales, reconociéndolas como una autoridad de Salud competente, y deberán permitir que se desarrollen los protocolos que establezcan estas autoridades en los centros de trabajo, ante casos sospechosos de COVID-19.
- Dara aplicación a los protocolos, protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por el COVID-19. Igualmente garantizara la difusión oportuna y permanente de todos boletines y comunicaciones oficiales que emita
- Atenderá las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Suministrara los elementos de protección personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.
- Reforzará las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Capacitara a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas y suministrar a los trabajadores jabón u otras sustancias desinfectantes para el adecuado lavado de manos, al igual que toallas desechables para el secado.
- Reportara a la Dirección Territorial de Salud, Secretaria de Salud Distrital, Departamental o Municipal o a la Entidad Promotora de Salud (EPS) del trabajador, si este presenta fiebre, tos o dificultad para respirar entre otros síntomas, y direccionarlo a la atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## **6.2. ALTA DIRECCIÓN**

- Liderara la implementación del presente protocolo, en todos los niveles de la empresa.
- Asegurara los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento del presente protocolo.
- Asegurara la implantación de medidas de control de gastos de acuerdo al presupuesto asignado.
- Participara en el diseño del cronograma de actividades.
- Definirá planes y estrategias con base en los resultados del análisis de la información y de los resultados de las acciones establecidos en el presente protocolo.
- Informará a las gerencias y directivos sobre el estado y desarrollo del protocolo de retorno laboral con el fin de garantizar su implementación.
- Establecerá junto con el área de Recursos Humanos un plan de trabajo para el retorno laboral de los trabajadores, ajustado a las características y necesidades de la empresa.

## **6.3. RECURSOS HUMANOS Y SALUD OCUPACIONAL**

- Responsable por los ajustes, diseño e implementación de las medidas organizativas, disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios en los centros de trabajo.
- Responsable por estructurar un plan de trabajo para el retorno laboral.
- Participara en el diseño del cronograma de actividades.
- Asegurar el obligatorio cumplimiento de todas las medidas preventivas implementadas para prevenir casos de COVID-19.
- Dara aplicación a los protocolos, protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en relación a la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de enfermedad por el COVID-19.
- Definirá el manejo de la información entre los diferentes niveles de la empresa y designar a quién debe contactar un trabajador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona positiva por COVID 19.
- Promoverá el autocuidado de los trabajadores dependientes, aprendices contratistas en protocolos seguros, ambientes de trabajo seguro y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID 19.

- Publicar en carteleras ubicadas en áreas de la empresa, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar la forma de reportar la situación de salud, en caso de presentar algunos de estos signos.
- Atenderá las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales, ARL, respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Establecerá un plan de suministro de los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID 19.
- Publicara, mediante piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria.
- Dispondrá de los suministros de gel antibacterial en las áreas de descanso, administrativas, ingreso y aquellas de alto tránsito al interior de la empresa.
- Dispondrá en las áreas comunes y zonas de trabajo, de agua y jabón para llevar a cabo el lavado de manos.
- Sera el responsable de la señalización.
- Contará en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
- Establecerá jornadas de limpieza y desinfección periódicas de superficies, puestos de trabajo, elementos y equipos de trabajo en todas las áreas de la empresa.
- Establecerá un plan de limpieza y desinfección al inicio y al finaliza la jornada laboral.
- Establecerá reglas para permitir el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.
- Dispondrá el suministro de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores.
- Garantizara la limpieza y desinfección diaria de la dotación de trabajo (botas, cascos, guantes, protectores visuales y auditivos, deben ser

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección antes y después de la labor) y de los overoles. Si son llevados al lugar de residencia del trabajador este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.

- Informará a los trabajadores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Garantizará todas las medidas de ventilación, limpieza y desinfección del vehículo, así como las medidas personales para los trabajadores (tapabocas al ingreso del transporte para su uso constante en los trayectos), en caso de proveer un esquema de rutas (vehículos particulares colectivos) para el transporte de los trabajadores.
- Realizará la revisión periódica del presente protocolo, con el fin de actualizarlo de acuerdo a nuevos criterios y lineamientos que se generen por las autoridades de salud nacionales e internacionales.

#### 6.4. ÁREA DE COMPRAS

- Llevará a cabo los procesos de gestión de compra de los insumos necesarios para garantizar el adecuado abastecimiento e inventario de los elementos de protección personal, así como los productos y servicios contratados para la prevención por riesgo de COVID 19
- Llevará a cabo los procesos de planificación, control y entrega de los productos y servicios contratados dentro de la organización.
- Llevará a cabo la gestión de contratos.
- Llevará a cabo la gestión de proveedores.

#### 6.5. ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES

- Suministrará a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
- Acompañamiento permanente durante el proceso de implementación y desarrollo de las medidas tomadas para prevención del COVID-19.
- Cumplirá con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## **6.6. TRABAJADORES**

- Los trabajadores deben cumplir con las medidas de prevención adoptadas en los centros de trabajo por el trabajador o contratante.
- Deben asistir a las capacitaciones programadas por la empresa o por la Administradora de Riesgos Laborales.
- Pondrán en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.
- Utilizarán los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- Los trabajadores tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
- En caso que el trabajador resulte positivo para COVID 19, tiene la responsabilidad de seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamientos y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de salud.



## **8. GESTION DE LA CONTINGENCIA EPIDEMIA POR CORONAVIRUS COVID 19**

El documento, gestión de la contingencia epidemia por coronavirus COVID 19, elaborado por AXA COLPATRIA, es una guía de apoyo para la implementación del presente protocolo, cuyo objetivo es el siguiente:

Coordinar los distintos esfuerzos al interior de AXA COLPATRIA de cara a mitigar los efectos de la epidemia por coronavirus COVID 19 en las empresas (apoyando su sostenibilidad y la protección del empleo), y en los trabajadores y sus familias (procurando su salud y bienestar), enfatizando en las acciones de prevención más efectivas, en el manejo más eficiente de los casos que se presenten y en la gestión de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se puedan derivar del manejo de esta contingencia como los que se puedan asociar al trabajo en casa o en situaciones particulares que puedan surgir con el manejo de la epidemia.

*Ver Anexo 2. Gestión de la contingencia epidemia por coronavirus COVID 19-AXA COLPATRIA.*

*Ver Anexo 3. Medidas de prevención Coronavirus AXA.*



## 9. PROTOCOLO

### A. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros.
- Establecer planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo, lo anterior dentro de un proceso participativo, teniendo en cuenta el COPASST.
- Contemplar posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo si fuera necesario.
- Se informará claramente a los clientes y visitantes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

### B. MEDIDAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

- Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo.
- Se debe organizar la entrada al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en las áreas de trabajo.
- En aquellas áreas de la empresa abiertas al público, deberán implementarse medidas para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras, visitantes y los clientes o público.
- La empresa facilitará equipos de protección individual, teniendo en cuenta las actividades y trabajos a desarrollar.
- La empresa establecerá turnos ordinarios si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal, contemplando posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo.
- Los horarios de trabajo teniendo en cuenta las medidas dadas serán de 7:00 am a 3:00 pm con descanso de 10 min para tomar sus respectivas onces a las 10 de la mañana y 12 de la tarde de lunes a sábado
- **El horario de almacene de ventas confección teniendo en cuenta las nuevas medidas dadas por el alcalde el 10 de mayo seria de 2:00 p.m. a 08:00 p.m. de lunes a sábado.**

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



- Se recomienda facilitar el teletrabajo y las reuniones por teléfono o videoconferencia, especialmente si el centro de trabajo no cuenta con espacios donde los trabajadores puedan respetar la distancia interpersonal.
- Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.
- Se evita que los trabajadores entren y salgan de las instalaciones de la empresa en varias oportunidades, y se brindaran espacios donde puedan tomar algún tipo de merienda, tomando en cuenta siempre la distancia permitida por personas de 2 metros.

## **C. MEDIDAS DE HIGIENE Y LIMPIEZA**

- Al ingreso los trabajadores deberán en una bolsa plástica dejar sus pertenencias como chaquetas y zapatos desinfectados y lo mismo deberán hacer a la salida de su jornada laboral.
- Antes de iniciar sus labores, después de ir al baño, antes y después de comer, cuando salgan para sus casas y cada que sea conveniente los trabajadores de la empresa deberán lavar sus manos con agua y jabón en la áreas dispuestas.
- Colocaran sus elementos de protección personal antes de iniciar labores.
- Limpiarán los elementos de trabajo y las mesas, maquinas, computadores, vitrinas, etc, antes de iniciar la labor.
- Se desinfectara y limpiarán las áreas comunes, pisos, rejas, puertas, ventanas, barandas de escalares y demás áreas utilizadas con frecuencia.
- En cada cambio de turno, es necesario limpiar el área de trabajo usada por el trabajador.
- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre usados bajo condiciones de seguridad.
- En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
- Al salir de la jornada laboral saldrán de una en una persona para evitar contacto, manteniendo siempre la distancia establecida.
- No se debe hacer uso de ropa laboral por fuera de la empresa, por lo tanto deberán cambiarse antes de salir tanto ropa de trabajo como tapabocas dado de dotación en la empresa.
- Se recomienda que al salir de su jornada laboral se vayan individualmente y no en grupos manteniendo las medidas de prevención estipuladas.
- Se garantizara la ventilación permanente en todas las áreas de trabajo.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## **D. GESTIÓN DE RESIDUOS**

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en un contenedor exclusivo, separado, para desecho de material de bioseguridad.
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su eliminación final.

## **E. DISTANCIAMIENTO SOCIAL**

Para garantizar el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) la empresa establece las siguientes reglas:

- Área Administrativas:
  - a. Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional al hacer uso de dicho transporte.
  - b. Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y/o preferiblemente utilizando los medios de comunicación como video llamadas..
- Operativas:
  - a. Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional al hacer uso de dicho transporte.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



- b. Establecer grupos de trabajo para adelantarla obra, de manera que siempre permanecen juntos los mismos.
- c. Implementar turnos en el área de cafetería y otros espacios comunes y buscar que las mismas personas asistan a los mismos turnos.

## F. RECOMENDACIONES PARA LOS TRABAJADORES

- Cumplir con todas las medidas de prevención que le indique la empresa.

### Ver Anexo 4. Protocolo de bioseguridad.

- Mantener la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros).
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, abrazos o besos.
- Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas, después de ir al baño y comer. El lavado debe durar mínimo 20 segundos.

### Ver Anexo 5. Protocolo lavado de manos

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarte los ojos, la nariz o la boca.
- Dejar en el área de trabajo solo aquellas herramientas e instrumentos absolutamente necesarios para las labores a desarrollar.
- Los trabajadores deberán llevar un formato control de lavado de manos donde escribirán la hora en que se hacen limpieza o desinfección de manos y el encargado SST lo revisara a diario
- Realizar diariamente la limpieza del puesto de trabajo al iniciar y al finalizar la jornada laboral.

### Ver Anexo 6. Protocolo prevención

- Facilitar el trabajo al personal de limpieza de tu área de trabajo.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente, los pañuelos desechables, de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
- Si empieza a notar cambios en el estado de salud suyo o de sus compañeros, deberá avisar a la persona encargada, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en el puesto de trabajo.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



### **G. TRABAJADOR CON COMORBILIDADES**

- Se deberá evaluar la presencia de trabajadores con comorbilidades en relación a la infección por COVID 19, establecer la naturaleza de la especial sensibilidad y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación, protección y de retorno laboral.
- Para ello la empresa, con el asesoramiento del área de prevención, área HSE, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.
- Teniendo en cuenta la evidencia científica disponible, a la fecha se ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.
- El área HSE de la empresa, realizará una actividad técnica de identificación de los trabajadores con comorbilidades, para lo cual se apoyará en los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales, historial de ausentismo e información médica entre otros.
- Para llevar a cabo esta actividad la empresa podrá contar con el apoyo de los conceptos médicos ocupacionales emitidos por médicos especialistas en salud ocupacional, medicina laboral, conceptos médicos emitidos por la EPS o por los servicios de Medicina Prepagada entre otros.

### **H. CONTRATISTAS Y VISITANTES**

- Cada contratista y/o visitante, diligenciará el cuestionario de salud, el cual será entregado por un representante del área HSE de la empresa, este proceso se realizará antes del ingreso a las instalaciones de la empresa.
- A los contratistas y/o visitantes se les divulgará el presente protocolo.
- Toda persona que presente un estado de salud alterado, entre otros, sintomatología respiratoria, no podrá desarrollar actividades en las instalaciones de la empresa ni en las instalaciones del cliente.
- Los contratistas y/o visitantes están obligados a cumplir con las normas de higiene y seguridad delineadas en el presente protocolo, así como los consignados en el Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.
- Los contratistas son responsables de su propia dotación y uso adecuado de los elementos de protección personal.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



- A los contratistas y visitantes se les tomara la temperatura antes de ingresar a las instalaciones de la empresa.
- Los contratistas y visitantes, son responsables por mantener el orden y aseo en los lugares de trabajo.
- Los contratistas coordinaran el programa de actividades con un representante de la empresa, para garantizar el distanciamiento social.
- Los contratistas continuaran bajo el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el manual del contratista.
- Los visitantes continuaran bajo el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el manual de visitantes.

## I. ANTES DEL RETORNO LABORAL

- Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debes acudir al trabajo y tienes que contactar las líneas de atención por COVID 19, de la secretaria de salud o las líneas telefónicas de información para COVID 19 de la EPS.

Ver Anexo 1. (Líneas Telefónicas EPS para COVID 19).

- No debes acudir a tu puesto de trabajo hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.
- Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar de una persona sospechosa para COVID 19, mientras presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos), o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debes acudir a tu puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debes realizar un seguimiento del estado de salud, por si aparecen signos de la enfermedad.
- Si eres vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión), la empresa te direccionara respecto al retorno laboral.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## **J. DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO**

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, por lo que antes de salir para el trabajo debes llevar a cabo un buen lavado de manos.
- Practicar los buenos hábitos de higiene respiratoria o etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un tarro de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Mantener distanciamiento social de 2 metros.
- Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es referible en esta situación el transporte individual.
- Si vas al trabajo andando, en bicicleta o moto, lleva mascarilla o tapabocas.
- Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
- Si te tienes que desplazar en tu vehículo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- Si coges un taxi o un vehículo colectivo, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- En los viajes en autobús, en transporte público o autobús de la empresa, guarda la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se respete la distancia interpersonal.
- Todo el tiempo que viajes en transporte público debes usar un tapabocas o mascarilla higiénica, no debes usar mascarilla médica.

## **K. MOMENTO DE INGRESAR A LABORAR**

- Todo trabajador al momento de llegada a la empresa debe llevar debidamente puesto el tapabocas.
- Todo trabajador al momento de ingreso a la empresa debe llevar el carnet de identificación.
- A todo trabajador al momento de ingresar a laborar se le tomara la temperatura, por medio de un termómetro infrarrojo o termómetro sin contacto, protocolo que va a ser realizado por una persona debidamente entrenada, designada por el área HSE de la empresa.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



El trabajador firmara al frente del resultado consignado de la temperatura.

Ver Anexo 7. Registro de temperatura.

- Inmediatamente ingresa procederá a hacer desinfección de manos con gel antibacterial y/o alcohol al 70%.
- Posteriormente a esto el trabajador se dirigirá a su loquer donde dejara la ropa de calle y pondrá su ropa de labor y cambiara sus zapatos.
- Antes de ingresar a sus puestos de trabajo lavaran sus manos con agua y jabón.
- Se colocaran los elementos de protección personal.
- El trabajador se dirigirá a su puesto de trabajo en donde procederá a realizar las labores de limpieza.
- Durante la jornada laboral, el trabajador observara las recomendaciones de distanciamiento social, tanto en el puesto de trabajo o durante el uso de áreas comunes.
- Durante todo el tiempo de la jornada laboral el trabajador cumplirá estrictamente con las pautas de prevención estipuladas en el presente protocolo.

#### **L. RETORNO AL HOGAR**

- Los trabajadores deberán cuidar las distancias y las medidas de prevención de contagios e higiene en el hogar, máxime si conviven con personas de grupos de riesgo.
- Se dirigirán a sus locker y cambiarán su ropa de trabajo (dejándola debidamente desinfectada en una bolsa plástica) por ropa de calle
- Al llegar al hogar se debe retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con jabón y agua caliente que no queme las manos, secar por completo.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Si ha y alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

** 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



### **M. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES FUERA DE LOS CENTROS DE TRABAJO**

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

### **N. ENCUESTA DE CONDICIONES DE SALUD**

- Previo al retorno laboral, cada trabajador diligenciará la encuesta de condiciones de salud, la cual entregará firmada al responsable HSE de la empresa.

Ver Anexo 8. Encuesta de Condiciones de Salud.

### **O. REPORTE DEL ESTADO DE SALUD**

- Todo aquel trabajador quien presente uno o más de los siguientes síntomas: congestión nasal con o sin secreción nasal, dolor de garganta, dificultad para deglutir alimentos, tos seca o productiva, fiebre, escalofríos, malestar general, decaimiento, algún grado de dificultad respiratoria debe contactar a la entidad prestadora de salud en la cual se encuentre afiliado, EPS o Medicina Propagada, para solicitar atención médica.
- Debe reportar su condición de salud a su jefe inmediato y/o al responsable HSE de la empresa.
- Mientras persistan los síntomas debe abstenerse de presentarse al lugar de trabajo.
- La información médica, de la atención, y de las incapacidades médicas que se generen, se hará llegar al área de la empresa encargada del manejo de las incapacidades.
- Los trabajadores también deben reportar su condición de salud mediante un link o formato en físico que se llenara al inicio de su jornada laboral.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## **10. PROTOCOLO EN CASO DE TRABAJADOR POSITIVOS PARA COVID 19, CONTACTOS ESTRECHOS Y CONTACTOS CASUALES**

### **A. QUÉ HACER SI ALGÚN TRABAJADOR HA SIDO CONFIRMADO COMO POSITIVO PARA COVID 19**

En este caso, una vez el diagnóstico sea confirmado por los médicos y las autoridades de salud pública, la empresa deberá:

- a. Asegurarse que el trabajador haya informado a las autoridades sanitarias de su enfermedad (en el caso que se hubiera diagnosticado por fuera del servicio público de salud).
- b. Verificar que el caso se encuentre reportado ante la EPS, la Secretaría Distrital y Departamental de Salud y ante el Ministerio de Salud.
- c. Notificar el caso a la ARL.
- d. Una vez notificado el trabajador que es un caso positivo para COVID 19, el trabajador no podrá acceder a la empresa hasta que una autoridad médica competente verifique que el trabajador ya no es infectante para los miembros de la comunidad, tenga el alta médica y autorice su retorno a laborar.
- e. Reforzar inmediatamente las medidas de prevención generales en la empresa. Especialmente importante será la limpieza de todas las superficies metálicas y plásticas que hubiera en la empresa, y sobre todo aquellas con las que el trabajador infectado hubiera estado en proximidad.
- f. Reforzar inmediatamente las medidas de prevención en la empresa para el conjunto de trabajadores.
- g. Determinar entre el conjunto de trabajadores, incluyendo contratistas y visitantes, quienes se pueden considerar como: contactos estrechos o contactos casuales

### **B. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONTACTOS ESTRECHOS**

- a. Se retirará al trabajador de la actividad laboral para que inicie de forma inmediata cuarentena domiciliaria por 14 días.
- b. Vigilancia activa por parte de la empresa de los trabajadores con síntomas.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
 **3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**



- c. La empresa comunicara formalmente al trabajador que está en esta categoría de, contacto estrecho.
- d. En lo posible se asignará teletrabajo, aislado en su domicilio, como mínimo, durante 14 días, mientras se mantenga asintomático.
- e. Si durante los 14 días posteriores a la exposición el contacto llega a desarrollar síntomas y la situación clínica lo permite, deberá hacer auto aislamiento inmediato domiciliario y contactar a los servicios de atención primaria, secretaria de salud o EPS, para el direccionamiento a la atención médica a la red asignada por la EPS.
- f. Las evaluaciones médicas, el protocolo de tratamiento, estudios de laboratorios, estarán a cargo de la institución de la red asignada por la EPS, quienes definirán el tiempo de aislamiento, el seguimiento epidemiológico y el alta médica para el retorno a laborar.
- g. El contacto estrecho que se confirme como positivo para COVID 19, el caso se maneja de acuerdo a lo descrito en el “protocolo de actuación ante caso confirmado como positivo para COVID 19”.

### **C. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONTACTOS CASUALES**

- a. Para estos casos asintomáticos, se recomienda una “vigilancia pasiva”. No es necesario tomar medidas específicas, pero si estar alerta por si aparecen síntomas. Se puede continuar con la actividad laboral normal, siguiendo con las indicaciones y lineamientos de las autoridades sanitarias.
- b. Reforzar la información acerca de medidas preventivas.
- c. Limitar al mínimo imprescindible la vida social (tanto en el ámbito laboral como en el personal).
- d. Valoración individualizada de cada caso en función de su entorno personal concreto.
- e. Seguir las indicaciones generales y específicas de la Administradora de Riesgos Laborales y de las autoridades sanitarias.
- f. Tener en cuenta, que dado el dinamismo de la situación estas recomendaciones pueden variar de un día para otro.

### **D. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE TRABAJADOR SINTOMÁTICO**

Si algún trabajador presenta síntomas de COVID-19, compatibles con una infección respiratoria aguda:

- a. Se colocará una mascarilla quirúrgica.
- b. Se le retirará de su actividad laboral.
- c. Se direccionará para que se realice atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



- d. Se realizará la detección de infección por SARS-COVID 19 transcurridas entre 48-72 horas.
- e. En caso de que la PCR sea negativa podrá reincorporarse a la actividad laboral.
- f. Si la sintomatología no requiere atención hospitalaria, se realizará cuarentena domiciliaria (14 días).
- g. Se valorará la realización a los 7 días de un test de diagnóstico por PCR. En caso de que la PCR sea negativa, esa persona se podría reincorporar a la actividad laboral.

Ver Anexo 9. Control casos probables COVID-19.

## **E. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE TRABAJADOR CON COMORBILIDADES**

- Aquellas personas especialmente sensibles deberán ser objeto de un plan de actuación específico y concreto para asegurar y reforzar las medidas preventivas que se le apliquen, incluso trascendiendo aquellas del ámbito laboral, también se valorará la posibilidad de reubicar a esa persona en otro puesto de trabajo diferente, en la misma empresa, para alejarla del riesgo de contagio.
- Cada caso se debe valorar y manejar de forma individual.



## 11. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Los trabajadores solicitaran al ingresar a la jornada laboral los elementos de protección personal como tapabocas y guantes entre otros, de acuerdo a las disposiciones para su uso, manejo, rotación y disposición final dispuestos por el responsable HSE.

*Anexo 10. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia.*

### A. INDICACIONES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL

- La población general debe usar el tapabocas convencional de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones:
  - a. En el sistema de transporte público (buses, Transmilenio, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, entre otros) donde no sea posible mantener la distancia mínima de 1 metro.
  - b. Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.
  - c. Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 70 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

### B. COMO SE DEBEN USAR LOS TAPABOCAS CONVENCIONALES

- Estos son dispositivos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas, a fin de reducir la probabilidad de que se genere contacto entre la mucosa de la boca y nariz y los fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con la mucosa de la persona.
- En caso de que el tapabocas tenga caras internas y externa, se debe colocar la cara hipo alergénica en contacto con la piel del rostro, así mismo se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



- Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:
  - a. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
  - b. Para el uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
  - c. Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara
  - d. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa
  - e. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
  - f. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
  - g. Los que poseen banda metálica, moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
  - h. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación. Solo manipule los resortes o cintas laterales.
  - i. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
  - j. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
  - k. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
  - l. No reutilice la mascarilla.
  - m. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
  - n. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o en los bolsillos sin la protección ya que el tapabocas de va a contaminar, romper o dañar.
  - o. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



### **C. MANEJO DE TAPABOCAS DE OTROS MATERIALES**

- Para el uso de tapabocas de tela u otros materiales no existe evidencia suficiente, que permita su recomendación.
- Las recomendaciones que en este momento se encuentran están dadas por el Centro para el Control de Enfermedades, de Estados Unidos, CDC, quienes aconsejan el uso de tapabocas de tela para la cara, con el propósito de desacelerar la propagación del virus y ayudar a evitar que las personas que podrían tenerlo y no saberlo, transmitan el virus a los demás.
- Los tapabocas de tela recomendadas no son mascarillas quirúrgicas ni respiradores N95. Esos son suministros esenciales que se deben seguir reservando para los trabajadores de la salud y otros miembros del personal médico de respuesta a emergencias.

### **D. COMO USAR LOS TAPABOCAS DE TELA**

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- Incluir múltiples capas de tela.
- Permitir respirar sin restricciones.
- Poder lavarse y secarse sin que se dañen ni cambie su forma.
- Para retirarse los tapabocas de tela las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de quitársela.
- El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo.
- No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## **12. ELEMENTOS DE LIMPIEZA**

A los trabajadores se le garantizarán al ingresar a la jornada laboral los elementos de limpieza tales como jabón, soluciones de limpieza, soluciones desinfectantes de acuerdo a las disposiciones para su uso, manejo y rotación dispuestos por la empresa.

## **13. ZONAS DE AISLAMIENTO**

La empresa cuenta con una zona de aislamiento en el caso de que alguna persona llegue a presentar síntomas de caso probable para COVID-19 o haya reportado tener el contacto con una persona con COVID-19.

## **14. PLAN DE COMUNICACIÓN**

Teniendo en cuenta que dentro de las medidas de prevención contra el COVID-19 está el distanciamiento social, la empresa DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. con ayuda de las herramientas tecnológicas (correo, via whatsapp, pagina web, mensajes de texto), carteleras informativas distribuidas en la empresa, seguirá brindando información a todos sus colaboradores, clientes y/o proveedores sobre adecuado manejo del protocolo de bioseguridad, los cuidados para la prevención del COVID-19, pausas activas, limpieza y desinfección de áreas de trabajo, entre otros.

## **15. CAPACITACIONES**

Con el fin de mantener informado de forma veraz y oportuna sobre los lineamientos establecidos para el manejo de la pandemia por COVID 19, la empresa implementa un programa de capacitaciones.

Las capacitaciones se impartirán a trabajadores propios, contratistas, visitantes, asesores externos y partes interesadas.

Las capacitaciones a los trabajadores deben ser de forma continua, reiterativa y suficiente.

Estas actividades forman parte del Programa de Promoción y Prevención de la salud establecido dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

El área HSE de la empresa es la responsable que el programa cumpla con los lineamientos dados por el Ministerio de Trabajo, por el Ministerio de Salud en referencia con el COVID 19.

El área HSE de la empresa es la responsable de definir los temas de las capacitaciones, el cronograma de actividades, las estrategias comunicación y la logística para su implementación.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



NOTA: Las capacitaciones se realizarán utilizando las herramientas tecnológicas como lo son correo electrónico, mensajes de texto, vía WhatsApp, folletos y cartelera informativa; sus evidencias serán almacenadas en el archivo de la empresa, se enviarán actividades e información sobre:

Actividad
Divulgación del protocolo de retorno laboral.
Preparándonos para el retorno laboral.
Estrategias de comunicación.
Encuesta de condiciones de salud.
Medidas de promoción y prevención en salud.
Generalidades, pandemia por COVID 19.
Plan de trabajo en la empresa, jornada laboral, teletrabajo, plan de trabajo en oficinas del cliente.
Autocuidado y vigilancia de la salud, cuando consultar al médico.
Transporte en tiempos de pandemia.
Comportamiento individual en las áreas comunes
Etiqueta respiratoria.
Uso de tapabocas.
Distancia social.
Limpieza y desinfección de superficies.
Manejo de desechos y disposiciones de bioseguridad.
Retorno al hogar.
Trabajador con comorbilidades.
Autocuidado en el hogar.
Reporte de caso sospechoso por COVID 19.
Manejo de caso confirmado, positivo por COVID 19
Capacitación a la Brigada de Emergencias

## 16. APLICACIÓN CoronApp

La aplicación CoronApp, hace parte de la campaña 'Por tu vida, por mi vida' que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Mintic, lanzó y cuyo fin es “que entre todos los colombianos y a través de la aplicación CoronApp Colombia, construyamos de forma colaborativa un mapa detallado, preciso y funcional del comportamiento de la epidemia para que entre todos logremos mitigar el impacto de la misma”.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

*Seguridad Industrial*

¿Para qué sirve? La aplicación es uno de los canales dispuestos por el Gobierno para brindarle a la ciudadanía información oficial sobre las medidas y recomendaciones de prevención, ubicación de servicios de salud y reportes sobre el comportamiento del coronavirus en Colombia.

A través de la aplicación las personas podrán hacerse un autodiagnóstico para saber si tienen síntomas de Covid-19.

¿Cómo se usa? En el MinTIC explican que una vez el ciudadano descarga la aplicación en su celular o tableta deberá registrarse, para lo cual diligenciará los campos del formulario. Por último deberá aceptar los términos de uso. La aplicación tiene un menú con varias opciones, entre ellas, el reporte de su salud, la información actualizada sobre el virus y los centros de atención.

¿Se puede reportar un caso de coronavirus a través de la app? El MinTIC indica que las personas pueden informar su estado de salud en la opción '¿cómo me siento hoy?'. “Si selecciona que se siente mal: señale los síntomas que tiene, indique si ha tenido contacto con alguien que presente los mismos síntomas, si ha acudido a algún centro de salud o si ha estado por fuera del país y en dónde”, solicitan.

¿Cómo ayuda el reporte de mi salud a la localización y el monitoreo del coronavirus? Según el MinTIC, los datos suministrados a la app son monitoreados en tiempo real por el Centro de Operaciones de Emergencias del Instituto Nacional de Salud, INS, que con esta información podrá actuar y dar apoyo en coordinación con las autoridades locales departamentales y nacionales.

<https://colombiacheck.com/investigaciones/explicador-que-es-y-para-que-sirve-coronapp-colombia>

“Gracias a los datos de su estado de salud, las entidades pueden anticipar acciones, fortalecer su entendimiento sobre el virus, gestionar mejor los posibles casos de Coronavirus y alertar cuando sea necesario, por medio de notificaciones vía texto a grupos específicos de la población”.

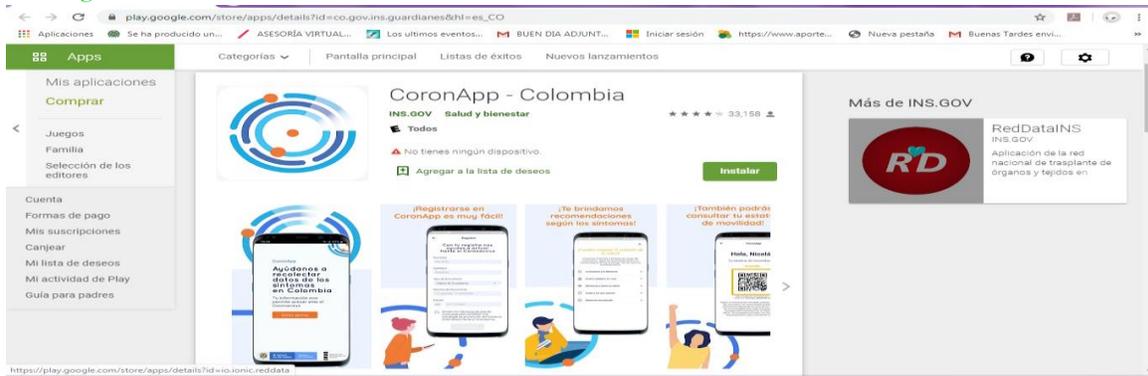
NOTA: Esta información fue difundida por los canales de comunicación como correo electrónico y vía WhatsApp a todos nuestros trabajadores, para que conozcan la importancia de tenerla y usarla habitualmente.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
**☎ 3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

Seguridad Industrial



## 17.ANEXOS

- Anexo 1. Líneas telefónicas de emergencia.

### LÍNEAS TELEFÓNICAS COVID-19

ENTIDAD	NÚMEROS
Secretaría de salud Boyacá	3114834104
	7407464
Alcaldía	7405770
Defensa Civil	3114831428
Cruz Roja	3112178243
	7425208
	7423198
Policía	7424344
	123
	Cuadrante 3507291858
Bomberos	7426070
	119
Hospital San Rafael	7405050 Ext 2107-2424
	7405030
Axa Colpatria	3176562845
	3112450780

www.dotacionesboyaca.com

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
 📞 **3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**



**LÍNEAS TELEFÓNICAS EPS**

<b>ENTIDAD</b>	<b>NUMEROS</b>
ASMET SALUD E.S.S	01 8000913876 032 835 37 83
NUEVA EPS	307 70 22
ALIANSA SALUD	7 56 80 00 opción 5
AMBUQ EPS	01 8000 914 625
ASOCIACION MUTUAL SER	01 8000 116 882
CAPITAL SALUD	310 266 91 00
COMFAHUILA	837 01 97
COMPARTA	317 818 03 98 COMPARTA 01 8000 114 440
COMPENSAR EPS	444 12 34
CONVIDA	01 8000 112 803 323 229 79 75 323 229 79 75
COOMEVA EPS	01 8000 930 779
COOSALUD ESS	01 8000 515 611 #922 opción 0
FAMISANAR LTDA CAFAM	01 8000 916 662 6 53 13 87
MEDIMAS EPS	651 07 77 opción 5 01 8000 120 77 opción 5
SALUD TOTAL EPS	485 45 55 opción 1
EPS SANITAS	375 90 00 01 8000 919 100 Opción 6, luego 1

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
 **3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

*Seguridad Industrial*

- Anexo 2. Gestión de la contingencia por coronavirus COVID-19-Axa Colpatría.

**AXA COLPATRIA**

**Siempre a tu lado**

**Gestión de la contingencia  
EPIDEMIA POR CORONAVIRUS  
COVID 19**

[www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

axacolpatria

[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
**☎ 3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**



**Siempre  
a tu lado**

## OBJETIVO

Coordinar los distintos esfuerzos al interior de AXA COLPATRIA de cara a mitigar los efectos de la epidemia por coronavirus COVID 19 en las empresas (apoyando su sostenibilidad y la protección del empleo), y en los trabajadores y sus familias (procurando su salud y bienestar), enfatizando en las acciones de prevención más efectivas, en el manejo más eficiente de los casos que se presenten y en la gestión de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se puedan derivar del manejo de esta contingencia como los que se puedan asociar al trabajo en casa o en situaciones particulares que puedan surgir con el manejo de la epidemia.

## CONCEPTOS IMPORTANTES

La pandemia por Coronavirus (COVID 19), declarada por la OMS, obliga a las naciones a tomar acciones activas para frenar la propagación del virus y prevenir / Mitigar sus efectos en los sistemas de seguridad social y en la sociedad

Los coronavirus como el COVID 19 son agentes virales que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan infecciones respiratorias agudas de gravedad variable, de leves a graves y que pueden infectar y transmitirse entre humanos (ABECE COVID 19)  
<https://asesoriavirtualaxacolpatria.co/noticias/28/publica>

Actualmente bajo el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 del ministerio del interior, nuestro país se encuentra en aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional excepto en situaciones específicas que desde el punto de vista laboral cubren a servicios de salud, cadenas de producción para garantizar su prestación continua y todos aquellos que garanticen su adecuado funcionamiento, servicios de emergencias, funerarios, actividades que garanticen la cadena de abastecimiento de alimentos y productos de primera necesidad incluidas su producción, distribución y comercialización, también actividades de transporte principalmente de carga (aéreo, marítimo, terrestre), hoteles, actividades de soporte tecnológico, servicios públicos, servicios bancarios, servicios fronterizos entre otras, lo cual plantea un reto para las estrategias de prevención, particularmente en aquellas actividades con riesgo de exposición directa como en el sector salud

Teniendo en cuenta la Circular 017 del 24 de febrero de 2020 del Ministerio del trabajo sobre los lineamientos a implementar de promoción y prevención para COVID 19, existen 3 grupos de trabajadores expuestos en relación con su labor: con riesgo de exposición directa a casos sospechosos o confirmados (principalmente sector salud), con riesgo de exposición indirecta, que en este caso esta se da con personas sospechosas y es incidental y la exposición al riesgo biológico es ajena a las labores propias del cargo y finalmente riesgo de exposición intermedia en la que la exposición se da por estrecha cercanía con otro trabajador potencialmente infectado, sea sospechoso o confirmado.

Adicionalmente esta misma circular y el Abecé de las medidas excepcionales, ocasionales y temporales con motivo del COVID 19 del Ministerio de salud establecen como principales medidas de prevención:

- La notificación de los casos sospechosos (secretarías de salud o EPS), si este presenta fiebre, tos o dificultad para respirar y direccionamiento a la atención médica a la red asignada por la EPS
- La comunicación y divulgación de información referente al COVID 19 a todas las empresas, disponible



**Siempre  
a tu lado**

en nuestra plataforma virtual <https://asesoriavirtualaxacolpatria.co/frontend/noticias/covid19>

- La **asesoría y capacitación** desde las ARL para la prevención de la infección por COVID 19 teniendo en cuenta las medidas generales y para empleadores y trabajadores en particular <https://asesoriavirtualaxacolpatria.co/frontend/noticias/covid19>
- Aplicación de **medidas de control directas** en las actividades / empresas con mayor riesgo por COVID 19, estas medidas a nivel empresarial deben orientarse a la reducción del riesgo de exposición y a la mitigación de los efectos del COVID 19 en el contexto de la organización, actividad productiva y proceso específico realizado
- **Suministro de elementos de protección personal EPP** para las personas con síntomas respiratorios, que provengan de países con brotes activos COVID 19 o a personas que con ocasión de las funciones del cargo tengan riesgo de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID 19 (como trabajadores de la salud, colaboradores en terminales de transporte y fronterizos entre otros), es decir trabajadores con exposición directa e indirecta.
- **Refuerzo de las medidas de autocuidado** que resultan ser las medidas más efectivas, pero primordialmente **el lavado de manos adecuado y frecuente** con agua y jabón, hábitos al toser y estornudar (en el codo), minimizar el contacto de las manos con la cara, hidratación y alimentación adecuadas. En el caso particular de los trabajadores de sector salud recordar los cinco momentos de la OMS para lavado de manos: antes del contacto con un paciente, antes de realizar una tarea aséptica, después de riesgo de exposición a líquidos corporales, después del contacto con el paciente y después del contacto con el entorno del paciente, y el refuerzo de las medidas universales de bioseguridad.
- Adicional es importante el **refuerzo de las medidas básicas de prevención de la transmisión del virus** como medidas de aislamiento / distanciamiento social (2 metros entre personas), limpieza de superficies de trabajo, teléfonos y equipos de trabajo de uso frecuente (con agua y jabón y sustancias a base de alcohol), reporte de las condiciones de salud por parte de las personas y trabajadores en caso de presentar síntomas de riesgo como fiebre, tos, secreciones nasales, malestar general e incluso dificultad para respirar al interior de las empresas para reporte a secretarías o a las EPS

En este punto hay que recordar que más allá de las medidas que implemente el gobierno y el Sistema de seguridad social para la prevención, **los empleadores tienen la responsabilidad de asegurarse que se adopten todas las medidas de prevención y protección factibles** para reducir al mínimo los riesgos laborales asociados con esta epidemia y **los trabajadores deben cooperar con el cumplimiento** de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicando las medidas de prevención para su cuidado y el de otras personas evitando exponerlas

A través de la circular 021 de 2020 del Ministerio de trabajo se establecen **medidas adicionales de prevención y de protección al empleo** que incluyen el trabajo en casa, el teletrabajo, la jornada laboral flexible (en donde aplique), las vacaciones anuales, anticipadas y colectivas y los permisos remunerados - salario sin prestación del servicio. Importante destacar:

1. El **teletrabajo** es una forma de organización laboral consagrada en la Ley 1221 del 2008 y reglamentada por el Decreto 0884 del 2012, que se basa en la ejecución de funciones con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) suministradas por la empresa y se apoya en el cumplimiento de unos requisitos previos ya establecidos
2. La figura denominada **home office** o **trabajo en casa** a diferencia del teletrabajo, no es una modalidad contractual, ya que no implica una modificación del lugar de trabajo, y generalmente es manejado

[www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

axacolpatria

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



**Siempre  
a tu lado**

dentro de las empresas como un beneficio extralegal de bienestar social y ocasional

Ambas modalidades como formas de mitigación del impacto del COVID 19 en las empresas, implican también unos riesgos y la posibilidad principalmente de accidentes de trabajo, por lo cual y en el manejo de esta epidemia, deben tener medidas específicas de prevención <https://asesoriavirtualaxacolpatria.co/noticias/43/publica>

A través del Decreto 488 del 27 de marzo de 2020, se establecen entre otras medidas, obligaciones para las ARL (mientras dure esta contingencia que dio lugar a la emergencia económica), en cuanto a la destinación de los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales de las empresas según la siguiente distribución:

1. 5% del total para actividades de prevención, para la compra de elementos de protección personal (EPP), chequeos médicos frecuentes preventivos y diagnósticos así como acciones de intervención directa para empresas y trabajadores expuestos directamente al contagio del virus como:
  - Del sector de la salud (asistenciales, de apoyo y administrativos), de aseo, vigilancia y alimentación relacionados directamente con el servicio.
  - De terminales de transporte aéreo, marítimo y terrestre
  - De control fronterizo
  - De cuerpos tales como bomberos, defensa civil y cruz roja
2. Del 92% del total de la cotización, como mínimo 10% en las actividades de prevención descritas en el artículo 11 de la ley 1562 de 2012
3. El 1% en favor del fondo de riesgos laborales
4. 2% para actividades de emergencia e intervención y para la compra de EPP, chequeos médicos frecuentes preventivos y diagnósticos así como acciones de intervención directa a las empresas y trabajadores referidos en el primer numeral

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es muy importante la coordinación al interior de la compañía para prevenir el impacto de esta epidemia y para el cumplimiento de nuestras obligaciones en la implementación de actividades de prevención generales, para la compra de elementos de protección personal (EPP), chequeos médicos frecuentes preventivos y diagnósticos y la aplicación de acciones de intervención directa para empresas y trabajadores expuestos directamente al contagio del virus, por lo cual a continuación daremos lineamientos iniciales para su cumplimiento



## GESTIÓN DE EVENTOS LABORALES ASOCIADOS CON LA EPIDEMIA COVID 19

En cumplimiento del objetivo planteado, es muy importante la aplicación de los siguientes lineamientos en su totalidad, sin centrarse en uno en específico, sino tratando de abordar todos los momentos de la epidemia, haciendo particular énfasis en las medidas del antes que son las que pueden mitigar de mejor manera el impacto

### ANTES

Estas son las medidas que podemos trabajar permanentemente para evitar casos y mitigar el efecto de la epidemia en las empresas y la sociedad; las actividades están fundamentadas en la prevención y en nuestra habilidad para poder llegar a la mayor parte de nuestras empresas con información y acciones concretas hacia la prevención de la infección por Coronavirus COVID 19 y su impacto

#### 1. Actividades de promoción:

Divulgación de la información disponible en nuestra plataforma virtual, correo electrónico, llamadas y material de prevención entregable a todas las empresas afiliadas <https://asesoriavirtualaxacolpatria.co/frontend/noticias/covid19>

- **Para empleadores:** Medidas de prevención COVID 19, medidas de protección al empleo y prevención de afecciones respiratorias
- **Información general:** Medidas generales de prevención, aislamiento domiciliario, Salida y regreso a casa, manejo cotidiano de animales de compañía, limpieza y desinfección de vivienda, lineamientos gobierno general entre otros

Reforzar la asesoría en la aplicación de medidas de prevención generales en los trabajadores, con prioridad en las actividades de mayor riesgo de exposición a COVID 19 y en actividades de trabajo en casa asociadas <https://asesoriavirtualaxacolpatria.co/frontend/noticias/covid19>

- **Para trabajadores:** Medidas generales para trabajadores, recomendaciones de trabajo en casa, medidas para actores viales y lavado de manos y uso de tapabocas

Para microempresas en general se realizará divulgación de manera virtual de esta misma información buscando la cobertura de la mayor parte de las empresas

#### 2. Actividades de prevención:

Ajuste de los planes de trabajo de las empresas en actividades de asesoría técnica en la implementación de medidas de control directas con prioridad en las actividades de mayor riesgo descritas y aquellas que se evalúen con un riesgo similar

Asesoría en la implementación de medidas de prevención durante la aplicación de modalidades de



**Siempre  
a tu lado**

trabajo en casa y teletrabajo por parte de las empresas. Las actividades se cargarán de acuerdo con los lineamientos remitidos a las zonas para su registro y reporte a los entes de control

Entrega de elementos de protección personal y realización de chequeos médicos de prevención y diagnóstico a las actividades con mayor nivel de riesgo según la normatividad y criterios técnicos aplicables

Considerando el alcance del decreto 488 de 2020, resulta prioritaria de cara a su cumplimiento efectivo la intervención en las empresas fundamentalmente a través de:

1. Actividades para la **gestión de elementos de protección personal** enfocada en:
  - a. La asignación de EPPs a los sectores / Actividades / Empresas relacionadas con exposición directa al virus COVID 19 e identificación de trabajadores expuestos según niveles de riesgo:
    - Del sector de la salud (asistenciales, de apoyo y administrativos), de aseo, vigilancia y alimentación relacionados directamente con la prestación del servicio.
    - De terminales de transporte aéreo, marítimo y terrestre relacionados directamente con personas con posible infección
    - De control fronterizo
    - De cuerpos tales como bomberos, defensa civil y cruz roja
  - b. Uso adecuado de los EPP en complemento con otras medidas de prevención fundamentales como el lavado de manos
  - c. Reposición de elementos de protección
  - d. Recomendaciones de EPP para personal de salud  
<https://asesoriavirtualaxacolpatria.co/noticias/41/publica>
2. La implementación de **actividades generales de prevención del COVID 19** en todas las empresas orientadas a:
  - a. Asesoría y capacitación en la implementación de medidas de prevención del contagio de COVID 19 tanto en el contexto de las empresas como en el hogar  
<https://asesoriavirtualaxacolpatria.co/noticias/33/publica> y  
<https://asesoriavirtualaxacolpatria.co/noticias/45/publica>
  - b. Asesoría y capacitación en la implementación de medidas de prevención de accidentes de trabajo en el contexto de trabajo temporal desde casa y teletrabajo  
<https://asesoriavirtualaxacolpatria.co/noticias/43/publica>
3. La implementación de **actividades de prevención directas** más específicas en las empresas para la contención, mitigación y atención del COVID 19, particularmente en aquellas de mayor riesgo por su actividad o que tienen exposición directa (salud, servicios generales, vigilancia entre otras). (Lineamientos para prevención control y reporte de accidente por exposición ocupacional al COVID 19 en instituciones de salud)
4. También se deberá realizar asesoría en actividades de prevención para aquellas que tienen una actividad económica que las exime de la cuarentena obligatoria y mantienen su actividad productiva; se deberá realizar tanto asesoría para la **prevención de casos de COVID 19 en el contexto de su proceso productivo** como en la **prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en el contexto de los cambios productivos** que se pudieron haber generado en el contexto de la epidemia
  - a. Medidas de prevención asociadas con la disminución de la posibilidad de transmisión en ambientes de trabajo (limpieza de superficies, disponibilidad de gel desinfectante, disponibilidad de información), y con la regulación de posibles aglomeraciones en sitios de alto



tránsito y permanencia con contacto social no mayor a 15 minutos (entradas y salidas, comedores, áreas de reunión, puestos de trabajo con trabajadores en permanente rotación o contacto), y con la aplicación de medidas básicas de prevención

- b. Medidas de prevención asociadas con infraestructura de las empresas
- c. Gestión del cambio de procesos productivos derivados de la actual coyuntura COVID 19

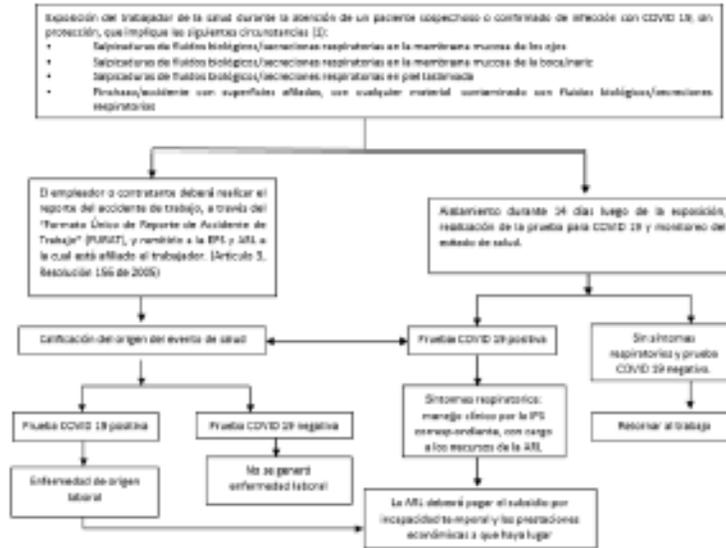
5. **Chequeo médico preventivo y diagnóstico** para actividades de mayor riesgo con exposición directa se determinará de acuerdo con la empresa y el nivel de riesgo la frecuencia y la metodología para realizarlos. Importante tener en consideración que el chequeo podría ser un seguimiento telefónico a los síntomas y a la noción de contagio para luego, de acuerdo con la normatividad vigente, remitirlo a la IPS-EPS, para la realización de las pruebas RT-PCR para confirmación con cobro a la ARL, acogiéndonos a lo vigente y el comportamiento de la ARL, sería un reaseguro de salud, según lo dispone la ley 100.

### 3. Aplicación de conceptos para la calificación de origen enfermedad laboral / accidente de trabajo:

Para efectos de calificación de origen por exposición a COVID 19 se considerarán fundamentalmente las actividades relacionadas con

- SALUD (asistenciales, de apoyo y administrativos), y/o actividades asociadas (Vigilancia, servicios alimentación), conexas a la atención de pacientes con posible infección COVID 19.
- TERMINALES DE TRANSPORTE (Aéreo, marítimo, terrestre),
- ATENCIÓN EN FRONTERAS
- CUERPOS DE EMERGENCIAS (Defensa civil, bomberos y Cruz Roja)

Para sector salud se tendrá en consideración la siguiente información:



**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
 ☎ **3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**



**Siempre  
a tu lado**

Para las actividades laborales diferentes a las previas, se considerarán los eventos con noción de contagio o nexos epidemiológicos que "hayan sido obligados" a un posible contacto por causas del trabajo

Viaje por causa del trabajo desde zonas con nexo epidemiológico; en este punto prima el manejo preventivo bajo el protocolo establecido por el gobierno nacional

También se consideraran como posibles accidentes de trabajo aquellos eventos en función del cumplimiento de las actividades asignadas por el empleador o de la aplicación de las medidas de control recomendadas (Viajes, trabajo en casa autorizado, teletrabajo)

Se exceptúan los eventos relacionados con actividades no propias de la actividad laboral asignada por el empleador (alimentación, actividades cotidianas y de recreación, tiempo libre del trabajador, movilización hacia el trabajo en los casos que aplique), y durante los permisos remunerados

Importante para efectos de futuro reporte de eventos, que se tengan en cuenta los siguientes elementos:

- El evento laboral ocurrió con oportunidad de la realización de labores propias del cargo o por orden del empleador
- Con actividades relacionadas con el contacto durante la atención o manejo de personas sospechosas o confirmadas de tener infección por COVID 19
- Posterior al retorno de viajes de trabajo de países con brote confirmado de COVID 19 dentro de los 14 días posteriores al regreso
- Con actividades relacionadas con la realización de actividades en modalidad teletrabajo o trabajo en casa por disposición del empleador directamente asociadas con las labores propias del cargo
- El reporte de presunta enfermedad laboral deberá apoyarse en la calificación de origen laboral de la EPS frente al evento

## DURANTE

Estas son las medidas que debemos aplicar como compañía para la gestión de los eventos laborales, sean accidentes de trabajo o enfermedades laborales para mitigar su efecto en las empresas y la sociedad; está fundamentada en la eficiencia con la cual se puedan manejar estos posibles casos, del seguimiento a los mismos y las decisiones que se puedan tomar para mitigar el impacto de la epidemia no solo en las empresas que reporten estos eventos sino en otras

### 1. Atención en salud de un evento sospechoso / confirmado de COVID 19:

Importante recordar a las empresas, que más allá de la laboralidad del evento, su atención se realizará a través de la EPS respectiva con orientación y reporte al teléfono de Minsalud. 3305041 o 012000955690 o a la secretaria de salud respectiva o su EPS, de tal manera que reciba el manejo apropiado.

La atención se manejará de acuerdo con las medidas determinadas por el gobierno por tratarse de una pandemia, por lo cual toda la atención aún de trabajadores con alto riesgo se centrará en las EPS bajo los protocolos que el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de salud determinen

[www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

 axacolpatria

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
**☎ 3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**



**Siempre  
a tu lado**

## 2. Reporte de un posible evento COVID 19 o derivado de trabajo en casa / Teletrabajo:

Importante hacer asistencia en el reporte de la presunta enfermedad laboral / accidente de trabajo de acuerdo con los criterios establecidos y por los canales autorizados (Línea / Portal transaccional), aplicando los conceptos de posible evento asociado

Ante la duda se debe reportar el evento para definir en el caso en particular su laboralidad o no

## 3. Seguimiento de los casos con presunta exposición:

De acuerdo con los lineamientos establecidos desde Medicina Laboral en el marco del comité técnico de prevención y control se deberá realizar

- Notificación de posible caso / Recepción de información básica al área de Medicina Laboral
- Validación de derechos
- Llamadas de seguimiento (Importante la información básica incluida la de contacto)
- Direccionamiento a EPS para atención en caso de requerirse
- Refuerzo medidas de prevención y signos de alarma tanto al trabajador como a la empresa

Para efectos de consulta de dudas o de información acerca de estos casos y su seguimiento, se pueden contactar a través del correo electrónico de Kelly Johanna BELTRAN MORENO [kelly.beltran@axacolpatria.co](mailto:kelly.beltran@axacolpatria.co)

## 4. Comité técnico de prevención y control:

Para el seguimiento de los casos sospechosos o confirmados de acuerdo a la Circular 018 de 2020

Para el seguimiento a la ejecución y efectividad de las actividades de prevención a las empresas y a la ejecución de los recursos según Decreto 488 de 2020

Análisis de comportamiento de los eventos para efectos de determinar nuevas medidas de control

## DESPUÉS

Estas actividades buscan garantizar la aplicación de medidas de prevención posteriores a la ocurrencia de los eventos asociados sea por COVID 19 o en desarrollo de actividades como el trabajo en casa y un proceso de calificación de origen eficiente y acorde con las circunstancias en las que se generó.

## 1. Investigación de la enfermedad laboral por COVID 19 y del accidente de trabajo incluido el ocurrido en trabajo en casa:

Asesoría a la empresa en la investigación del evento con el objeto de prevenir nuevos eventos a través de la aplicación de criterios estandarizados para su abordaje que permitan indagar las causas básicas

[www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

 axacolpatria

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



**DOTACIONES  
BOYACA**

*Seguridad Industrial*



**Siempre  
a tu lado**

Establecimiento de las medidas de control a aplicar bajo la jerarquía de controles definida dentro del SG-SST para fortalecer las acciones de prevención y prevenir nuevos eventos

## 2. Calificación de origen y reconocimiento:

Recolección de la información necesaria para efectos de calificación de origen en casos confirmados direccionados desde la EPS, según lineamientos del área de medicina laboral

Frente al reporte de una enfermedad laboral, que realicen los grupos interdisciplinarios de las EPS el que califique en primera oportunidad estos eventos, la ARL se pronunciará de conformidad con la ley (de conformidad con el Dec. 019 de 2012, 2463 de 2001, 1352 de 2013 y demás legislación aplicable).

Se debe dar prioridad a la atención del evento y posteriormente, si a la calificación de origen para establecer las responsabilidades respecto a las prestaciones que haya lugar

Para consulta de información sobre procesos de calificación de origen se deberán usar los canales habituales de medicina laboral

[www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

   axacolpatria

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

 **3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**

[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)



**Siempre a tu lado**

## RESPONSABILIDADES

Para efectos de la ejecución de las actividades definidas se definen las siguientes responsabilidades:

	COMITÉ TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y CONTROL / PRODUCTO ARL	LÍDER TÉCNICO DE ZONA / DE PREVENCIÓN Y SERVICIO	ASESOR EN PREVENCIÓN	MEDICINA LABORAL	EMPRESA
Planeación y ejecución actividades de Promoción	x	x	x		x
Planeación y ejecución actividades de Prevención		x	x		x
Orientación en el concepto de ATEL COVID 19 / Trabajo en casa			x	x	
Orientación de la atención en salud del evento por EPS			x	x	x
Reporte del evento					x
Seguimiento de los casos	x			x	x
Seguimiento a la ejecución de actividades de prevención	x	x	x		x
Análisis de comportamiento de los eventos y estrategias de prevención	x	x		x	x
Investigación de evento laboral por COVID 19 / trabajo en casa			x		x
Calificación de origen y reconocimiento	x			x	x

www.dotacionesboyaca.com



**DOTACIONES  
BOYACA**

*Seguridad Industrial*

- Anexo 3. Medidas preventivas en contra del coronavirus.



[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## Medidas preventivas en contra del coronavirus (COVID-19)

¿Qué medidas de prevención y protección se deben tener en cuenta para evitar el contagio por coronavirus (COVID - 19)?



De acuerdo con las orientaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS,2020) se recomienda como directrices generales a toda la población trabajadora:

1

Lavar las manos frecuentemente.



2

Adoptar medidas de higiene respiratoria.



3

Mantener distanciamiento en caso de presentar alguna enfermedad respiratoria.



4

Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.



5

Si el trabajador tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, es necesario atención médica inmediata.



6

Evitar el consumo de productos animales crudos o poco cocinados.



7

Evaluar la aplicación de controles adicionales de higiene en sitios:

- a. Con concurrencia masiva.
- b. De distribución de alimentos.
- c. Uso de unidades sanitarias.



Ingrese a la página de Asesoría Virtual  
<https://asesoriavirtualaxacolpatria.co/frontend/>  
en la que encontrará información y recomendaciones  
del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de  
Salud sobre el coronavirus.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## ¿Qué hacer en el área de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, en caso de un trabajador afectado por coronavirus (COVID-19)?

Cuando se presenten síntomas de enfermedad respiratoria en un trabajador, solicite atención médica inmediata ya que el riesgo de coronavirus en nuestro país puede incrementar. Por eso se recomienda:

### Como trabajador:



1

Solicitar cita médica con la EPS, asistir y pedir el concepto de su estado actual de salud más el plan de manejo médico, en caso de hospitalización, aislamiento o infección descartada por coronavirus (COVID-19).



2

Informar al empleador toda la información transmitida por el médico, de acuerdo con las indicaciones del mismo.



### Como empleador:



1

Reportar a la línea del centro de enlace: 321 394 6552 del Ministerio de Salud y Protección Social para la notificación del evento.



2

El supervisor o jefe inmediato debe tomar las acciones de prevención necesarias como: lavado, desinfección y limpieza del lugar de trabajo o el centro de trabajo, si es procedente y el suministro de elementos de protección personal.





Compartir y exponer a los trabajadores las medidas de autocuidado, lavado frecuente de manos, uso adecuado de los elementos de protección personal, y promover la ejecución de actividades con los lineamientos dados del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3



Solicitar información del seguimiento del caso en la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o Entidad Promotora de Salud (EPS).

4



Implementar medidas que permitan identificar sintomatología de afecciones respiratorias entre los trabajadores de su equipo.

5



En el proceso de calificación que se realice por parte de Entidad Promotora de Salud (EPS), en caso de ser origen laboral, se debe tener en cuenta que los trabajadores expuestos a un riesgo de exposición directa, es decir, que su labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado de coronavirus (por ejemplo, trabajadores del sector salud).

6



#### TENGA EN CUENTA:

Si el riesgo en nuestro país incrementa y se diagnostican casos, evalúe si hay cargos que puedan ejecutar sus labores por conexión virtual o teletrabajo, de manera transitoria. Esto evitará el contagio elevado.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



¿Cómo tratar el caso de un trabajador de su empresa que provenga de China o países con posible exposición a casos de coronavirus, teniendo en cuenta que no presente síntomas los primeros 14 días después de su llegada al país?

- 1** Solicite al trabajador información de su estado de salud. 
- 2** Si no presenta síntomas y de acuerdo con la realidad y pertinencia de su labor, evalúe que este pueda ejecutar sus labores por conexión virtual o teletrabajo, durante los siguientes 14 días. 
- 3** Promueva la comunicación virtual con el fin de reducir y minimizar interacción que implique contacto directo. 
- 4** Mantenga constantemente informados a sus trabajadores sobre autocuidado, lavado frecuente de manos y adecuados hábitos de higiene. 
- 5** Si en el transcurso de los 14 días el trabajador desarrolla síntomas de afección respiratoria debe solicitar el concepto de su estado actual de salud más el plan de manejo médico, en caso de hospitalización, aislamiento o infección descartada por coronavirus (COVID-19). 
- 6** En caso de confirmar por prescripción médica algún caso de infección por coronavirus, el empleador debe reportarlo a la línea del centro de enlace del Ministerio de Salud y Protección Social 321 394 65 52. 

#### Referencias



Organización Mundial de la Salud (OMS). Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) – 2020. <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

Ministerio de Salud y Protección Social. ABECÉ – Nuevo coronavirus (COVID-19) de China – 2020. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abeca-coronavirus.pdf>



[www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

 AXACOLPATRIA

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
**☎ 3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

Seguridad Industrial

## - Anexo 4. Protocolo de bioseguridad.

 <b>DOTACIONES BOYACA</b> <i>Seguridad Industrial</i>	<b>DOTACIONES BOYACÁ</b>	<b>Fecha: 24/04/20</b>
	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD</b>	<b>Código: RH-CI-63</b>

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus COVID-19, la empresa da a conocer las pautas que se deben seguir todos los días para cuidado y protección personal y de sus compañeros de trabajos:

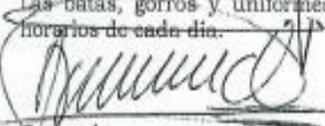
1. Deben llevar zapatos de cambio que dejarán en la empresa desinfectados con un paño con cloro y jabón en una bolsa (ojalá plástica).
2. Al ingresar a la empresa se aplicarán alcohol en las manos y planta de los zapatos.
3. Ingrese a los loquers haga el cambio de ropa de calle por ropa de trabajo, la ropa debe guardarla en la bolsa negra, amarre y guárdela dentro de locker correspondiente. Para el cambio de ropa por favor llevar una bolsa negra para hacer su almacenamiento bajo medidas de precaución
4. Al finalizar el proceso de cambio de ropa, aplique gel anti bacterial o solución de alcohol al 70% en las manos.
5. Se les recomienda no cogerse de las barandas al subir ni al bajar, tampoco pueden estar en grupos.
6. Ingresarán a sus puestos de trabajo y lavarán sus manos antes de iniciar la labor.
7. Se colocarán los elementos de protección ya sean guantes quien los requiera, tapabocas obligatorio para todo el mundo, tapaos los ojos quien lo requiera, y gorro, bata y chaqueta según sea su trabajo. Evitar tocar ojos, nariz y boca. Evitar los besos, abrazos y dar la mano al saludar.
8. Limpiarán con un paño con cloro y jabón los elementos de trabajo y las mesas, máquinas, computadores vitrinas etc (deben tener cuidado las operarias de no manchar las telas que tienen en sus sitios de trabajo).
9. En el descanso subirán a partir de la 9 am en la mañana y en la tarde a partir de las 3 pm paulatinamente a tomar refrigerio de una en una persona hasta llegar máximo a cinco personas y no podrán estar juntas en ningún momento. Deben dejar los pocillos limpios y en el sitio destinado y la persona que prepara el tinto dejar en perfecto aseo el sitio.
10. Antes de regresar a su puesto de trabajo deberán lavarse las manos nuevamente y aplicarse alcohol.
11. En el momento de terminar la jornada laboral hacer el mismo procedimiento de dejar los elementos de trabajo desinfectados y organizados.
12. Al salir por favor deben salir de una en una persona para así evitar contacto y cambiarse en el primer piso para los de taller.
13. Los almacenes también deberán al salir dejar todo limpio y desinfectado y cambiar de chaqueta y zapatos.
14. No se debe hacer uso de los uniformes o ropa de trabajo fuera del lugar de trabajo, incluyendo las botas de seguridad.
15. Se recomienda que al salir de la empresa no se vayan en grupos y salgan directamente a sus casas.

Con esto lo único que quiere la empresa es poder trabajar con responsabilidad y mantener la salud de cada uno y de sus familias.

**SI TODOS CUMPLIMOS PODREMOS SALIR DE ESTA CRISIS SIN VERNOS AFECTADOS**

NOTA: No deben usar la misma ropa todos los días. Al llegar a sus casas por favor lavarla y no usar los mismos zapatos en su casa.

Las batas, gorros y uniformes deberán también lavarse todos los días y cumplir con los horarios de cada día.

  
Gerencia  
Dotaciones Boyacá

www.dotacionesboyaca.com

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

Seguridad Industrial

- Anexo 5. Protocolo de lavado de manos.



**Su salud y la de su familia,  
está en sus manos. ¡Dedique  
unos minutos a la prevención!**



1

Humedezca sus manos.



2

Aplique jabón suficiente para cubrir la palma de la mano.



3

Frote vigorosamente palma con palma.



4

Frote vigorosamente palma-dorso e intercambie.



5

Palma con palma y entre los dedos.



6

Dedos en forma de candado, de forma ascendente y descendente.



7

Frote circularmente pulgar con palma e intercambie.



8

Frote uñas con palma e intercambie.



9

Enjuague sus manos.



10

Seque cuidadosamente con toallas de papel.



11

Use la toalla de papel para cerrar el grifo.



12

Sus manos están seguras.

www.axacolpatria.co



40 - 60 segundos

Porque tengo una familia que me espera en casa, por su bienestar y por el mío; yo cumplo con las normas de bioseguridad.

[www.axacolpatria.co](http://www.axacolpatria.co)

AXA COLPATRIA

[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
**☎ 3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

Seguridad Industrial

## Uso de tapabocas



### Tapabocas desechable:

Deben ser usados por personas con afecciones respiratorias y/o cualquier enfermedad que afecte el sistema inmune.

### Tapabocas N95:

Debe ser usado por personal de salud ya que son quienes están más expuestos a posibles casos de pacientes con afecciones respiratorias.



### Recomendaciones de uso

- 1 Cambia el tapabocas cuando esté húmedo.
- 2 Evita tocarlo frecuentemente para disminuir el riesgo de contagio.
- 3 Recuerda no lavar, ni reutilizar el tapabocas.



!Entre todos podemos promover el autocuidado, así como procurar ambientes de trabajo seguros y hábitos saludables!

AXA COLPATRIA

www.axacolpatria.co

AXA COLPATRIA

**Apreciado asesor de prevención y servicios:**

Conoce las medidas preventivas en contra del coronavirus (COVID-19).

www.dotacionesboyaca.com

- Anexo 6. Protocolo prevención.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
 3102787798 – 3014019187  
 PBX 7430559- 7447237  
 Tunja - Boyacá



Ten en cuenta las siguientes recomendaciones de autocuidado para disminuir la probabilidad de contagio de COVID-19 o cualquier afección respiratoria:

1. Mantén limpio tu puesto de trabajo e intenta mantener una distancia adecuada con tus compañeros.
2. Lava tus manos constantemente con agua y jabón, evita tocar los ojos, nariz y boca.
3. Cubre tu boca y nariz al toser o estornudar con tu antebrazo o con un pañuelo desechable. El pañuelo debe ser desechado después de su uso.
4. Procura mantener una distancia de al menos un metro con la persona que tosa o estornude.
5. Atiende a las diferentes capacitaciones y recomendaciones de prevención de COVID-19.
6. Suministra información clara y veraz acerca de tu condición de salud a tu médico tratante.

Si estás laborando en conexión virtual o teletrabajo, ten en cuenta:

- El lugar para trabajar en casa debe ser tranquilo y libre de distracciones.
- Establece barreras para separar tu actividad laboral y tu vida personal.
- Establece descansos.
- Programa las reuniones de acuerdo con los lineamientos de tu líder.



## Ten presente:

1 Solicitar cita médica con la EPS, asistir y pedir el concepto de tu estado actual de salud más el plan de manejo médico, en caso de hospitalización, aislamiento o infección descartada por coronavirus (COVID-19).

# 1



# 2

Informar al empleador toda la información transmitida por el médico, de acuerdo con las indicaciones del mismo.



# 3

Evitar los besos, abrazos y dar la mano al saludar.



## Tu salud y la de tu familia, está en tus manos. ¡Dedica unos minutos a la prevención!



1 Humedece tus manos.



2 Aplica jabón suficiente para cubrir la palma de la mano.



3 Frota vigorosamente palma con palma.



4 Frota vigorosamente palma-dorso e intercambia.



5 Palma con palma y entre los dedos.



6 Dedos en forma de candado, de forma ascendente y descendente.



7 Frota circularmente pulgar con palma e intercambia.



8 Frota uñas con palma e intercambia.



9 Enjuaga tus manos.



10 Seca cuidadosamente con toallas de papel.



11 Usa la toalla de papel para cerrar el grifo.



12 Tus manos están seguras.



Porque tengo una familia que me espera en casa, por su bienestar y por el mío, yo cumplo con las normas de bioseguridad.





- Anexo 8. Encuesta condiciones de salud visitantes.



## ENCUESTA DE CONDICIONES DE SALUD TRABAJADORES, PROVEEDORES, CLIENTES Y VISITANTES

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
 Tipo de documento: \_\_\_\_\_ Documento identidad: \_\_\_\_\_  
 Fecha nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: F \_\_\_ M \_\_\_  
 Nacionalidad: \_\_\_\_\_  
 Residencia: Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_  
 Barrio: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Tel. de contacto 1: \_\_\_\_\_ Tel. de contacto 2: \_\_\_\_\_

1. Toma de temperatura: \_\_\_\_\_
2. ¿Ha viajado los últimos 14 días al exterior?  
 SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
 Si su respuesta es sí, por favor indique el lugar donde estuvo:
3. ¿Ha tenido contacto con una persona que haya tenido síntomas gripales y que haya venido del extranjero?:  
 SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
4. ¿Ha tenido contacto directo con una persona diagnosticada con COVID19?:  
 SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_
5. En los últimos 14 días ha presentado alguno de los siguientes síntomas  
 Fiebre: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
 Tos: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
 Dificultad para respirar: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

FIRMA VISITANTE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE  
 C.C.

FIRMA REVISOR: \_\_\_\_\_

Elaboro:	Reviso:	Aprobo:
----------	---------	---------

www.dotacionesboyaca.com

www.dotacionesboyaca.com

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
 **3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**







# DOTACIONES BOYACA

Seguridad Industrial

- Anexo 10. Lineamientos uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia.

	PROCESO	GESTION DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS18
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA	Versión	02

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
BOGOTÁ, ABRIL DE 2020**

Página 1 de 12      Una vez descargado este documento se considera copia no controlada      AGP13- Versión 1

[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
**3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**



 La salud es de todos Minicovid	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS18
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA	Versión	02

**1. OBJETIVO**

Dar a conocer a la población el uso adecuado de los tapabocas convencionales, así como las recomendaciones para el uso de las máscaras de alta eficiencia N95 o FFP2, los cuales están indicados para uso del personal de salud cuando se realizan procedimientos que generen aerosoles, reiterando que esta medida es complementaria y no elimina la necesidad de lavarse las manos y el distanciamiento social.

**2. ALCANCE**

Establecer las orientaciones generales para el manejo de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia N95 o FFP2.

**3. JUSTIFICACIÓN**

Ante el actual pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud -OMS- en el cual recomienda el uso masivo de tapabocas para combatir la propagación de la covid-19, el Gobierno Nacional en concordancia con la nueva fase de mitigación por la que atraviesa el país (en la cual cualquier persona es potencialmente portadora del virus), estableció nuevos lineamientos para el uso del tapabocas.

**4. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este manual aplica para los procesos de Gestión de las intervenciones individuales -GIP- y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Desarrollo del talento humano en salud -THS- y Gestión de la prestación de servicios en salud -PSS-.

**5. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL**

- Proceso GIPM01 Manual Bioseguridad para Prestadores de Servicios de Salud que brinden atención en salud ante la eventual introducción del nuevo coronavirus (nCoV-2019) a Colombia
- Proceso GIPC01 Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- Procedimiento GIPP05 Definición implementación seguimiento y evaluación de las políticas.
- Proceso THSC01 Desarrollo del talento humano en salud
- Proceso PSSC01 Gestión de la prestación de servicios en salud.
- Comunicado para el uso de tapabocas en fase de mitigación en entorno comunitario

Página 2 de 12 Una vez descargado este documento se considera copia no controlada ASFI3- Versión 1

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
**☎ 3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**



 La salud es de todos Bienestar	PROCESO	GESTION DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS18
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA	Versión	02

## 6. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005
- Ley 09 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias" Título III Salud Ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo". Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- Resolución 1016 de 1989 "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país". Numeral 12 del Artículo 11.
- Decreto 1601 de 1984
- Resolución 4445 de 1996 "Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares." Artículo 35 Numeral 3.
- Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículos 24 y 25.
- Resolución 3100 de 2019.

## 7. DEFINICIONES

**Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



 La salud es de todos <b>Boyacá</b>	<b>PROCESO</b>	GESTION DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	<b>Código</b>	GIPS18
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA	<b>Versión</b>	02

**Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**Cohorte de pacientes:** Agrupar a los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

**Cohorte de personal de salud:** Asignación de trabajadores de salud para que atienden únicamente a pacientes infectados o colonizados con un solo patógeno. Así se podría limitar la transmisión del patógeno a pacientes no infectados. Dicha cohorte se deberá realizar sopesando si el personal médico y los recursos son suficientes.

**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**FDA:** Food and Drug Administration

**FFP:** Filtering face piece

**Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



	PROCESO	GESTION DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS18
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA	Versión	02

desinfección general. Como este grupo de desinfectantes como los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan –N11 si no son resistentes al aceite, –R11 si son algo resistentes al aceite y –P11 si son fuertemente resistentes al aceite.

**Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**NIOSH:** The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH).

**Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Residuo Biosanitario.** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos Peligrosos.** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**Reutilización:** Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.

**SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

**SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

**Uso extendido:** Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



 <span>La salud es de todos</span>	PROCESO	GESTION DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS18
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA	Versión	02

para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias.

## 8. ORIENTACIONES PARA EL USO DE TAPABOCAS.

### 8.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TAPABOCAS CONVENCIONALES

Se utilizan 2 pruebas principalmente. De filtro utilizando un aerosol de organismo biológico con un flujo de aire de 28 L/min (eficiencia de filtración bacteriana) o un aerosol de esferas de látex de 0.1 µm y una velocidad que varía de 0.5 a 25 cm/seg (eficiencia de filtración de partículas). FDA específica que el aerosol de la esfera de látex no debe neutralizarse con la carga.

NIOSH usa aerosol de prueba neutralizado por carga; las cargas están en condición de equilibrio. Debido a que los parámetros de rendimiento para las máscaras quirúrgicas son menos estrictos que los requeridos para los filtros utilizados en los respiradores certificados por NIOSH, los diámetros de fibra, la porosidad y el grosor del filtro que se encuentran en las máscaras quirúrgicas están diseñados con niveles significativamente más bajos de eficiencia de recolección de partículas, comparados con N95.

### 8.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS MASCARILLAS DE ALTA EFICIENCIA N95 o FFP2

Los respiradores con filtro vienen de distintos tipos (R95, N99, N95), de acuerdo con la combinación de dos características (1,2):

- Eficiencia para filtrar partículas de entre 0,1 y 0,3 µm (95 si eliminan 95% de tales partículas, 99 si eliminan 99% y 100 si eliminan 100%).
- Nivel de resistencia al aceite (serie N si no es resistente, serie R si es resistente y serie P si es a prueba de aceite).

Las iniciales FFP de algunos respiradores surgen de su denominación en inglés filtering face piece, y se refiere a su propiedad de actuar como filtro de partículas. En salud, el filtro más utilizado es el FFP2, caracterizado por la capacidad de filtrar sobre 94% de las partículas desde 0,4 µm de diámetro y la resistencia a aerosoles oleosos y no oleosos.

### 8.3. INDICACIONES PARA EL USO DEL TAPABOCAS CONVENCIONAL

La población general debe usar el tapabocas convencional de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones:

- En el sistema de transporte público (buses, Transmilenio, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, entre otros) donde no sea posible mantener la distancia mínima de 1 metro.
- Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.
- Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 70 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



	PROCESO	GESTION DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS18
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA	Versión	02

#### 8.4 COMO SE DEBEN USAR LOS TAPABOCAS CONVENCIONALES.

Estos son dispositivos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas, a fin de reducir la probabilidad de que se genere contacto entre la mucosa de la boca y nariz y los fluidos corpóreos potencialmente infecciosos de otro individuo.

Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los prefabricados, que no lo hacen.

Los tapabocas que no vienen prefabricados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con la mucosa de la persona.

En caso de que el tapabocas tenga caras interna y externa, se debe colocar la cara hipo alérgica en contacto con la piel del rostro, así mismo se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
2. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
3. Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara.
4. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
5. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
6. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
7. Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
8. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
9. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
10. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
11. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
12. No reutilice la mascarilla.
13. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
14. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
15. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



 La salud es de todos Minisalud	PROCESO	GESTION DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS18
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA	Versión	02

## 8.5 INDICACIONES PARA EL USO DE LA MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA N95 O FFP2.

- Los respiradores N95 o máscaras de alta eficiencia serán de uso exclusivo para los trabajadores de la salud, previa una evaluación de riesgo para establecer si van a tener exposición a actividades en las cuales se puedan generar aerosoles.
- El uso extendido ofrece un menor riesgo de autoinoculación en comparación con la reutilización limitada dado que las manos del personal médico y asistencial no tendrán tanto contacto con la superficie del respirador N95 contaminada.
- Un aspecto importante que considerar para el uso extendido, es que el respirador debe mantener su ajuste y función. Los trabajadores del sector salud utilizan habitualmente respiradores N95 durante ocho horas sin interrupciones.
- Frente a la reutilización de los respiradores, no hay consenso ni estudios que evalúen la eficacia de esta práctica en condiciones reales, por lo que no se recomienda.
- En aquellas situaciones que por falta de insumos se requiera reutilizar este no deberá ser usado en más de cinco oportunidades. Posteriormente su capacidad de filtración disminuirá significativamente (4).
- Se debe enfatizar la capacitación y la educación frente al uso adecuado de EPP para reforzar la necesidad de minimizar el contacto innecesario con la superficie del respirador y la estricta adherencia a las prácticas de higiene de manos.

## 8.6 COMO SE DEBE USAR LA MASCARILLA DE ALTA EFICIENCIA o RESPIRADOR N95 O FFP2.

Se puede usar un respirador por un periodo de aproximadamente ocho horas continuas (puede variar según las especificaciones del fabricante), siempre y cuando el operador no toque su superficie con la mano y se realicen controles de sellado en forma reiterada, para verificar que funciona adecuadamente. También se utilizarán medidas de protección adicionales (escudo facial) si se prevé que la posibilidad de exposición a gotitas es alta. Los respiradores se eliminarán cuando se hayan utilizado para un procedimiento con alta probabilidad de generar aerosoles; se encuentran visiblemente contaminados con cualquier fluido corporal; el control del sellado resulta insatisfactorio, o se presenta un incremento significativo en la resistencia al esfuerzo respiratorio.

1. Lávese las manos antes de colocarse el respirador N95 o FFP2.
2. Coloque el respirador en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos; las cintas ajustables deberán colgar a ambos lados de la mano.
3. Coloque el respirador bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior.
4. Tire de la cinta superior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela en la zona alta de la parte posterior de la cabeza. Tire de la cinta inferior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola a ambos lados del cuello, por debajo de las orejas.
5. Ponga las yemas de los dedos de ambas manos en la parte superior de la pieza nasal, moldeándola al contorno de la nariz utilizando dos dedos de cada mano por cada costado. El objetivo es adaptar la pieza

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



	PROCESO	GESTION DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS18
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA	Versión	02

nasal del respirador al contorno de la nariz (si solo se pellizca la pieza nasal con una mano, es posible que el desempeño del respirador se afecte). Asegúrese de que no haya elementos extraños que puedan interferir en el ajuste del respirador a la cara (vello de la barba, por ejemplo).

6. Cubra la parte frontal del respirador con ambas manos sin modificar su posición en la cara.
  - a) Control de sellado positivo: espire con fuerza. Si el respirador está sellado correctamente sobre la cara, no se percibirá fuga de aire. De lo contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.
  - b) Control de sellado negativo: inhale con fuerza. Si el sellado es adecuado, la presión negativa generada debe provocar que el respirador colapse sobre la cara. En caso contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.
7. Para el retiro se debe sujetar las cintas y retirar teniendo cuidado con no tocar la superficie anterior, con el fin de no contaminarse.
8. Desecharlo a un contenedor con tapa.
9. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
10. El respirador N95 o FFP2 se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsitos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar y perder su forma lo que puede dañar el sellado.

#### Colocación del respirador



Fuente: CDC, disponible en: <https://www.cdc.gov/healthcare/infectioncontrol/BestPractices/Respiratory.htm>



	PROCESO	GESTION DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS18
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA	Versión	02

## 8.7. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR A NIVEL INSTITUCIONAL.

Si es probable que los suministros sean limitados, las organizaciones de atención médica deben conservar los suministros de la siguiente manera:

Se prefiere extender el uso de la protección respiratoria y priorizar la asignación de respiradores N95 y máscaras quirúrgicas / de procedimiento según el riesgo de exposición.

Según la APIC (The Association for Professionals in Infection Control and Epidemiology) (9). Estas son las prácticas recomendadas para extender el uso de un respirador N95:

- El respirador solo debe ser usado por un solo usuario.
- No se debe quitar, ajustar ni tocar el respirador durante las actividades de cuidado del paciente.
- Evite la contaminación durante el uso al no tocar el exterior del respirador.
- Se debe tener cuidado para evitar tocar el interior del respirador.
- El respirador debe desecharse después de usarse durante un procedimiento de generación de aerosol.
- El respirador debe desecharse si se contamina gravemente con los fluidos corporales del paciente, incluidas las secreciones sanguíneas o respiratorias.
- El respirador debe desecharse si obviamente se ensucia o daña (por ejemplo, arrugado, rasgado o saturado) o si la respiración a través del dispositivo se vuelve difícil
- Considere usar una máscara quirúrgica o un protector facial sobre el respirador para reducir y/o prevenir la contaminación del dispositivo. Si las máscaras también son escasas, se debe alentar el uso de caretas para ayudar a conservar las máscaras.
- Se debe tener cuidado durante la extracción de la máscara o el protector facial para garantizar que el respirador no esté contaminado.
- La máscara quirúrgica debe desecharse después de un solo uso.
- La higiene de las manos debe realizarse después de quitarse el protector facial o la máscara y antes de quitarse el respirador
- Realice la higiene de las manos antes y después de manipular / tocar el respirador

## 9. MANEJO DE TAPABOCAS DE OTROS MATERIALES

Para el uso de tapabocas de tela u otros materiales no existe evidencia suficiente, que permita su recomendación. Las recomendaciones que en este momento se encuentran están dadas por los Centros para el Control de Enfermedades-CDC.

- Así mismo aconsejan el uso de tapabocas de tela para la cara, sencillas para desacelerar la propagación del virus y ayudar a evitar que las personas que podrían tenerlo y no saberlo transmitan el virus a los demás.



 La salud es de todos 	PROCESO	GESTION DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPS18
	DOCUMENTO SOPORTE	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA	Versión	02

- No se deben poner tapabocas de tela para la cara a niños pequeños menores de 2 años, ni a personas con problemas para respirar, o que estén inconscientes o incapacitadas, o que de otra forma no puedan quitárselas sin ayuda.
- Los tapabocas de tela recomendadas no son mascarillas quirúrgicas ni respiradores N95. Esos son suministros esenciales que se deben seguir reservando para los trabajadores de la salud y otros miembros del personal médico de respuesta a emergencias.
- Los tapabocas de tela deben ser lavadas de manera habitual de acuerdo con la frecuencia del uso, posterior a su retiro.
- Se pueden usar durante un día.
- Los tapabocas de tela se deben lavar con agua y jabón con guantes a mano o en máquina.

#### Como usar los tapabocas de tela:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- Incluir múltiples capas de tela.
- Permitir respirar sin restricciones.
- Poder lavarse y secarse sin que se dañen ni cambie su forma.
- Para retirarse los tapabocas de tela las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de quitársela.
- El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo.
- No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



	<b>PROCESO</b>	GESTION DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	<b>Código</b>	GIPS18
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MASCARAS DE ALTA EFICIENCIA	<b>Version</b>	02

### 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Canadian Agency for Drugs and Technologies in Health, 2014a. Respiratory precautions for protection from bioaerosols or infectious agents: a review of the clinical effectiveness and guidelines, Ottawa (ON). Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/PMH0070162/>.
2. World Health Organization. WHO Policy on TB infection control in health-care facilities, congregate settings and household. 2009; Geneva. Disponible en: <http://www.who.int/tb/publications/tb-facilities-policy/en/>.
3. Bergman M5, et al. Impact of multiple consecutive donnings on filtering facepiece respirator fit. Am J Infect Control. 2012;40(4):375–380.
4. Canadian Agency for Drugs and Technologies in Health. Wear compliance and donning/doffing of respiratory protection for bioaerosols or infectious agents; 2014 Aug 19; Ottawa (N). Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmedhealth/PMH0070174/>
5. Fisher, E.M., J.D. Noti, W.G. Lindsley, F.M. Blachere, and R.E. Shaffer: Validation and Application of Models to Predict Facemask Influenza Contamination in Healthcare Settings. Risk Analysis in press (2014).
6. Radonovich Jr, L.J., J. Cheng, B.V. Shenai, M. Hodgson, and B.S. Bender: Respirator tolerance in health care workers. JAMA: The Journal of the American Medical Association 301(1): 36-38 (2009).
7. Rebmann, T., R. Camico, and J. Wang: Physiologic and other effects and compliance with long-term respirator use among medical intensive care unit nurses. American Journal of Infection Control 41(12): 1218-1223 (2013).
8. FDA: "510(k) Premarket Notification." [Online] Available at <http://www.accessdata.fda.gov/scripts/cdrh/cfdocs/cfPMN/pmn.cfm?externalicon>, 2014).
9. Rebmann, T., S. Alexander, T. Cain, B. Citarella, M. Cloughessy, and B. Coll "APIC position paper: extending the use and/or reusing respiratory protection in healthcare settings during disasters." [Online] Available at [http://www.apic.org/Resource\\_/TinyMceFileManager/Advocacy-PDFs/APIC\\_Position\\_Ext\\_the\\_Use\\_and\\_or\\_Reus\\_Resp\\_Prot\\_in\\_Hithcare\\_Settings12091.pdf?externalicon](http://www.apic.org/Resource_/TinyMceFileManager/Advocacy-PDFs/APIC_Position_Ext_the_Use_and_or_Reus_Resp_Prot_in_Hithcare_Settings12091.pdf?externalicon), 2009).

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<b>Nombre y Cargo:</b> John Echeverri Fredy Lizarazo Sandra Milena Corredor Suárez Contratistas. Subdirección de Enfermedades Transmisibles – Dirección de Promoción y Prevención- MSPS  Fecha: 6 de abril de 2020 Actualización: 11 de abril de 2019	<b>Nombre y Cargo:</b> Claudia Milena Cuellar Segura Subdirectora de Enfermedades Transmisibles – MSPS  Fecha: 6 de abril de 2020	<b>Nombre y Cargo:</b> Claudia Milena Cuellar Segura Directora de Promoción y Prevención (E) – MSPS  Fecha: 11 de abril de 2020

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
 **3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

Seguridad Industrial

- Anexo 11. Carta de responsabilidades del representante de la dirección del SG-SST.

	<b>DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.</b>	Fecha: 27/04/2020
	<b>DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DEL SG-SST Y BIOSEGURIDAD COVID-19</b>	<b>VERSION 1</b>
	<b>SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	Código: RH.

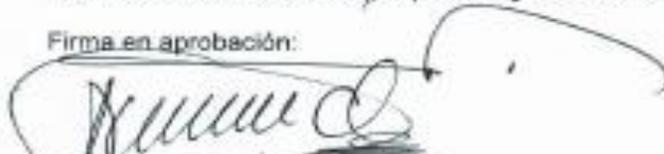
## DESIGNACION REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del responsable de la Dirección como cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y con el Protocolo de Conductas Básicas en Bioseguridad dentro del Plan de Prevención y Contingencia COVID-19.

El representante legal DOTACIONES BOYACA SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. designa como Representante de la Dirección a ANGIE LORENA GARCÍA ARIAS con C.C.1.049.647.649, quien independientemente a las responsabilidades de su cargo en la Empresa, tendrá como responsabilidad y autoridad de lo siguiente:

- Desarrollar protocolos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que los operarios aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en la empresa.
- Realizar mediciones de temperatura al ingreso y término de la jornada laboral.
- Asegurar que se establezcan, implementen se diseñen y mantengan los procesos necesarios para la empresa DOTACIONES BOYACA SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
- Informar a la gerencia sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de implementación o mejora.
- Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.
- Capacitación, orientación, implementación de la documentación Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión Integral de la empresa y del Protocolo de Conductas Básicas en Bioseguridad dentro del Plan de Prevención y Contingencia COVID-19.

Firma en aprobación:



**FABIO SANCHEZ RUBIO**  
GERENTE

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
**☎ 3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**

www.dotacionesboyaca.com





- Anexo 13. Protocolo de limpieza y desinfección

**PROTOCOLO DE ASEO Y DESINFECCIÓN ÁREAS DE TRABAJO**

**DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pag.</b>
<b>1 OBJETIVO -----</b>	<b>2</b>
<b>2 ALCANCE -----</b>	<b>2</b>
<b>3 MARCO LEGAL-----</b>	<b>2</b>
<b>4 GLOSARIO-----</b>	<b>2</b>
<b>5 PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN-----</b>	<b>3</b>
<b>6 PREPARACIÓN DE IMPLEMENTOS ANTES DE INICIAR-----</b>	<b>3</b>
<b>7 PROCEDIMIENTOS -----</b>	<b>6</b>
<b>8 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP -----</b>	<b>7</b>
<b>9 MANEJO DE RESIDUOS -----</b>	<b>8</b>
<b>10 ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO ----</b>	<b>9</b>



## **1. OBJETIVO**

Orientar a los trabajadores del área de aseo y mantenimiento los procedimientos que les permita realizar adecuadamente las actividades de limpieza y desinfección de equipos, superficies ambientales y su proceso seguro.

## **2. ALCANCE**

Se aplica a la persona de aseo y todos los trabajadores de la empresa que realizan actividades de limpieza y desinfección en sus lugares de trabajo y la planta física.

## **3. MARCO LEGAL**

De acuerdo con el Decreto 538 del 12 de abril del 2020, “el 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de enfermedad por coronavirus COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión...”

Por otro lado, el factor fundamental para tener en cuenta como medio de transmisión es el contacto estrecho, el cual se define como: “contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso”.

Así mismo, “Al tener contacto directo con secreciones infecciosas de un paciente con COVID-19, estas secreciones pueden incluir esputo, suero, sangre y gotitas respiratorias”. Por consiguiente, se deben implementar acciones de Bioseguridad como el conjunto de medidas de prevención, control y mitigación que tienen por objeto eliminar o minimizar el peligro biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas; es importante garantizar que la implementación de dichas medidas de prevención, control y mitigación no se constituyen en un peligro a la salud y seguridad de los trabajadores. Por otra parte, el gobierno nacional a través del Decreto 593 del 24 de abril de 2020 incluyó dentro de las actividades exceptuadas del Aislamiento Preventivo Obligatorio las relacionadas con la manufactura.

A continuación, y basados en las Resolución 666 del 24 de abril de 2020 emitida por el Ministerios de Salud y Protección Social y Resolución 675 del 24 de abril de

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



2020 se implementa las acciones en los planes de contingencia y Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para mantener protocolo de aseo y desinfección de las áreas de trabajo.

## 4. GLOSARIO

**Bactericida:** Producto o procedimiento con la propiedad de eliminar bacterias en condiciones definidas.

**Biodegradabilidad:** susceptibilidad que tiene un compuesto o una sustancia química de ser descompuesta por microorganismos. Un factor importante es la velocidad con que las bacterias y/o factores naturales del medio ambiente, pueden descomponer químicamente dichos compuestos o sustancias químicas.

**Detergente:** Agente sintético utilizado para el proceso de limpieza, capaz de emulsificar la grasa. Los detergentes contienen surfactantes que no se precipitan en agua dura y pueden contener enzimas (proteasas/lipasas/amilasas) y blanqueadores.

**Desinfectante:** Agente o sustancia química utilizada para inactivar prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana (ej.: esporas). Su aplicación solamente está indicada sobre objetos inanimados.

**Bactericida:** Producto o procedimiento con la propiedad de eliminar bacterias en condiciones definidas.

**Biodegradabilidad:** susceptibilidad que tiene un compuesto o una sustancia química de ser descompuesta por microorganismos. Un factor importante es la velocidad con que las bacterias y/o factores naturales del medio ambiente, pueden descomponer químicamente dichos compuestos o sustancias químicas.

**Detergente:** Agente sintético utilizado para el proceso de limpieza, capaz de emulsificar la grasa. Los detergentes contienen surfactantes que no se precipitan en agua dura y pueden contener enzimas (proteasas/lipasas/amilasas) y blanqueadores.

**Desinfectante:** Agente o sustancia química utilizada para inactivar prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

*Seguridad Industrial*

las formas de vida microbiana (ej.: esporas). Su aplicación solamente está indicada sobre objetos inanimados.

**Etanol:** es un subproducto natural de fermentación vegetal y también se puede producir mediante la hidratación del etileno. Como aditivo para los productos de limpieza, el etanol también se usa como conservador porque es eficaz en la anulación de los organismos que podrían representar un peligro.

**Etiqueta ambiental / declaración ambiental:** Manifestación que indica los aspectos ambientales de un producto.

**Medio ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, los seres humanos y sus interrelaciones.

**Limpieza:** Es la remoción de la materia orgánica e inorgánica visible. Es generalmente realizada con agua y detergente y debe ser iniciada inmediatamente después de la utilización de estos instrumentos o equipos.

**Producto de higiene:** Es aquella formulación que posee acción desinfectante demostrable y puede o no reunir las condiciones de los productos de aseo y limpieza.

[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

 **3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## **5. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

**5.1 RESPONSABLE:** Gerencia, Área Talento Humano, Persona de Aseo y empleados en general.

**5.2 FRECUENCIA:** Una o dos veces al día (antes que ingresen los trabajadores a su labor) el aseo de pisos, paredes y ventanas, mesas de trabajo y maquinas;

Según manipulación: limpieza de equipos de cómputo e implementos de trabajo de uso personal.

## **6. PREPARACIÓN DE IMPLEMENTOS ANTES DE INICIAR**

- Elementos de Protección personal: tapabocas, guantes de caucho de uso común, gafas, delantal plástico o material reutilizable.
- Paños de tela o microfibra absorbentes, resistentes, lavables.
- Trapero
- Cepillos pequeños, de cerdas suaves, manuales, con mango largo
- Escobas
- Avisos de precaución.
- Detergente, hipoclorito, desinfectante líquido biodegradable.
- Atomizadores con alcohol y/o desinfectante para equipos de cómputo, teléfonos etc.
- Envase balde para el detergente y desinfectante.
- Churruscos para baño.
- Recogedores.



## **7. PROCEDIMIENTO**

**7.1.** El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

**7.2.** Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre

**7.3.** Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

**7.4.** Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.

**7.5.** Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol (alcohol etílico) del 70%, como son: computadores, mesas donde se extienden telas, o lugares donde hay almacenamiento de prendas confeccionadas, de telas o insumos de confeccion etc.

**7.6.** Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.

**7.7.** Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



**7.8.** En el caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo, toallas, cortinas, etc.) deben lavarse con agua y agregar detergente para la ropa, dejarlos en remojo.

**7.9.** Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, teclados, superficies de apoyo, sillas, teléfonos, interruptores de luz (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

**7.10.** Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.

**7.11.** Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.

### PROCEDIMIENTO DE BALDE ÚNICO:

Al utilizar este método, la solución debe ser cambiada:

- 7.12** Cuando esté sucia, aunque no se haya finalizado de limpiar el área, y
- 7.13** Antes de pasar a otra área

### **8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**

Se deben considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo:

- Delantal desechable o reutilizable
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos). La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta. En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera, y considerando la siguiente secuencia de retiro:

- Retirar delantal y guantes simultáneamente;

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



- Realizar higiene de manos.

El empleador será el responsable de velar por la vida y seguridad de los trabajadores, debiendo entre otras cosas, capacitar y entregar los elementos de protección personal a los trabajadores que realicen las labores de limpieza y desinfección anteriormente descritas.

## **9. MANEJO DE RESIDUOS**

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

Los guantes y tapabocas deben ir en doble bolsa separada de los productos de desecho comunes de la empresa, así como los productos reciclables.

### **9.1. OTRAS CONSIDERACIONES Y RESPONSABILIDADES**

La responsabilidad de llevar adelante este protocolo recae en el empleado a cargo de realizar el servicio de limpieza y desinfección en los espacios públicos o lugares de trabajo donde se debe llevar a efecto el procedimiento de limpieza y desinfección.

El citado procedimiento debe ser conocido por todos los trabajadores y trabajadoras que realizan estas tareas, los que deben ser capacitados en éstas y en el correcto uso y retiro de los EPP, y su desinfección o eliminación, según corresponda. Deberá estar disponible en todo momento en carteleras, así como también los medios de verificación de las capacitaciones de los trabajadores que desarrollarán estas labores.

Se debe prestar especial atención, en aquellas áreas donde se tenga certeza que ha permanecido un caso sospechoso o confirmado, donde se debe evitar su utilización hasta su completa limpieza y desinfección conforme a lo establecido en este protocolo.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## 10. ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO

- El espacio de almacenamiento debe ser suficiente y controlar la humedad.
- Preparar y limpiar las áreas utilizadas para recibir y almacenar los productos.
- Realizar limpieza periódica de los estantes donde se almacenas los productos incluyendo anaqueles.
- Conserve los envases originales, no re envasar en otros empaques podría confundir al personal de limpieza. Mantenga los productos de limpieza en sus recipientes originales. No mezcle productos, es peligroso. Siga siempre las instrucciones indicadas por el fabricante.
- Inspeccionar los empaques para determinar si hay productos dañados o vencidos.
- Hay que asegurar que la temperatura del sitio de almacenamiento es la recomendada por la fabricante indicada en la etiqueta del producto.
- Cumplir con las condiciones de ventilación.
- Colocar extinguidores de incendio según reglamentación nacional vigente.
- Señalizar el área.
- Verificar que no se encuentren mezclados con otros productos.
- Mantener los recipientes herméticamente cerrados y limpios y asegurar que se encuentren limpios y sea el indicado de acuerdo con el tipo de insumo.
- Verifique la etiqueta que se encuentre correctamente diligenciada con los datos completos según indicación del fabricante y para el caso del hipoclorito de sodio la recomendación de rotulado de las diluciones preparadas.
- Nunca almacene los productos de limpieza junto a productos de alimentación.

## REFERENCIAS

1. [Guía%20de%20bioseguridad%20para%20el%20sector%20manufacturero.pdf](#)
2. <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCI%C3%93N-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>
3. <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/reopen-guidance.html>
4. <https://consultorsalud.com/wp-content/uploads/2020/04/Guia-para-la-limpieza-y-desinfeccion-de-servicios-de-salud-ante-el-Covid-19.pdf>
5. <https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf>

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
**☎ 3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

Seguridad Industrial



DOTACIONES BOYACA  
Seguridad Industrial

DOTACIONES BOYACA SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.

FORMATO PROCEDIMIENTO ORDEN ASEO Y DESINFECCION								
AREA :	LIMPIEZA	DESINFECCION	FRECUENCIA	IMPLEMENTOS E INSUMOS	RESPONSABLE	FECHA	HORA	FIRMA
MUEBLES OFICINAS Y AREAS DE MANUFACTURA	1. Use tapabocas y guantes delantal plastico o reutilizable en material impermeable, antes de iniciar la labor 2. Con un paño seco retira el polvo y productos organicos que se puedan encontrar en las superficies 3. Con un paño humedo con agua y jabon limpiar las superficies 4. Aplicar con un spray aplicar desinfectante y limpiar las superficies.	Aplicación de desinfectante alcohol al 70%	Dos veces al dia al inicio y al final de la jornada laboral	Agua potable, desinfectante, balde, cepillo, paños absorbente, guantes, tapabocas	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES SECRETARIAS EMPLEADOS EN GENERAL			
COMPUTADORES TELEFONOS	1. Con un cepillo de cerdas suaves limpiar los teclados de los computadores y telefonos 2. Con un paño aplicar desinfectante sobre cada area de trabajo.	Aplicación de desinfectante alcohol al 70%	Dos veces al dia al inicio y al final de la jornada laboral	Agua potable, desinfectante, balde, cepillo, paños absorbente, guantes, tapabocas	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES SECRETARIAS EMPLEADOS EN GENERAL			
PAREDES PUERTAS TECHOS	1. Use guantes tapabocas, delantal plastico o reutilizable 2. Retire o cubra los elementos de trabajos según sea el caso de los operarios y/o empleados 3. Retire el polvo con una escoba o paño seco 4. Aplique con un paño escoba u traperero humedo con limpiador, repita la operacion con agua limpia sobre las superficies establecidas 5. Aplique con un spary desinfectante y deje secar.	Aplicación de limpiador y desinfectante hipoclorito de uso doméstico	Tres veces por semana	Agua potable, desinfectante, limpiador, balde, cepillo, paños absorbente, escoba, traperero, recogedor, bolsas de basura, guantes, tapabocas	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES			
PISOS	1. Use guantes tapabocas, delantal plastico o reutilizable 2. Retire o cubra los elementos de trabajos según sea el caso de los operarios y/o empleados 3. Retire el polvo con una escoba 4. Aplique abundantes agua con limpiador dentro de un balde restregando el piso con traperero o escoba, repita la operacion con agua limpia sobre las superficie 5. Aplique con un traperero desinfectante y deje secar .	Aplicación de limpiador y desinfectante hipoclorito de uso doméstico	Dos veces al dia al inicio y al final de la jornada laboral	Agua potable, desinfectante, limpiador, balde, cepillo, paños absorbente, escoba, traperero, recogedor, bolsas de basura, guantes, tapabocas, delantal plastico o reutilizable en material impermeable	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES			
CANECAS DE ALMACENAMIENTO RESIDUOS	1. Desocupar (sacar las bolsas) las canecas y llevar los desechos al lugar correspondiente para la recoleccion final. 2. Aplicar abundante agua con jabon en polvo y restregar con una escoba o cepillo 3. Enjuagar con abundante agua con desinfectante hipoclorito 4. Dejar escurrir y secar 5. Ubicarlas canecas en su sitio correspondiente y colocar las bolsas de basura.	Aplicación de limpiador y desinfectante hipoclorito de uso doméstico	Tres veces por semana al final de la jornada laboral	Agua potable, jabon en polvo, limpiador, balde, cepillo y/o escoba, bolsas de basura, guantes, tapabocas, delantal plastico o reutilizable impermeable	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES			
ARMARIO DE ALMACENAMIENTO PRODUCTOS DE ASEO	1. Use tapabocas y guantes antes de iniciar la labor 2. Con un paño seco retira el polvo y productos organicos que se puedan encontrar en las superficies 3. Con un paño y un spray aplicar desinfectante.	Aplicación de limpiador y desinfectante hipoclorito de uso doméstico	Una vez por semana	Agua potable, desinfectante, limpiador liquido, balde, cepillo, paños absorbente, bolsas de basura, guantes, tapabocas, delantal plastico o reutilizable en material impermeable.	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES			
MESON DE COCINA, ESTUFA	1. Use tapabocas y guantes delantal plastico o reutilizable en material impermeable, antes de iniciar la labor 2. Con un paño seco retira el polvo y productos organicos que se puedan encontrar en las superficies 3. Con un paño humedo con agua y jabon limpiar las superficies 4. Aplicar con un spray aplicar desinfectante y limpiar las superficies.	Aplicación de limpiador y desinfectante hipoclorito de uso doméstico	Dos veces al dia al inicio y al final de la jornada laboral	Agua potable, desinfectante, limpiador liquido, balde, cepillo, paños absorbente, bolsas de basura, guantes, tapabocas, delantal plastico o reutilizable en material impermeable.	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ( O SEGÚN CORRESPONDA).			

www.dotacionesboyaca.com

Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29

Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25

☎ 3102787798 – 3014019187

PBX 7430559- 7447237

Tunja - Boyacá



## **FICHAS TÉCNICAS PRODUCTOS DE ASEO**

### **HIPOCLORITO**

**DESCRIPCIÓN Y USOS:** Elaborado con hipoclorito y agentes secuestrantes, libre de colorantes despercude la ropa blanca de algodón a bajas concentraciones. Por ser un agente oxidante fuerte exhibe propiedades microbicidas y su uso se extiende entonces en la desinfección de toda clase de superficies en la cocina y baños.

**MODO DE EMPLEO:** Diluya el blanqueador para teniendo en cuenta media taza por carga de lavadora de ropa blanca y en el platón un cuarto de pocillo tintero. Deje en remojo máximo por dos horas y enjuague.

**PRECAUCIONES:** Nunca mezcle el producto con otros productos diferentes al detergente tradicional, especialmente aquellas sustancias de carácter ácido como el vinagre o el ácido muriático, o sustancias de carácter amoniacal como el amoníaco o desinfectantes. Mantenga bien cerrado, lejos de la luz y del alcance de los niños. No emplee en fibras como seda o en tejidos sintéticos como rayón, lycra o nylon.

**PRIMEROS AUXILIOS:** En caso de contacto con los ojos lave con abundante agua y acuda al médico. En caso de ingestión no induzca al vómito y acuda al médico de inmediato.

### **BACTERICIDA BIODEGRADABLE**

**DESCRIPCIÓN Y USOS:** Detergente liquido biodegradable listo para usarse en plantas industriales procesadoras de alimentos para consumo humano indirecto e indirecto especialmente utilizado en la limpieza de maquinaria, equipos y líneas de procesamiento de productos alimenticios de la industria en general.

**MODO DE EMPLEO:** Para limpieza de circuitos o tuberías de tanques y plantas, para limpieza de congeladores molinos moldes cantinas filtros utensilios pequeños y todo con lo que se manipule y elabore los productos para el consumo humano.

**PRECAUCIONES Y PRIMEROS AUXILIOS:** El contacto permanente con la piel y ojos podría causar una leve irritación, lavar con abundante agua durante mínimo 15 minutos en caso de ser ingerido no inducir al vomito consulte con el médico.

Utilice guantes para su manipulación

Mantenga en un lugar ambiente lejos de los rayos del sol

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## **LIMPIADOR DESINFECTANTE**

**DESCRIPCIÓN Y USOS:** Se utiliza en la desinfección (destrucción de bacterias) y en todo tipo de superficies que requieran limpieza profunda, dejando un agradable aroma.

**MODO DE USO:** Para eliminar malos olores en sifones y baños, aplicar suficiente cantidad. Distribuir sobre la superficie con un paño o trapero y dejar secar.

**PRECAUCIONES:** Manténgase fuera del alcance de los niños. No emplee los envases vacíos para almacenar alimentos. No mezcle con otros productos.

Mantener herméticamente cerrado en un lugar fresco y seco.

**PRIMEROS AUXILIOS:** En caso de contacto con los ojos lave con abundante agua y consulte inmediatamente un médico. Tratamiento sintomático.

**COMPOSICIÓN:** Cloruro de benzalconio, glutaraldehído, colorante, fragancia y agua.

## **LIMPIAVIDRIOS**

**DESCRIPCIÓN Y USOS:** Líquido de apariencia traslúcida y olor característico que se emplea en la limpieza de vidrios y espejos. Retira la mugre y polvo que se acumulan en estas superficies. Tiene un alto rendimiento y rápido secado. No deja huella y procura una alta transparencia.

**MODO DE EMPLEO:** Asperjar con válvula dispensadora sobre la superficie del vidrio o espejo o aplicar sobre un paño limpio y seco y frotar hasta que se seque por completo.

**PRECAUCIONES:** No rinda el producto. Tape bien y mantenga fuera del alcance de los niños.

**PRIMEROS AUXILIOS:** En caso de contacto con los ojos lave con abundante agua. En caso de ingestión induzca el vómito y tome abundante agua. Consulte al médico.

## **LIMPIADOR DE PISO (desinfectante, quita grasa aromatiza)**

**COMPOSICIÓN:** Agua desionizada, tensoactivo no iónico, tensoactivo catiónico, fragancia, estabilizadores de procesos, colorante.

**MODO DE EMPLEO:** Para limpieza general vierta media tapa de limpiador en medio balde con agua, para manchas difíciles aplique puro sobre un paño o esponja. Para mayor eficiencia antibacterial aplicarlo puro

**PRECAUCIONES:** No haga ninguna mezcla con limpiadores de baño o productos que contengan amoníaco o ácidos como quita óxido, hipoclorito vinagre etc. Ya que estas mezclas producen gases tóxicos para su salud.

**PRIMEROS AUXILIOS:** Si el producto entra en contacto con los ojos enjuáguelos con abundante agua. **NO INGERIR**, en caso de ingestión consulte de inmediato al médico

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



**DOTACIONES  
BOYACA**

*Seguridad Industrial*

 <b>DOTACIONES BOYACA</b> <i>Seguridad Industrial</i>	<b>PREPARACION ELEMENTOS DE LIMPIEZA</b>
<b>VARIABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>NOMBRE DEL PRODUCTO</b>	<b>NOMBRE DEL DESINFECTANTE</b>
Concentración del producto	hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.
Fecha y hora de preparación	Se describe la fecha de preparación y la hora en que se preparo el desinfectante.
Fecha de vencimiento	Es el tiempo de vida útil que tiene este producto a partir de la fecha de fabricación se registra según el producto comprado.
Nombre de quien lo preparo	BLANCA CUEVAS
Nombre del servicio	Auxiliar de servicios generales

[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

 **3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**





## Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	95
2. PRESENTACIÓN .....	96
3. OBJETIVO.....	96
a. OBJETIVO GENERAL.....	96
b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	96
4. ALCANCE .....	97
5. BASE LEGAL.....	97
6. TERMINOLOGÍA.....	98
7. DESARROLLO DEL PROGRAMA .....	99
a. Objetivo .....	99
b. Áreas a intervenir .....	99
c. Personal operativo .....	100
d. Maquinaria .....	100
e. Productos a usar .....	100
8. RESPONSABLES .....	104
9. CRONOGRAMA:.....	104

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 09 de 1979 o Código Sanitario Nacional y demás normas de calidad sanitarias vigentes es importante establecer el Programa de control integral de plagas con su respectivo procedimiento a ser implementado dentro y durante las aplicaciones químicas que se realizan para obtener resultados eficaces y efectivos contra las plagas a controlar.

Las plagas han constituido a través de la historia múltiples problemas al género humano desde los puntos de vista social, económico, ecológico y cultural.

Como podrá observarse más adelante, en el presente Programa de Manejo de los artrópodos y los roedores – plaga, son vectores de enfermedades de origen infeccioso y parasitario que afectan al género humano en forma considerable y daños en las empresas de significación económica, producen inmensas pérdidas.

De las 999 causas de enfermar y morir que contempla en Código Internacional de enfermedades y daños económicos que afectan a las personas y a las Organizaciones son causadas por artrópodos y roedores.

Todos estos aspectos llevan a pensar en la necesidad de buscar soluciones prácticas tendientes al Manejo y control integral de los artrópodos y roedores – plaga con miras al control o exterminio en las instalaciones de las organizaciones.

Finalmente, para realizar aplicación de moléculas químicas dentro de las actividades de fumigación y desratización, se deben cumplir con los requisitos definidos por el Estado para garantizar la **seguridad de la atención** y éste verifica que en efecto lo hagan. En cumplimiento del MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## 2. PRESENTACIÓN

El Programa de Control Integral de Plagas que se presenta a continuación tiene por objeto establecer los procesos y mecanismos para mantener las instalaciones de la empresa DOTACIONES BOYACÁ ubicadas en la ciudad de Tunja libre de los riesgos generados por plagas tales como: moscas, pulgas, piojos, mosquitos o zancudos, cucarachas, roedores y palomas; estableciendo así el manejo, aplicación y recomendaciones pertinentes al hacer el control periódico de dicho riesgo.

## 3. OBJETIVO

### A. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el control de los riesgos biológicos que se llegasen a presentar dentro de las instalaciones de la empresa que puedan afectar las operaciones de la misma y la salud del personal que opera.

### B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar la implementación de un plan de control químico (fumigación y desratización), asesoría, capacitación y orientación en el manejo de los artrópodos y roedores.
- Establecer el Proceso necesario para el adecuado manejo de los artrópodos y roedores – plaga.
- Realizar las intervenciones químicas (Desratización, fumigación) **Tres veces al año.**
- Informar a todo nivel los diversos aspectos relacionados con el conocimiento sobre el control adecuado, continuo e integrado de los artrópodos y roedores – plaga que afectan indiscriminadamente la economía de la empresa y la salud de los clientes internos y externos de la Organización.
- Motivar y capacitar grupos de profesionales, trabajadores y personal operativo de la organización para participación activa y eficiente en las diferentes fases de programas específicos en áreas determinadas con miras a obtener una cobertura suficiente para un control efectivo.
- Dar a conocer a todo nivel y especialmente el personal responsable del Mantenimiento de las organizaciones sobre las informaciones fundamentales del problema, las plagas causantes, y enseñar los

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



métodos tendientes a reducir y aún más erradicar los insectos artrópodos y los roedores – plaga en forma paulatina y continua.

#### **4. ALCANCE**

Su desarrollo va dirigido a las instalaciones de la empresa DOTACIONES BOYACÁ en cada una de sus áreas para el control de plagas.

#### **5. BASE LEGAL**

##### **NORMAS NACIONALES**

- Ley 09 de 1979 o Código Sanitario Nacional
- DECRETO 1843 DE 1991:

Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 9 de 1979 sobre uso y manejo de plaguicidas

##### **Capítulo I. Disposiciones generales y definición**

Artículo 1: Del objeto del control y vigilancia epidemiológica: El control y vigilancia epidemiológica deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro ambiental.

- RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 MINISTERIO DE TRABAJO

Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratistas.

- DECRETO 2257 DE 1986

Por el cual se Reglamentan Parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis.

- DECRETO 775 DEL 6 DE ABRIL 1990

Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

- Resolución 2674 de 2013

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



El ministro de salud y protección social en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas en la ley 09 de 1979, el artículo 2 del decreto ley 4107 de 2011 y el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012

## NORMAS INTERNACIONALES

- Buenas prácticas de manufactura (CFR, Estados Unidos)
- Normas ISO (International Organization for Standardization), ISO 9000, ISO 14000.

## 6. TERMINOLOGÍA

**Desinfección:** proceso de eliminar agentes microbiológicos como hongos y bacterias que se encuentran en el ambiente

**Desinsectación:** La desinsectación es el conjunto de medidas dirigidas al control y eliminación de insectos y otros artrópodos.

**Desratización:** como el conjunto de técnicas de saneamiento que se emplean para el control o exterminio de roedores, incluyendo ratas y ratones.

**ETA:** Enfermedad de carácter infeccioso o tóxico que es causada, o se cree que es causada por el consumo de alimentos o agua contaminada.

**INSECTOS:** Animales de la clase de artrópodos que se caracterizan por tener el cuerpo dividido en cabeza, tórax y abdomen, y algunos pueden tener alas como es el caso de la mosca y la cucaracha, que se posan sobre los alimentos y los contaminan con sus regurgitaciones (vomitó) y materias fecales contaminándolos con gérmenes patógenos.

**MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS:** Es la utilización de todos los recursos necesarios por medio de procedimientos operativos estandarizados para minimizar los peligros ocasionados por la presencia de plagas.

**MECANISMOS NO TÓXICOS PARA ROEDORES:** Las Trampas de captura son un mecanismo no tóxico que utiliza bandejas con pegamento en su interior o trampas de golpe, donde los roedores son atraídos por Kairomonas (feromonas alimenticias) y encuentran en la trampa una especie de refugio oscuro que es lo que ellos prefieren. Se instalan en áreas donde la utilización de cebos es inconveniente por la inocuidad del producto como bodegas y almacenes.

**PLAGA:** Son todos aquellos animales que compiten con el hombre en la búsqueda de agua y alimentos, invadiendo los espacios en los que se desarrollan las

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



actividades humanas. Su presencia resulta molesta y desagradable, pudiendo dañar estructuras o bienes, y constituyen uno de los más importantes vectores para la propagación de enfermedades, entre las que se destacan las enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).

**ROEDOR:** Orden de mamíferos caracterizados por poseer un único par de dientes incisivos de gran tamaño, de crecimiento continuo; son generalmente de pequeña envergadura, con el cuerpo cubierto de pelo y vegetarianos. Los roedores (ratas, ratones) pueden transmitir enfermedades si tienen acceso a los lugares donde se almacenan comestibles, siendo la aparición de excremento señal de su presencia. Estos animales llevan gérmenes patógenos, causantes de enfermedades, en sus patas, piel y aparato intestinal, ya que suelen andar y alimentarse en basureros y cloacas, constituyendo así un importante foco de infección.

**SEÑALES DE INFESTACIÓN:** Huellas y excrementos que sirven para determinar la presencia o ausencia de plagas en un establecimiento determinado.

**VECTOR:** Se denomina vector a todo organismo que actúa como mecanismo trasmisor de un agente patógeno entre el medio ambiente y el hombre o de un organismo a otro.

## **7. DESARROLLO DEL PROGRAMA**

### **A. OBJETIVO**

Garantizar el control de los riesgos biológicos que se presentan en las instalaciones de la empresa que pueden afectar las materias primas, los productos finales y la salud del personal que labora en la empresa.

### **B. ÁREAS A INTERVENIR**

Se realizará mínimo Tres (3) intervenciones químicas (Desratización, fumigación) durante cada vigencia; de acuerdo con el cronograma de actividades establecido para tal fin; previo al desarrollo de las actividades se utilizará cinta amarilla de seguridad y aislamiento de las aéreas a intervenir, y se socializará a través de diferentes medios las recomendaciones y observaciones a seguir obligatoriamente por parte de los clientes internos y externos de la organización.

Dentro del proceso de fumigación y desratización se incluirá pisos paredes, techos, mansardas, techos falsos.

Aplicar medidas de control en el 100% de las aéreas a intervenir, capacitando el 100% del personal operativo de la empresa, responsable del mantenimiento, aseo y organización.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



### C. PERSONAL OPERATIVO

Las aplicaciones de moléculas químicas para actividades de fumigación y desratización, serán realizadas por personal idóneo, los cuales contarán con el curso del SENA y el **carné de “Aplicación de Plaguicidas”**; expedido por la Secretaria de Salud de Boyacá; estos contarán con el equipo de protección personal consistente en overol, monogafas, casco, respiradores, guantes, botas media caña, arnés, protectores auditivos, etc.

### D. MAQUINARIA

Se utilizarán máquinas de fumigación de alta tecnología usadas exclusivamente en programas de salud pública para el control de insectos de interés sanitario; a través del uso de Atomizador eléctrico ULV, fumigadora Moto mochila con dispositivo ULV, termonebulizadora, maquinas por compresión previa (aire comprimido), con el objeto de que la molécula del insecticida a usar tenga una alta eficacia frente a las plagas a controlar, dejando una baja toxicidad para los seres humanos, los animales y el medio ambiente. **MOLECULAS INSECTICIDAS Y RATICIDAS A USAR EN EL MANEJO DE PLAGAS** Los insecticidas y rodenticidas a usar en el Manejo de Control de artrópodos y roedores – plaga dentro de las instalaciones de la empresa, serán expresamente los **AUTORIZADOS** por el Ministerio de Salud y Protección Social; aplicándose conforme a la ficha técnica y la hoja de seguridad de materiales de cada uno de los plaguicidas a usar.

**PRECAUCIONES:** Seguir las precauciones habituales para el manejo seguro de plaguicidas (ficha técnica); entre otras, después de realizada la fumigación y o desratización en las diferentes áreas de la empresa se sugiere a los empleados y clientes externos ingresar a los lugares tratados con mínimo cuatro horas después de intervenidas. Durante la aplicación de plaguicidas no debe haber presencia de personas, animales y proteger adecuadamente depósitos de agua y alimento para el consumo humano y animal; preferiblemente la actividad debe realizarse un fin de semana en días no laborables. Método de Aplicación: se seguirá efectivamente el establecido en la ficha técnica.

### E. PRODUCTOS A USAR

- **DELTAMETRINA EC al 2.5% (K-OTRINE EC25)**, piretroide como alternativa de control químico, altamente efectivo, así:

Insecticida usado en salud pública, Insecticida seguro y eficaz de Tipo Piretroide, Concentrado Emulsionable con prolongado efecto residual.

#### **Composición:**

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



**Deltametrina al 2.5% (K-OTRINE EC25)**

DELTAMETRINA EC 25 es un insecticida Piretroide, que actúa por ingestión y contacto y de rápido efecto inicial sobre los insectos.

Aplicado según las recomendaciones de uso, se caracteriza por su manejo seguro. Esta característica de este insecticida residual combinada con bajas frecuencias de aplicación y a concentraciones muy bajas, hacen que DELTAMETRINA sea adecuado para ser usado en todas las áreas, dejando un mínimo olor en los ambientes tratados, hay expulsión de insectos voladores y rastreros de sus escondrijos.

**PRECAUCIONES:** Seguir las precauciones habituales para el manejo seguro de plaguicidas (ficha técnica); entre otras, después de realizada la fumigación en las diferentes áreas de la empresa se sugiere a los empleados y clientes externos ingresar a los lugares tratados con mínimo cuatro horas después de intervenidas. Durante la aplicación de plaguicidas no deben haber personas, animales y proteger adecuadamente depósitos de agua y alimentos para el consumo humano y animal; preferiblemente la actividad debe realizarse un fin de semana en días no laborables.

**Método de Aplicación:** se seguirá **efectivamente** el establecido en la ficha técnica

- **SIPERTRIN (BETA CIPERMETRINA 5% SUSPENSION CONCENTRADA INSECTICIDA)** es un insecticida piretroide fácilmente biodegradable, de baja toxicidad en mamíferos; no mancha post aplicaciones, no contiene olor, y los ambientes tratados pueden utilizarse cuatro horas después de la aplicación.

Actúa por contacto, ingestión y repelencia, con alto poder de desalojo sobre una amplia variedad de insectos. Su espectro de acción actúa eficazmente contra todo tipo de insectos nocivos para la salud y la higiene.

**Composición:** ASIMETRINA 5g, agente de formulación y agua c.s.p. 100ml.

**Información Toxicológica:**

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



**Toxicidad Oral Aguda en ratas macho:** DL50 macho > 3300 mg / kg

**Método de Aplicación:** se seguirá **efectivamente** el establecido en la ficha técnica.

f. Generalidades:

- En el proceso de fumigación las instalaciones deben estar sin ninguna de las personas que labora en la empresa.
- El proceso debe ser realizado por personal capacitado en el tema.
- Se debe en todo momento hacer uso de elementos de protección y seguridad.
- Los productos a utilizar deben estar avalados o certificados por la Secretaría de Salud.
- El proceso de Fumigación de la totalidad de las instalaciones se debe llevar a cabo cada cuatro meses.
- Se debe inspeccionar cada semana que no se evidencie la existencia de alguna plaga, la cual será evidenciada por el diligenciamiento de un formato.

g. Acciones

El programa de saneamiento está compuesto por acciones importantes a realizar, desinfección, desinsectación y desratización, debido a que por las características de las plagas se debe hacer un uso específico de componente para su la desnaturalización.

a. Desinfección:

- Dejar preparadas las áreas de oficina, retiro de elementos de valor, material susceptible y cubrimiento de equipos electrónicos.
- Disponer de los elementos para la realización de la actividad (aspiradora, bayetillas, elementos de aseo e instrumentos de aplicación de sustancias).

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



Procedimiento de limpieza: retirar polvo y partículas de los espacios de muebles y mesas de trabajo, limpiar pisos, paredes y techos con desinfectante de baja toxicidad o solución de agua con hipoclorito de sodio.

- b. Desinsectación: proceso de erradicación de diferentes tipos de insectos y ácaros que se presentan al interior de las instalaciones de la empresa, se debe utilizar insecticidas que no generen efecto residual que se puede acumular en los documentos generando un riesgo para la salud de los empleados de la empresa.

El sistema de aplicación se realizara por aspersión, siempre y cuando no haya documentos dentro del depósito, en caso de que no se cuente con espacios para su reubicación se hará solo la aplicación en borde de pisos, paredes y techos.

- c. Desratización: la actividad busca la erradicación total de roedores dentro y fuera de las instalaciones de la empresa, el producto debe ubicarse en rincones y bajo algunos muebles, sus componentes debe ser inodoros, de fácil aplicación y que no genere descomposición de las ratas y ratones que la consuman.

La aplicación se recomienda realizarla por lo menos dos veces al año, para evitar brotes entre largos recesos de aplicación.

Seguimiento: Con el fin de garantizar la efectividad del programa de saneamiento, el personal de la empresa debe realizar una inspección y verificación de las condiciones del sitio donde realiza sus labores diarias dentro las instalaciones y dar informe en caso de notar la presencia de animales. (El personal debe diligenciar mensualmente un formato de verificación de la presencia de plagas dentro de las instalaciones de la empresa).

Fumigación Total: La alta gerencia de la empresa contratara una empresa especializada cada 3 meses para la fumigación total de las instalaciones.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## 8. RESPONSABLES

- Alta Gerencia: en la fumigación periódica de la totalidad de las instalaciones, con una empresa especializada.
- Empleados de la empresa: verificación de sus puestos de trabajo y aviso de evidencia de presencia de plagas.

## 9. CRONOGRAMA:

N°	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1	FUMIGACIÓN PERIÓDICA	16 DE MAYO DE 2020	STOP PLAGAS
2	FUMIGACIÓN PERIÓDICA	19 DE SEPTIEMBRE 2020	STOP PLAGAS
3	FUMIGACIÓN PERIÓDICA	16 DE ENERO DE 2021	STOP PLAGAS



- Anexo 15. Protocolo de recepción de insumos y productos.

## **PROCEDIMIENTO DE MAJEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS TERMINADOS**

### **1. OBJETIVOS**

Establecer mecanismo de manejo y almacenamiento de materias primas, insumos y productos terminados para la seguridad de los productos a elaborar y los trabajadores de la empresa.

### **2. ALCANCE**

Materias primas, insumos y productos terminados.

### **3. SECTORES AFECTADOS**

Bodega: Recepción y despacho.

### **4. RESPONSABLES**

Coordinador de bodega, responsable del control de salida y entrega de productos en cada bodega.

### **5. DESARROLLO**

#### **5.1. Generalidades**

La empresa cuenta con un listado de materias primas, insumos y productos terminados en cada área donde corresponde. ANEXO 001.

La empresa cuenta con un listado de proveedores que nos distribuyen materia prima e insumos. ANEXO 002.

Al iniciar las tareas cada operario a cargo se asegura que las infraestructuras, utensilios y equipos están en buen estado, limpios y desinfectados y libres de cualquier plaga de acuerdo a los procedimientos de mantenimiento, procedimiento de limpieza y desinfección

Si encuentra alguna anomalía se lo notifica al jefe inmediato quien toma las medidas correctivas necesarias.

Los operarios son responsables de mantener el área limpia durante el almacenamiento.

Se cumple con la frecuencia de limpieza y desinfección asignada en el procedimiento respectivo.

#### **5.2. Recepción y control de materia primas e insumo**

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



- Antes de comenzar con la tarea se verifica tener a mano: las especificaciones correspondientes y/u órdenes de compra, registros de recepción, termómetros calibrados, balanzas u otros elementos de medición, lapiceras, etc.
- Al momento de la recepción de la materia prima o insumo contra la factura o la remisión se verifica que lo que ingresa corresponda con lo que se pidió y se encuentre en perfecto estado.
- De no existir ninguna anomalía, se acepta y se registra su ingreso en el registro de recepción. Anexo 003 REGISTRO DE RECEPCIÓN DE INSUMOS, MATERIAS Y OTROS.
- En caso de que el proveedor no cumpla con alguno de los requisitos (calidad u otro) no se recibe la mercancía y asienta en el registro de recepción de materias primas y se informa a la persona encargada de compras.
- Una vez aceptada la mercancía se realiza proceso de limpieza y desinfección con los paquetes recibidos de acuerdo al protocolo.
- Una vez finalizado el proceso anterior se lleva a su bodega correspondiente y se ubica de acuerdo a sus características y lugar asignado.

### 5.3. Recepción y control de productos terminados.

- Antes de comenzar con la tarea se verifica tener a mano: la orden de pedido o de compra, registros de recepción, lapiceras, etc.
- Al momento de la recepción productos terminado contra la orden de pedido se verifica que lo que ingresa corresponda con lo que se pidió y se encuentre en perfecto estado (teniendo en cuenta la limpieza).
- De no existir ninguna anomalía, se acepta y se registra su ingreso en el registro de recepción. Anexo 004. REGISTRO DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS.
- En caso de que no se cumpla con los requisitos esta no se recibe hasta que esté lista en su totalidad.
- El producto terminado pasa a proceso correspondiente sea almacenamiento o despacho inmediato.

### 5.4. Almacenamiento materia prima, insumos y producto terminado.

- Se verifica que los pasillos de las bodegas estén libres antes del comienzo de las actividades.
- Las puertas se mantiene cerradas para evitar la entrada de cualquier plaga.
- No está permitido dejar productos en los pasillos ni apoyarlos sobre el piso y a las paredes directamente, para facilitar la limpieza y evitar la presencia de roedores u otras plagas.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

## *Seguridad Industrial*

- Se almacena cada producto de acuerdo al lugar asignado en la bodega y el orden de almacenamiento será de acuerdo las cantidades existentes.
- Se identifican de manera clara y legible, por nombre, talla y referencias.
- Se reubican los productos cuando es necesario, garantizando la rotación: Cuando el producto recién llegado se suma a una existencia anterior se reubica garantizando la accesibilidad a los productos que llevan más tiempo en bodega para que sean los primero en salir.
- Los productos de limpieza, desinfección, mantenimiento y control de plagas se almacenan en el área de servicios generales.
- Se registran todas las entradas y salidas de productos de acuerdo a los procedimientos existentes para cada uno.
- Se mantienen los productos organizados de forma tal que su conteo puede ser realizado de forma rápida y efectiva.

### 5.5. Despacho

Al momento del despacho se debe verificar:

- Que lo que se esté remitiendo sea lo solicitado en la orden de compra u orden de pedido.
- Se registra la salida del producto terminado con la persona correspondiente informando detalles de artículo, cantidad y lugar de destino, y se procede al proceso de empaclado. Anexo 005. Registro de salida de mercancía.
- Los embalajes deben estar en óptimas condiciones y rotulado como corresponde.
- Si no existe ninguna anomia, se efectúa la carga en la transportadora correspondiente con la guía.

## 6. ANEXOS

Anexo 001. Lista de materias primas, insumos y otros.

Anexo 002. Lista de proveedores.

Anexo 003. Registro de recepción de insumos, materias primas y otro.

Anexo 004. Registro de recepción de mercancía productos terminados.

Anexo 005. Registro de salidas de mercancía.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

[assal.gov.ar/assa/documentacion/BPM%20C4%20PROCEDIMIENTO%20DE%20MANEJO%20Y%20ALMACENAMIENTO.pdf](http://assal.gov.ar/assa/documentacion/BPM%20C4%20PROCEDIMIENTO%20DE%20MANEJO%20Y%20ALMACENAMIENTO.pdf)

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**













 <p><b>DOTACIONES BOYACA</b> <i>Seguridad Industrial</i></p>	<b>DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S</b>	<b>Fecha: MAYO 6/2020</b>
	<b>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CONTROL RIESGO COVID-19</b>	<b>Versión:001</b>
		<b>Código: DBPCRB</b>
		<b>Página 113 de 132</b>

### 1. OBJETIVO.

Realizar una vigilancia eficaz objetiva y sencilla para la evaluación integral de los diferentes puestos de trabajo por COVID-19 aprovechando los sistemas existentes para la vigilancia sistemática de la gripe, a nivel institucional, con el fin de adoptar medidas preventivas para mantener y prevenir la salud y bienestar de los trabajadores de la empresa Dotaciones Boyacá.

### 2. ALCANCE:

Para todos los trabajadores de la empresa Dotaciones Boyacá que se encuentren expuestos al riesgo de COVID-19.

### 3. RESPONSABLES:

Gerente  
Coordinador SG-SST  
Trabajadores

### 4. DEFINICIÓN:

**Epidemiología:** recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre algunas condiciones de salud en la población.

**Sistema de Vigilancia Epidemiológica:** recolección sistemática, análisis e interpretación de datos de salud necesarios para la planificación, implementación y evaluación, que orienta las decisiones y las acciones para el control de factores de riesgo en el trabajo y logro de los objetivos de la salud ocupacional.

**Factores de Riesgo de adquirir COVID-19:** es el estudio de la interacción física de los colaboradores y la investigación de posibles contactos que los empleados hayan tenido con personas con algún tipo de afección respiratoria o con COVID-19.

**Enfermedad Laboral:** enfermedad adquirida en el puesto de trabajo.

### 5. DEFINICIÓN

**COVID-19:** La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

**CORONAVIRUS:** Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

## 6. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN:

### Características de los riesgos de contagio:

**SÍNTOMAS DE LA COVID-19** Los síntomas más habituales de la COVID-19 son la fiebre, la tos seca y el cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas levísimos.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la COVID-19 acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves. Sin embargo, cualquier persona puede contraer la COVID-19 y caer gravemente enferma. Las personas de cualquier edad que tengan fiebre o tos y además respiren con dificultad, sientan dolor u opresión en el pecho o tengan dificultades para hablar o moverse deben solicitar atención médica inmediatamente. Si es posible, se recomienda llamar primero al profesional sanitario o centro médico para que estos remitan al paciente al establecimiento sanitario adecuado.

**PLAN DE CUIDADO Y ATENCIÓN SI HAY SÍNTOMAS:** tiene síntomas leves, como tos o fiebre leves, generalmente no es necesario que busque atención médica. Quédese en casa, aíslese y vigile sus síntomas. Siga las orientaciones nacionales sobre el autoaislamiento. Cuando acuda al centro de salud lleve mascarilla si es posible, manténgase al menos a un metro de distancia de las demás personas y no toque las superficies con las manos. Busque inmediatamente atención médica si tiene dificultad para respirar o siente dolor o presión en el pecho. Si es posible, llame a su dispensador de atención de la salud con antelación para que pueda dirigirlo hacia el centro de salud adecuado.

**PROPAGACIÓN DE LA COVID-19** Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



principalmente de persona a persona a través de la saliva que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Esta saliva es relativamente pesada, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las salivas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro (3 pies) de distancia de los demás. Estas salivas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación de la COVID-19 y seguirá informando sobre las conclusiones que se vayan obteniendo.

**FORMA DE PROPAGACIÓN** La principal forma de propagación de la COVID-19 es a través de las salivas respiratorias expelidas por alguien que tose o que tiene otros síntomas como fiebre o cansancio. Muchas personas con COVID-19 presentan solo síntomas leves. Esto es particularmente cierto en las primeras etapas de la enfermedad. Es posible contagiarse de alguien que solamente tenga una tos leve y no se sienta enfermo.

Según algunas informaciones, las personas sin síntomas pueden transmitir el virus. Aún no se sabe con qué frecuencia ocurre. La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre esta cuestión y seguirá informando sobre las conclusiones que se vayan obteniendo.

**FORMAS DE PROTECCIÓN** Practicar la higiene respiratoria y de las manos es importante en TODO momento y la mejor forma de protegerse a sí mismo y a los demás.

Cuando sea posible, mantenga al menos un metro (3 pies) de distancia entre usted y los demás. Esto es especialmente importante si está al lado de alguien que esté tosiendo o estornudando. Dado que es posible que algunas personas infectadas aún no presenten síntomas o que sus síntomas sean leves, conviene que mantenga una distancia física con todas las personas si se encuentra en una zona donde circule el virus de la COVID-19.

**INDICACIONES** Si ha estado en contacto estrecho con alguien con COVID-19, puede estar infectado.

Contacto estrecho significa vivir con alguien que tiene la enfermedad o haber estado a menos de un metro (3 pies) de distancia de alguien que tiene la enfermedad. En estos casos, es mejor quedarse en casa.

- Si enferma, incluso con síntomas muy leves como fiebre y dolores leves, debe aislarse en su casa.
- Incluso si no cree haber estado expuesto a la COVID-19 pero desarrolla estos síntomas, aíslese y controle su estado.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

*Seguridad Industrial*

- Es más probable que infecte a otros en las primeras etapas de la enfermedad cuando solo tiene síntomas leves, por lo que el aislamiento temprano es muy importante.
- Si no tiene síntomas, pero ha estado expuesto a una persona infectada, póngase en cuarentena durante 14 días.

Si ha tenido indudablemente COVID-19 (confirmada mediante una prueba), aíslese durante 14 días incluso después de que los síntomas hayan desaparecido como medida de precaución. Todavía no se sabe exactamente cuánto tiempo las personas siguen siendo contagiosas después de recuperarse. Siga los consejos de las autoridades nacionales sobre el aislamiento.

**AISLAMIENTO** El aislamiento es una medida importante que adoptan las personas con síntomas de COVID-19 para evitar infectar a otras personas de la comunidad, incluidos sus familiares.

El aislamiento se produce cuando una persona que tiene fiebre, tos u otros síntomas de COVID-19 se queda en casa y no va al trabajo, a la escuela o a lugares públicos. Lo puede hacer voluntariamente o por recomendación de su dispensador de atención de salud. Cuando acuda al centro de salud use una mascarilla si es posible, manténgase al menos a un metro de distancia de las demás personas y no toque las superficies con las manos.

**DIFERENCIA ENTRE CUARENTENA- AISLAMIENTO- DISTANCIAMIENTO** La cuarentena significa restringir las actividades o separar a las personas que no están enfermas pero que pueden haber estado expuestas a la COVID-19. El objetivo es prevenir la propagación de la enfermedad en el momento en que las personas empiezan a presentar síntomas.

El aislamiento significa separar a las personas que están enfermas con síntomas de COVID-19 y pueden ser contagiosas para prevenir la propagación de la enfermedad.

El distanciamiento físico significa estar físicamente separado. La OMS recomienda mantener una distancia de al menos un metro (3 pies) con los demás. Es una medida general que todas las personas deberían adoptar incluso si se encuentran bien y no han tenido una exposición conocida a la COVID-19.

## **PRECAUCIONES**

- Tanto usted como las personas que lo rodean deben asegurarse de mantener una buena higiene respiratoria. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo al toser o estornudar. Deseche de inmediato el pañuelo usado y lávese las manos. Los virus se propagan a través de la saliva. Al mantener una buena higiene respiratoria protege a las personas que lo rodean de virus como los del resfriado, la gripe y la COVID-19.
- Permanezca en casa y aíslese incluso si presenta síntomas leves como tos, dolor de cabeza y fiebre ligera hasta que se recupere. Pida a alguien que le traiga las provisiones. Si tiene que salir de casa, póngase una mascarilla

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



para no infectar a otras personas. Evitar el contacto con otras personas las protegerá de posibles infecciones por el virus de la COVID-19 u otros.

- Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica, pero en la medida de lo posible llame por teléfono con antelación y siga las indicaciones de la autoridad sanitaria local.
- Las autoridades nacionales y locales dispondrán de la información más actualizada sobre la situación en su zona. Llamar con antelación permitirá que su dispensador de atención de salud le dirija rápidamente hacia el centro de salud adecuado. Esto también lo protegerá a usted y ayudará a prevenir la propagación de virus y otras infecciones.
- Manténgase informado sobre las últimas novedades a partir de fuentes fiables, como la OMS o las autoridades sanitarias locales y nacionales.
- Las autoridades locales y nacionales son los interlocutores más indicados para dar consejos sobre lo que deben hacer las personas de su zona para protegerse.
- Aunque algunas soluciones de la medicina occidental o tradicional o remedios caseros pueden resultar reconfortantes y aliviar los síntomas leves de la COVID-19, hasta ahora ningún medicamento ha demostrado prevenir o curar esta enfermedad. La OMS no recomienda auto medicarse con ningún fármaco, incluidos los antibióticos, para prevenir o curar la COVID-19. Sin embargo, hay varios ensayos clínicos en marcha, tanto de medicamentos occidentales como tradicionales. La OMS está coordinando la labor de desarrollo de vacunas y medicamentos para prevenir y tratar la COVID-19 y seguirá proporcionando información actualizada a medida que se disponga de los resultados de las investigaciones.

**PROTECCIÓN** Las formas más eficaces de protegerse a uno mismo y a los demás frente a la COVID-19 son:

- Lavarse las manos a fondo y con frecuencia.
- Evitar tocarse los ojos, la boca y la nariz.
- Cubrirse la boca con el codo flexionado o con un pañuelo. Si se utiliza un pañuelo,
- hay que desecharlo inmediatamente después de su uso y lavarse las manos.
- Mantener una distancia de al menos un metro (3 pies) con las demás personas.

Con frecuencia, cubrirse la boca con el codo flexionado o con un pañuelo y mantener una distancia de al menos un metro (3 pies) con los demás. Consulte las medidas de protección básicas contra el nuevo coronavirus para obtener más información.

Siga los consejos de la autoridad sanitaria nacional sobre el uso de mascarillas.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## **7. PLAN DE CAPACITACIÓN**

Se hace necesario implementar un programa de capacitación que tenga por objeto la promoción de la salud y la prevención de enfermedades respiratorias y de COVID-19

La educación en salud del programa incluye los siguientes contenidos:

- Identificación de los factores de riesgo
- Efectos en la salud del pobre cuidado, instrucción en síntomas, hallazgos, pronóstico.

Estas actividades se organizan como:

- Charlas educativas por puesto de trabajo.
- Videos informativos y formativos de la pandemia y sus cuidados
- Implementación de las pausas activas en la jornada laboral diaria.
- Educación para el aprovechamiento de los tiempos de Descanso.
- Campañas informativas y educativas sobre “ESTILOS DE VIDA SALUDABLES”.

La educación forma parte integral del control periódico y por consiguiente sus acciones deben programarse y ajustarse sistemáticamente de acuerdo con las necesidades. El proceso educativo debe iniciarse desde el momento del ingreso del trabajador, en su etapa de inducción y será permanente mientras subsista la exposición al factor de riesgo.

Se programará estas actividades educativas y de promoción, de manera frecuente, por medio de correo electrónico, vía WhatsApp, y mensajes de texto llevará registro de estas y evaluará su impacto en los trabajadores.

## **8. ATENCIÓN A LAS PERSONAS**

Los trabajadores de la empresa Dotaciones Boyacá serán evaluados por el programa preventivo a través de la encuesta de morbilidad sentida y examen médico ocupacional.

### **SELECCIÓN ADECUADA**

Las actividades de atención a las personas se concentrarán en dos aspectos:

- Cuestionario de signos y síntomas
- Exámenes médicos.

Los trabajadores que a través de los diferentes exámenes programados se detecten con alguna alteración en este sentido serán manejados en lo posible por un médico o en su entidad sanitaria (EPS, IPS).

Exámenes de reintegro en los casos que así lo requieren. Son necesarios para garantizar que las condiciones de salud comunitaria.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



Estudios al medio ambiente y puesto de trabajo (en conjunto con el programa de higiene y seguridad industrial)

## **9. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

### **9.1 RECOLECCIÓN, ORDENAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Es importante llevar registros individuales por cada trabajador, de la información de la historia clínica, registros de exámenes relacionados, etc.

Igualmente, se debe registrar la información de las medidas de control empleadas por la empresa para lograr el control del factor de riesgo y los registros de capacitación y entrenamiento.

Debe garantizarse la confidencialidad de los datos del programa, para que la información que se registre sea precisa, completa, legible y clara.

### **9.2 RECURSOS HUMANOS**

La implementación del programa requiere un grupo de profesionales que incluye: El Coordinador del Área de salud ocupacional. La empresa cuenta con la entidad prestadora de servicios médicos ocupacionales necesario para realizar los exámenes respectivos.

### **9.3 RECURSOS LOCATIVOS**

Computador, cuaderno, lápices, esferos.

## **10. RECURSOS TÉCNICOS**

Destinación del personal especializado necesario.

## **11. RECURSOS FINANCIEROS**

Presupuesto asignado para la realización del programa.

## **12. RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA**

- Evaluar el sistema y hacer los ajustes necesarios.
- Identificar las posibles fuentes del factor de riesgo controlables y establecer prioridades para su control y cumplimiento.
- Evaluar la compra de equipos con base en el criterio técnico de salud ocupacional.
- Asignar presupuesto para la implementación de controles y mantenimiento.
- Proporcionar el tiempo necesario y las condiciones idóneas para que se realicen las evaluaciones de puestos de trabajo en forma adecuada.
- Enfatizar la importancia de las actividades de capacitación y establecer como prioridad la asistencia a estas actividades.
- Invertir recursos con el fin de proporcionar ayudas didácticas (folletos, plegables, películas), dentro de las actividades de capacitación.

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



### **13. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA**

- Concientizar a la Gerencia de la empresa de la necesidad y los beneficios de las medidas de control.
- Coordinar las actividades y las políticas de la Gerencia para los estudios con el fin de definir las áreas críticas, y medidas de control.
- Definir los criterios para el manejo de la información y las mediciones que deben tomarse.
- Presentar informes concisos y claros para la alta gerencia y al comité de vigilancia Epidemiológica. Debe anexarse la documentación, e incluir las hojas en que se recolectó la información y resultados en original.
- Mantener continúa comunicación entre los asesores, trabajadores y funcionarios de la empresa con el fin de realizar un adecuado diseño de los controles y desarrollo de las actividades del programa.
- Programar las actividades de capacitación necesarias sobre los temas de interés frente al factor de riesgo, para todo el personal de la empresa.
- Determinar la precisión, integridad, legibilidad, claridad y verificabilidad de la información del programa.
- Mantener en archivo los registros del programa, por lo menos durante 30 años.
- Adquirir los conocimientos técnicos y actualizarse sobre cómo desarrollar el programa y las sesiones educativas.

#### **13.1 RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ**

- Vigilar la adecuada ejecución de las actividades y las políticas de la Gerencia para los estudios ambientales con el fin de definir las áreas críticas.
- Definir los criterios para el manejo de la información y las mediciones que deben tomarse.
- Solicitar informes concisos y claros al Coordinador en salud ocupacional de la empresa para tomar medidas de control y presentar el informe a la alta gerencia.
- Debe contar con toda la documentación, e incluir las hojas en que se recolectó la información y resultados en original.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos, plantear estrategias que permitan modificar, plantear o reforzar el programa
- Promover conductas seguras, no sólo laborales sino extra laborales.
- Definir los objetivos y planes de las sesiones educativas, al promover conductas seguras, no sólo laborales sino extra laborales.

#### **13.2 RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS**

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



- La colaboración de los trabajadores es fundamental para la evaluación de medidas de control de ingeniería, ya que son ellos los que conocen su salud y síntomas probables del COVID-19.
- Los trabajadores expuestos deben informar sobre sobre signos y síntomas de su estado de salud.
- Proporcionar ideas, impresiones y conocimientos sobre las fuentes de riesgo y las posibles medidas de control, al respectivo coordinador del programa.
- Participar de forma activa en la implementación y ejecución del programa, así como seguir las recomendaciones y practicar el autocuidado.
- Tomar una actitud proactiva que les permita mejorar las actividades de capacitación, hacer sugerencias sobre la misma y participar con preguntas y comentarios.
- Ser multiplicadores de la información del programa y de la información recibida en las actividades de capacitación haciendo partícipes a los compañeros de trabajo.

## 14. EVALUACIÓN DE IMPACTO

La evaluación tiene como objetivo medir, controlar y ajustar las acciones realizadas con las programadas en un determinado período de tiempo y de esta manera verificar el cumplimiento de los objetivos y / o metas propuestas. Una de las formas de realizarla es a través de indicadores.

La evaluación mide, además de los esfuerzos y las inversiones de la empresa, el impacto que tiene el programa o el proyecto dentro de la misma, de tal forma que contempla tres aspectos: la estructural (existencia de recursos), el proceso administrativo (grado de cumplimiento de objetivos o estándares de ejecución) y los resultados (grado de cumplimiento de metas y el costo beneficio del programa).

El principal objetivo del programa es minimizar los riesgos de contagio y en lo posible evitar el contagio y la enfermedad de la COVID-19 en los empleados y los hogares de los miembros de la empresa. Los parámetros de evaluación del programa están dirigidos al cumplimiento y calidad de cada uno de los componentes del programa.

## RECOMENDACIONES

Se realizará una evaluación periódica del programa de vigilancia epidemiológica para la COVID-19, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados y los últimos avances científicos del momento, determinando todo lo que permita actualizar y modificar las estrategias planteadas para la correcta ejecución de este programa.

## ANEXOS

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



## FICHA DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA COVID-19

Fecha de investigación \_\_\_\_\_

### DATOS GENERALES EMPLEADO

Nombres y apellidos \_\_\_\_\_

Tipo de documento: \_\_\_\_\_ Documento identidad: \_\_\_\_\_

Fecha nacimiento \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Sexo F \_\_\_ M \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_

Residencia: Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Barrio: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Zona de residencia: Urbana \_\_\_ Rural \_\_\_

Tel. de contacto 1: \_\_\_\_\_ - 2: \_\_\_\_\_

Ocupación \_\_\_\_\_

### ANTECEDENTES DE RIESGO Y EXPOSICIÓN

¿Tuvo contacto cercano con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19?:

Si \_\_\_ No \_\_\_ Lugar \_\_\_\_\_

Desplazamientos en los últimos 14 días: Si \_\_\_ No \_\_\_

1 \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Periodo de estadía: del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

2 \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Periodo de estadía: del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

3 \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Periodo de estadía: del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

4 \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Periodo de estadía: del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

5 \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Periodo de estadía: del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

### ANTECEDENTES CLÍNICOS Y/O DE HOSPITALIZACIÓN

Fecha inicio de síntomas D \_\_\_ M \_\_\_ A \_\_\_\_\_

Lugar \_\_\_\_\_ Fecha 1° consulta \_\_\_\_\_ Institución de salud: \_\_\_\_\_

Lugar \_\_\_\_\_ Fecha 2° consulta \_\_\_\_\_ Institución de salud \_\_\_\_\_

Lugar \_\_\_\_\_ Fecha 3° consulta \_\_\_\_\_ Institución de salud \_\_\_\_\_

Lugar \_\_\_\_\_ Fecha 4° consulta \_\_\_\_\_ Institución de salud \_\_\_\_\_

Lugar \_\_\_\_\_ Fecha 5° consulta \_\_\_\_\_ Institución de salud \_\_\_\_\_

Signos y síntomas al ingreso y días previos: ¿está consumiendo medicamentos antiinflamatorios o acetaminofén? Si \_\_\_ No \_\_\_

Ha tenido Fiebre Si \_\_\_ No \_\_\_

Tos Si \_\_\_ No \_\_\_

Dolor muscular Si \_\_\_ No \_\_\_

Dificultad respiratoria Si \_\_\_ No \_\_\_

Diarrea Si \_\_\_ No \_\_\_

Dolor abdominal Si \_\_\_ No \_\_\_

Dolor de garganta Si \_\_\_ No \_\_\_

Dolor de cabeza Si \_\_\_ No \_\_\_

Escalofríos Si \_\_\_ No \_\_\_

Malestar general Si \_\_\_ No \_\_\_

Nauseas Si \_\_\_ No \_\_\_

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

*Seguridad Industrial*

Vomito Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Otro ¿Cuál? \_\_\_\_\_

## ANTECEDENTES ENFERMEDADES

Asma \_\_\_\_\_ Diabetes \_\_\_\_\_ Enfermedad pulmonar crónica \_\_\_\_\_ Obesidad \_\_\_\_\_

Trastorno neurológico crónico \_\_\_\_\_ Enfermedad hepática(hígado) crónica \_\_\_\_\_

Embarazo \_\_\_\_\_ Semanas de gestación \_\_\_\_\_ Enfermedad renal (riñón) crónica \_\_\_\_\_

Tabaquismo \_\_\_\_\_ Enfermedad cardíaca \_\_\_\_\_ Alcoholismo \_\_\_\_\_

Enfermedad hematológica (sangre) crónica \_\_\_\_\_ Trastorno reumatológico \_\_\_\_\_

## REFERENCIA

[https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Apendice%201.%20Ficha\\_IEC\\_COVID-19%2006032020.pdf](https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Apendice%201.%20Ficha_IEC_COVID-19%2006032020.pdf)

- Anexo 17. Certificado médico ocupacional

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**



# DOTACIONES BOYACA

Seguridad Industrial

	DOCTOR HOUSE H.S.E.I.P.S S.A.S	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	
	FORMATO DE PORTAFOLIO	PROCESO ADMINISTRATIVO	
		VERSION 0010	Página 1 de 1

Tunja 11 de Mayo de 2020

Señor (es): ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

Asunto: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito certificar que la empresa **DOCTACIONES BOYACA SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.** identificada con Nit: 900972985-4 va venido cumpliendo sus obligaciones ante el SG-SST en lo relacionado a exámenes medicos de ingreso, periodicos y de egreso a lo largo de los años 2016,2017, 2018, 2019 y 2020, años en los que ha conratado los sertviiios medicos de nuestra entidad a donde remite a sus trabajadores.

Con movivo del **PLAN DE CONTINGENCIA** para la reactivacion de las actividades laborales de la empresas y porterior al confinamiento obligatorio declarado por el Gobierno Nacional y las medidas de restricion de la movilidad y distanciamiento social derivadas de la Pandemia por COVID-19, fuimos contactados por **DOCTACIONES BOYACA SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.**, para que se le practiquen exámenes medicos a los colaboradores previo a la reactivacion de actividades, los cuales ya se estan practicado en nuestra IPS.

Esta certificacion se expide para complementacion de los requisitos solicitados por la Alcaldia Mayor De Tunja en el marco de la reactivacion laboral y empresarial del municipio

Atentamente.



CARLOS ALBERTO PEREZ FIGUEREDO

Garanta

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

**Tunja - Boyacá**

[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)



- Anexo 18. Ficha técnica termómetro digital para toma de temperatura de trabajadores.

	DOTACIONES BOYACA SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	Fecha: 08/07/2013
	FICHAS TECNICAS	Versión: 001
		Código: ADM-GER-FC-001

**TERMOMETRO DIGITAL**

**Marca: BERRCOM – Ref. JXB-178**

FICHA TÉCNICA TERMOMETRO DIGITAL SIN CONTACTO MARCA BERRCOM JXB-178

**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**

Cuenta con un sistema de medición avanzada capaz de medir temperatura en un 1 segundo de forma exacta y gracias a su precisa calibración puede estar seguro de la temperatura corporal en cada momento. Con su pantalla LCD que te indica la temperatura gracias al color que se ilumina: verde si el paciente está perfectamente, amarillo cuando se encuentra por encima de la temperatura ideal, y rojo cuando es necesario tratamiento a esta persona. Tendrás claro a qué temperatura se encuentra el objeto, la persona o la habitación. Por eso este termómetro es capaz de medir la temperatura de su cuerpo para saber si tiene fiebre, simplemente apuntando a su frente. Es seguro y preciso. Está diseñado con un sensor infrarrojo de alta precisión, que puede escanear de manera rápida la temperatura del cuerpo. Como es inteligente puede usarse también para los objetos y saber a qué temperatura se encuentran. También está creado para poder llevar el seguimiento de los enfermos, con su capacidad de guardar hasta 32 temperaturas. Podrás colocarlo en °C y °F.



Body

36.8 °C

Green color backlit: 37.2°C (99.1°F) - normal

Body

37.8 °C

Orange color backlit: 37.4°C-37.7°C (99.2°F-100.2°F) - low fever

Body

38.8 °C

Red color backlit: 38.0°C (100.4°F) - high fever

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TERMÓMETRO DIGITAL**

Marca: Berrcom  
 -Modelo: JXB-178  
 -Pantalla de retroiluminación LCD con tres colores  
 -Rango de medición:  
 -Cuerpo: F42 - 43.9°C [(109.0°F a 109.4°F)]  
 -Habitación: 0°C - 60°C (32°F a 140°F)  
 -Ambiente: 0°C - 40°C (32°F a 104°F)  
 -Resolución: 0.1 °C  
 -Tiempo de Respuesta : 1 segundo  
 -Distancia de medición: 3-5 cm  
 -FUNCIONES:  
 Medición rápida de temperatura  
 Guarda hasta 32 temperaturas para un seguimiento superior  
 Medición °C y °F  
 Pantalla de diferentes colores para mejor conocimiento  
 Temperatura de funcionamiento: 10° - 50°C  
 Funciona con dos baterías AAA (No incluidas)  
 Color: blanco  
 Peso: 90g

**CONTENIDO DEL PAQUETE**

1 x Termómetro Digital sin contacto Berrcom JXB-178  
 1 x Manual de uso

**LINEAMIENTO**

Este dispositivo cumple con la directiva de la UE 93/42/EEC en lo referido a productos médicos, así como con la ISO 80601-3-56. Además es aprobado por la FDA, entidad encargada de La Administración de Medicamentos y Alimentos de los EE. UU. (FDA) la cual examina, evalúa y aprueba una amplia gama de productos para uso médico, incluyendo fármacos, dispositivos médicos, alimentos, cosméticos y muchos otros productos relacionados con la salud



# DOTACIONES BOYACA

Seguridad Industrial

- Anexo 19. Formato de registro de asistencia a capacitaciones

ESTADO GENERAL DE LA INDUSTRIA		DOTACIONES BOYACA FORMATO DE CAPACITACIÓN	
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN: COVID-19			
FECHA: 14 de marzo / 2020		HORA: 7:40am	
OBJETIVO: Informar a todo el personal de Dotaciones Boyaca acerca del COVID-19, que es, como se transmite, síntomas, cuidados, como prevenirlo, historia, etc			
ITEM	NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO
1	Johana Pivara Sanchez	operaria	1024465789
2	Diana Marcela Forjas M.	operaria	24070661
3	Andreina Gladys Genal	Operaria	40.038.778
4	Claudia Fene	operaria	23800790
5	Demis Arbelaez	operaria	52733050
6	Carmen Rosa Jhargo	operaria	40835556
7	Yeny Evelyn Bustoblanca León	operaria	1033554492
8	Angela Carolina Sánchez Partrayo	operaria	33371036
9	Itaira Polcarimen Romero Hielos	o plancha.	1013585608.
10	Adriana Leon Rinal	operaria	702243444
11	Yasmin pesca pain	operaria	007049631147
12	Angela Liliana Pute Monio	operaria	46674732
13	Ada Ruiz	operaria	100644988.
14	Miriam Leon Pirazon	Operaria	7057185029
15	MARIA PESCADOR	operaria	7007158891
16	Glencle Uivarocha	AUX Bodega	324863361.
17	Estherina Rojas	Operaria	23246431
18	Jos Harina Hues Lopez	operaria	40.034238
19	Diana Lopez Capinos	operaria	103736340.
20	Nischa Medina	Operaria	52779180
21	Amanda Ambros Taura	OP. Bodega	71639300
22	Yolanda Guisagala	aux Bodega	40023527
23	Sandra Quiro	Corte	40.047850
24	Leidy Gachago avo	aux Cort	704261356
25	Nancy y Amaya Sanchez	Corte	33366074. de laje.
26	Juan Carlos Leon	aux bodega	7188395
27	Polifanta Pantojara	Aux. Inventaris	46671427. de
28	Rafael Acosta	operario	7925971
29	Gladya Sanchez	operario	40024886.
30	Leidy M. Martinez	operaria	104422577
31	Javier Cuervo	ESTAMPADOR	6790182.
32	Shirley Gamba C	Plancha	40024093
33	Paola Opuncu	Aux. Inventaris	1023052757.
34	Florencia Jaque	Bodega	7198092
35	Severina Albertano	ALMACEN	71790051
36	Andrea Aguilar CRT	Almacen	706557374
37	Ange Lorena Garcia Aedo	Aux. PHTA	104167641
38			
39			
40			

www.dotacionesboyaca.com

Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29  
 Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25  
 3102787798 – 3014019187  
 PBX 7430559- 7447237  
 Tunja - Boyacá



# DOTACIONES BOYACA

Seguridad Industrial

DOTACIONES BOYACA FORMATO DE CAPACITACION			
NOMBRE DE LA CAPACITACION: Socializacion Protocolo de Bases de Datos.			
FECHA:		HORA:	
OBJETIVO: Socializar individualmente con todos los trabajadores el protocolo de Bases de Datos, dando copia del mismo a cada uno de ellos.			
ITEM	NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO
1	Johana Rivera Sandoval	1024465789	operaria
2	Diana Marcela Forero m	operaria	24070661
3	Andrés Otalora Gerna	Operaria	40058778
4	Claudia Horne	operaria	2800790
5	Dennis Arbelaez	operaria	52733650
6	Carmen Rosa Largo	operaria	290030556
7	Yally Lucilla Castellanos León	operaria	103555442
8	Angela Carolina Sánchez Borrero	operaria	33377086
9	Ingrid Delcarran Borrero Muelo	Operaria	1013588628
10	Adriana Leon Baral	operaria	7022437441
11	Angela Liliana Pinto Moreno	operaria	46634732
12	Ana Ruiz	operaria	102461988
13	Yasmin Pesca Ruiz	operaria	1049631147
14	MARISOL LEON PIREZON	Operaria	1057185029
15	MARIA PESCADOR	Operaria	7007153891
16	Marcela O. Becerra	Aux. de Bodega	33365637
17	Sabina Pizarro F	Operaria	23246931
18	Reina Luisa Arias Lopez	operaria	40034238
19	Diana Lopez Espinosa	operaria	1057136740
20	Marcela Medina	Operaria	52797180
21	Yolanda Guzmán	Oper. Bodegas	716393074
22	Melanda Guzmán	Auxiliar Bodega	10023522
23	Sandra Quiroga	Corte	40043856
24	Leidy Gachagoque	Aux. contable	1049615367
25	Dorey y Amaya Sánchez	Corte	33366094 Bodega
26	Juan Carlos Leon	Aux Bodega	7188395
27	Dora Patricia Pinto Moreno	Aux Inventarios	46671427
28	Paula Acosta	operario	79215971
29	Gladya Sussler	operaria	40024826
30	Wendy M. Martinez	operaria	104462537
31	Julien Cuervo	ESTAMPADOS	6770182
32	Blizi Guibé C	plancha	40034997
33	Paola Quirica	Aux Inventarios	1013901251
34	Flavia Tapia	Bodega	7188097
35	Dauphine Quintana	ALMACEN	71174051
36	Andrea Aguilar C	Almacén	106557037
37	Ange Lorena Berrera Arias	Ax. RRHH	104964649

www.dotacionesboyaca.com

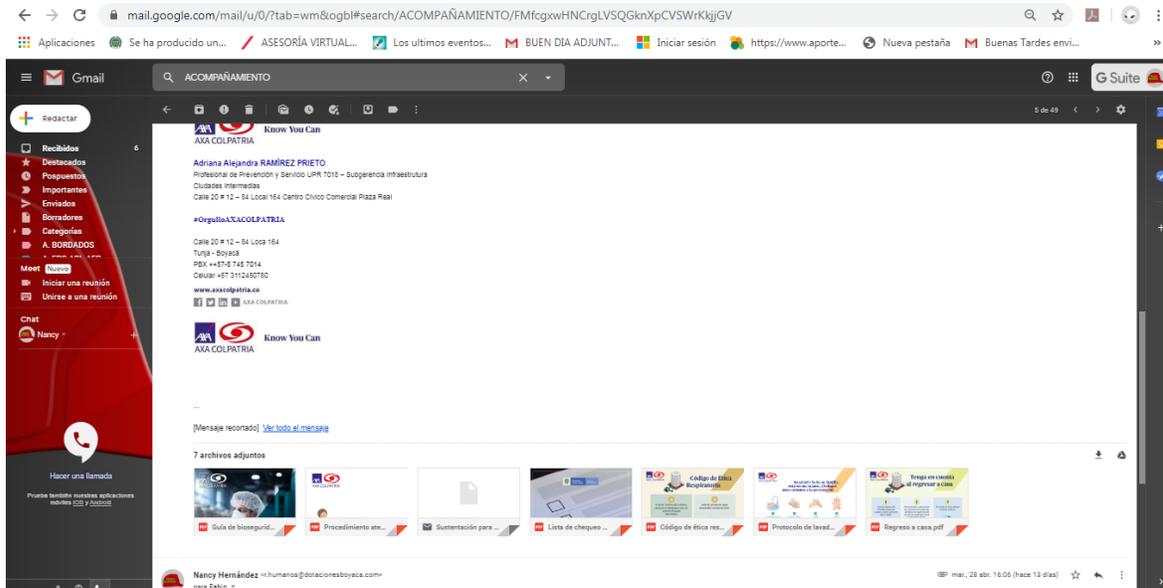
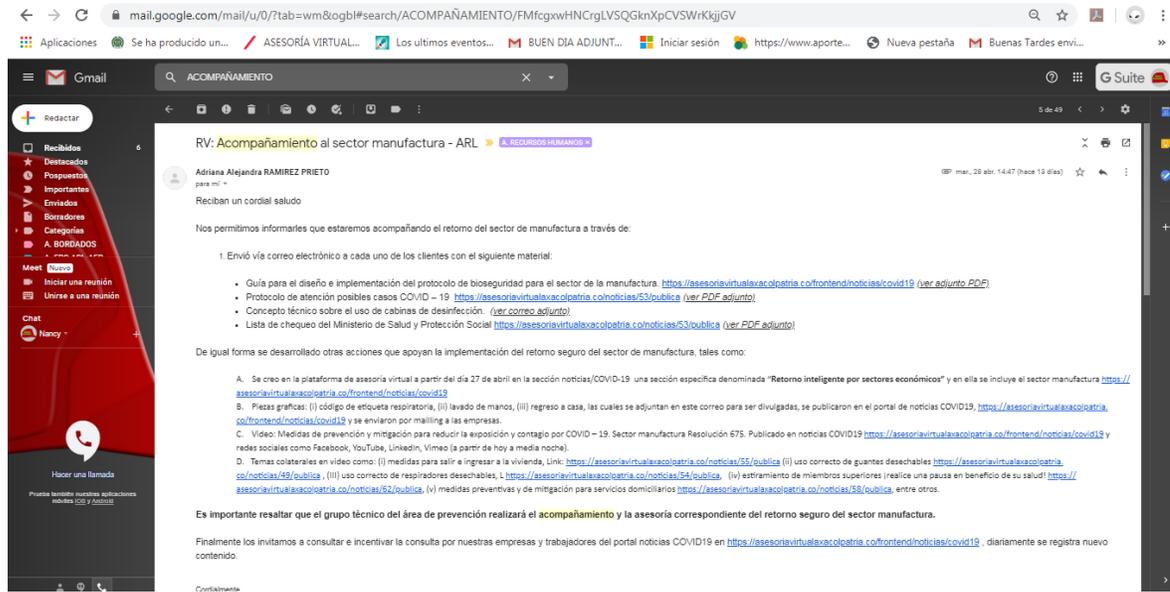
Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29  
 Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25  
 ☎ 3102787798 – 3014019187  
 PBX 7430559- 7447237  
 Tunja - Boyacá





# DOTACIONES BOYACA

Seguridad Industrial



www.dotacionesboyaca.com

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
**3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunjá - Boyacá**



**DOTACIONES  
BOYACA**

*Seguridad Industrial*

- Anexo 21. Proceso de comunicación para reporte de casos probables.



## Procedimiento para la atención de accidentes de trabajo con exposición a COVID-19

[www.dotacionesboyaca.com](http://www.dotacionesboyaca.com)

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**  
**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**  
**3102787798 – 3014019187**  
**PBX 7430559- 7447237**  
**Tunja - Boyacá**



## Procedimiento para la atención de accidentes de trabajo con exposición a COVID-19

Como empleador es importante que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en caso de accidente de trabajo por exposición a COVID-19:

1

Si el accidente obedece a alguna de las siguientes circunstancias:

- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana mucosa de los ojos.
- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana mucosa de la boca/nariz.
- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en piel lastimada.
- Pinchazo/accidente con superficies afiladas, con cualquier material contaminado con fluidos biológicos/secreciones respiratorias.
- Contacto estrecho (15 o más minutos a 2 o menos metros de distancia sin elementos de protección personal adecuados) con un caso confirmado de COVID-19.

► El empleador o contratante debe realizar el reporte del accidente de trabajo, a través del "Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo" (FURAT), y remitirlo a la EPS y ARL respectivamente. (Art. 3, Resolución 156 de 2005)

2

Una vez reportado el accidente el trabajador podrá comunicarse con la línea médica de ARL AXA COLPATRIA 423 57 57 en Bogotá, 315 335 63 33 (24 horas), 01 8000 512 620 o # 247 para solicitar la atención médica.

3

Si el médico tratante prescribe incapacidad temporal, la misma será pagada por ARL AXA COLPATRIA.

De igual manera los trabajadores podrán informar a las líneas telefónicas de la empresa 3014019187-3102787805, o a los correos electrónicos [gerencia@dotacionesboyaca.com](mailto:gerencia@dotacionesboyaca.com) o [r.humanos@dotacionesboyaca.com](mailto:r.humanos@dotacionesboyaca.com)

**Oficinas y Fabrica Av. Colón No 11-29**

**Punto de Venta Cra 11 No 11 – 25**

**☎ 3102787798 – 3014019187**

**PBX 7430559- 7447237**

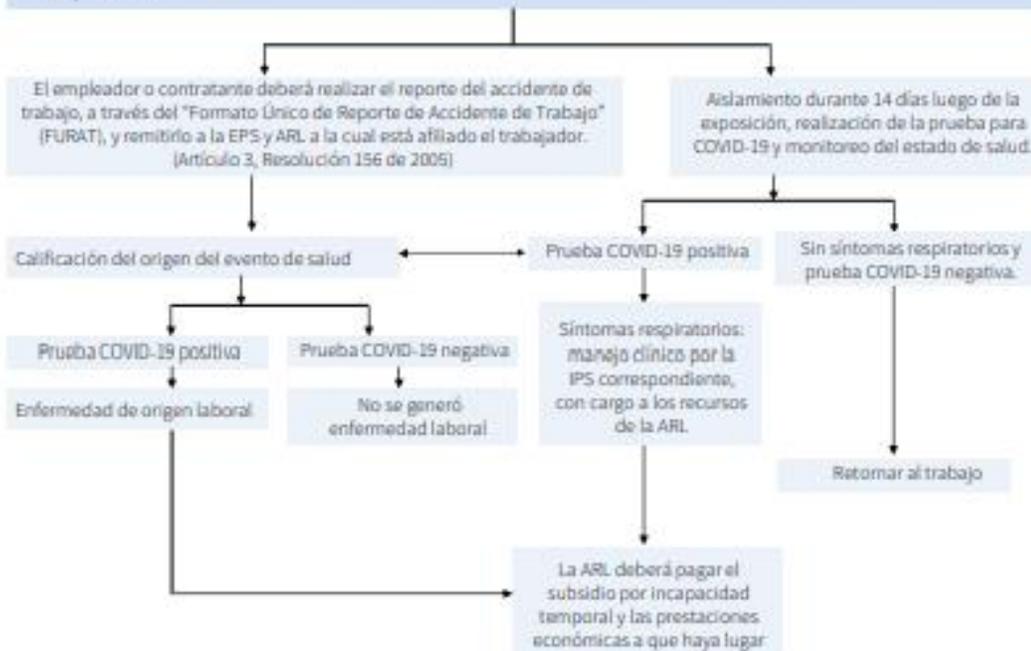
**Tunja - Boyacá**



## RUTA PARA EL REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO DE UN TRABAJADOR DE LA SALUD POR EXPOSICIÓN A COVID-19

Exposición del trabajador de la salud durante la atención de un paciente sospechoso o confirmado de infección con COVID-19, sin protección, que implique las siguientes circunstancias (1):

- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana mucosa de los ojos.
- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana mucosa de la boca/nariz.
- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en piel lastimada.
- Pinchazo/accidente con superficies afiladas, con cualquier material contaminado con fluidos biológicos/secreciones respiratorias.



Subdirección de Riesgos Laborales - Dirección de Operación del Aseguramiento en Salud Riesgos Laborales y Pensiones

(1) Evaluación del riesgo por exposición ocupacional al COVID-19 entre trabajadores del sector salud. Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Fuente:

1. Ministerio del Trabajo. Decreto 1477 de 2014. Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
2. Guía Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-19] en Instituciones de Salud- Código GPSG04, Marzo 2020.



**SEGUROS Ltda.**

NIT. 901283300 - 7

**ELBA LILIA ACUÑA RODRÍGUEZ**  
ASESORA EN SEGUROS

Tunja, Carrera 9 N° 20-99 - Of. 102 - Centro Comercial 2000 - Teléfonos 743 5034 - 744 8839  
Cels. 310 6987463 - 300 4965599 - E-mail: elarsegu@yahoo.com - comercial@elarseguros.com

Fecha:     
Día Mes Año

**RECIBO DE PAGO**

**N° 4641**

De: Dotaciones Boyacá SAS

Teléfono:

Dirección: \_\_\_\_\_

PRODUCTO	COMPAÑIA	No. POLIZA Y/O CONTROL	CONCEPTO	VALOR
Cto	Solidaria	994-61972	Pago Total	\$ 196.384
SON: Ciento noventa y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos				
			OTROS	\$
			SUBTOTAL	\$
			IVA	\$
			TOTAL	\$ 196.384
			SALDO	\$

Este documento es válido como Póliza o Título Legal.

Recibí: [Signature]